Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO CERRADO PARA EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, ELEKTA MEDICAL SA DE CV **(PARTICIPANTE B)** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER PASTOR MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HUMAN CORPORIS SA DE CV (PARTICIPANTE **A)**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL **C. MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"**, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

1.1. "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA en su cargo de COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS con R.F.C [redacted] es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento el C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ en su carácter de SUBDIRECCIÓN DE ÁREA Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento el C. FERNANDO GONZÁLEZ SALAZAR en su carácter de N55 JEFE DIV MED UMAE 80 Jefe de División Oncología, Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades No. 71, Coahuila, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.5. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento el C. GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ en su carácter de N55 JEFE DE DIVISIÓN BIOMÉDICA Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Unidad Médica de Alta Especialidad, del Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.6. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento el C. JOSÉ ANGEL RAMÍREZ SOLIS en su carácter de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, del Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.7. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter INTERNACIONAL CON COBERTURA DE TRATADOS al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I 26 Bis fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha 14 de marzo de 2023, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

1.8. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los 4, Oficios de Liberación de Inversión (OLI) números 099001/6B3000/6B30/BMI23/003/0009, 099001/6B3000/6B30/BMI23/004/0010, 099001/6B3000/6B30/BMI23/005/0011, 099001/6B3000/6B30/BMI23/006/0012, todos de fecha 06 de enero de 2023, emitidos por el titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

1.9. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N°** IMS421231I45

1.10. Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:
ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE **B)**

2.1. Es una persona moral Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 53,031 de fecha 18 de septiembre de 2014, pasada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 526665-1, bajo la denominación ELEKTA MEDICAL SA DE CV cuyo objeto social es, la instalación, prestación de servicios o mantenimiento a fuentes de radiación ionizante y equipos que lo contengan, o a equipos generadores de radiación ionizante; la adquisición y transferencia de material radioactivo y/o fuentes de radiación ionizante, o equipos generadores de radiación ionizante; diseñar, desarrollar, producir, fabricar, importar, exportar, arrendar, montar, instalar, comprar, vender, comercializar, reparar, dar servicio o llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con toda clase de instrumentos y productos médicos incluyendo toda clase de refacciones, accesorios o cualquier otro material relacionado con instrumentos y productos médicos, incluyendo la adquisición, manejo, instalación y transferencia de material radioactivo, así como de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

dispositivos de radiación ionizante.

2.2. El C. Javier Pastor Martínez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 60,544 de fecha 14 de mayo de 2018, pasada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 526665-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes EME140919G49

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.
Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

2.6. Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5564 8184; correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en AV. MARIANO ESCOBEDO 476 PISO 10 OFICINA 1001, COLONIA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11590

3. **"EL PROVEEDOR"** declara que:
HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE **A)**

3.1. Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 43,241 de fecha 20 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Titular de la Notaría Pública número 106 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 434553-1, bajo la denominación HUMAN CORPORIS SA DE CV cuyo objeto social es, la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de equipos, maquinaria, herramientas, refacciones y accesorios científicos y tecnológicos de manera preponderante relacionados a la medicina y medicamentos; así como, con la adquisición, venta, comercialización y distribución de mobiliario médico y no médico, material de curación, material auxiliar y consumibles relacionados; la adquisición y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

transferencia de fuentes de radiación ionizante o equipos relacionados, así como su venta, distribución, su comercialización, manejo y transporte especializado, para fines médicos y de investigación científica.

3.2. El C. Mauricio Alejandro Olea Nader, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,241 de fecha 20 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Titular de la Notaría Pública número 106 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 434553-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

3.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

3.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes HCO1010227G1

3.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

3.6. Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: 55 2455 0948 y 55 1069 1196; correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle ANTONIA 16A, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 10200

4. **De "LAS PARTES":**

4.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes al Programa de Adquisición de ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023 en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Documentos de Designación de Administradores del Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Anexo 6 (seis) "Convenio de Participación Conjunta"

En virtud de que el presente contrato se adjudicó de manera conjunta, atendiendo a lo que dispone el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAS PARTES"** acuerdan que la descripción de las obligaciones que corresponderá a cada uno de los participantes que integran a **"EL PROVEEDOR"** se detallan en el **Convenio de participación conjunta**, que se agrega a este instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de $400,765,683.02 (CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.) más impuestos que ascienda a $64,122,509.28 , que hace un total de $464,888,192.30 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)

de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el Programa de Adquisición de ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023 por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos", en tanto que se haya concluido el proceso de entrega recepción de acuerdo a los establecido en el inciso **I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable,** de los Términos y Condiciones.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación, En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO" , con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP".**

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el esquema de facturación impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO" , para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO"

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP".**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO"

en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, apegándose a las

condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en el lugar señalado en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución y Administradores del Contrato" de los Términos y Condiciones que se agregan como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el día 30 de noviembre de 2023. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, la cual contempla la desinstalación de los bienes a sustituir, así como sus equipos accesorios, e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, entre lo que deberá contemplar la calibración y el comisionamiento, la validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance) de cada modalidad de tratamiento y trámites para la obtención de la licencia de operación del acelerador lineal, como se establece en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** y a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CADUCIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, y el Anexo Técnico que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder de forma **solidaria** las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Las partes que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen en forma conjunta y solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, las obligaciones del presente instrumento jurídico y, asimismo, manifiestan que el convenio de participación conjunta se adjunta formando parte integrante del mismo como **anexo 6 (seis)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente el Acto de Fallo es decir del 15/03/2023 al 31/12/2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" , podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" , se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la "EL INSTITUTO" a entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por lo menos 42

meses, más un Mantenimiento Mayor que deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la garantía ofertada.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** debió integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención debió ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Asimismo, deberá cumplir con lo señalado en los incisos i) y j) de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

Garantía de mano de obra y/o partes.- La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual caso podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y

de Fianzas, a favor de la INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL , por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO" , a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR" , derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.

d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a "EL PROVEEDOR" , por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administradores del presente contrato a el C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ con RFC [redacted] en su carácter de SUBDIRECCIÓN DE ÁREA Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, el C. FERNANDO GONZÁLEZ SALAZAR con RFC [redacted] en su carácter de N55 JEFE DIV MED UMAE 80 Jefe de División Oncología, Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades No. 71, Coahuila, el C. GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ con RFC [redacted] en su carácter de N55 JEFE DE DIVISIÓN BIOMÉDICA Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Unidad Médica de Alta Especialidad, del Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey, el C. JOSÉ ANGEL RAMÍREZ SOLIS con RFC [redacted] en su carácter de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, del Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dichos servidores públicos de "EL INSTITUTO" tendrán carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya a los servidores públicos en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO" , a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO" , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO"

por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al Cronograma de Instalación de Acelerador Lineal presentado por "EL PROVEEDOR" será con un porcentaje máximo de penalización del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A., conforme al conceptos de nivel de servicio, parámetro y factor de penalización señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR" Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente, "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

■Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" , mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en

posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO" , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO" , ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO"

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato

e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO" , en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" , otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los

asuntos encomendados por "EL INSTITUTO" , así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR" , en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO" , "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México , renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" , manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA	COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	[redacted]
JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ	SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	[redacted]
FERNANDO GONZÁLEZ SALAZAR	N55 JEFE DIV MED UMAE 80	[redacted]
GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ	N55 JEFE DE DIVISIÓN BIOMÉDICA	[redacted]
JOSÉ ANGEL RAMÍREZ SOLIS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	[redacted]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
ELEKTA MEDICAL SA DE CV	EME140919G49
HUMAN CORPORIS SA DE CV	HCO1010227G1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 040T00123-001

Cadena original:

[redacted]

Firmante: GERARDO XAVIER DE LEON RUIZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/03/2023 13:53
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JOSE ANGEL RAMIREZ SOLIS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/03/2023 14:24
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/03/2023 14:35
Certificado:

[redacted]

Firma:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 040T00123-001

[redacted]

Firmante: FERNANDO GONZALEZ SALAZAR
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/03/2023 15:07
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/03/2023 17:50
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: HUMAN CORPORIS SA DE CV
RFC: HCO1010227G1
Número de Serie: 00001000000509372623
Fecha de Firma: 29/03/2023 18:18
Certificado:

MIIGSzCCEDOgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDkzNzI2MjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFULJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQ1VUQUJJT1MgQUwgQ09OVFJQ1VZRU5URTAeFw0yMTEwMTEyMzUwMzVaFw0yNTEwMTEyMzUxMTVaMIHnMSAwHgYDVQQDExdIVU1BTiBDT1JQT1JUyBTQSBERSBDVjEgMB4GA1UEKRMXSFVNQU4gQ09SUE9SSVMgU0EgREUgQ1YxIDAeBgNVBAoTF0hUTUFOIENPUlBPUk1TIFNBIERFIENWMQswCQYDVQQGEwJNWDErMCkGCSqGSIb3DQEJARYcbWF1cmljaW8ub2xlYUBwcm9kaWd5Lm5ldC5teDElMCMGA1UELRMcSENPMTAxMDIyN0cxIC8gTOVOTTYyMDEzMTVWNDEeMBwGA1UEERMVIC8gTOVOTTYyMDEzMUhERkxEUjA2MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEA4qNYEUeyzQvsasmkUV+lJEHPmlBEDB7kG9MXRtE5w+tHAh8B8EbnjjkRSlobDei+uZqVrHc7Ofltw6VPgAptc/gtuzR9Gn/blemC4aMyuaYIu8u86bb64izJwofPBrTgZc3HG66dBe2nFTN/zx28HSyTUk8sxdQmq12LDuLyRi9LRVBfQTvExLDR/RcNmrBb5NOQy2o97WCwvMDadfQBSpFgJYnJmEUz7r0WoJD8he+tkKMylwj0/TEm3Qmus5mVNQQ13+SkGbwx03/kvbQd8jwH36B/uHVG0SnbIGwMbGv0Wxsy+4VvXda2DYBXx070Ib6WmnaM7wX3AboiU8Zv9wIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR01BBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQBkVuLuFg7uUX7TeFYXiim4W7ZF9Ky8pwSUECc6YbBlR1TBygDHArUlhXnRmE7ZsJU6hZpPurb8PZ7nlpV2PKHyyuBcjgKiJ/SmHzf60e30AJwPSNVE22V68xwXuv3yd5v6mHEEh6WBEi04ABFmnVNLdb9jk+X7yGcFcuQfzlaRmlHUIM869QeJK3OQ/xcHXKfKcfX+X89kJDoHlok816me0terPlqrGxLsZvb5Zh7+td64zPWejigE7+XQdBerYExPanlMvF2uKX80bQ8bHlmK6MyggMSiF8BdBjpZ6FCJdZ7NJvsrcL2PA7Ylyz/7ZvvPdDPicEcG618LbDDntdB/eYLKVDOufzRkLbmV9ZH9T0khW5Sdfdd6e0JcfGimj3PJzOxbZlBk025RLl7yjdvAdMbcplWUGZGboF7EfuaWEu9nT5rsm4W07zeeeljejTTe789FrQQgbPv5Ys0yLqZ0L+4lPTVM8Aed7mrpp/jpbttk8/twjHt0xaNJs+DYb0/U3/Mn6fBSOuSOQVF+ONy3mnT4bRGlFK0XkvY7txqIysZUcD7LCp93sJkhrDkqF/bSkATW/vFpRRSm67grls4vxCpV2hm24Nks0fxlQOQ273Ge/e9+rq7Re4zb0pCZXvaZx7mJP5z8p5W0AhN9AKz0uD2Xo0k4ggrejPiTKOmbw==

Firma:

Ghwe54E4/wZSCadsolyoriFlQKL1fDrpFGc7s/Z5QMh//KCo3XaaT7gr+wF58J1YdLiSENHbTrGXmu8iSX4l7keKdPLODX9AnlNZFfPcCz9AB2EBex0GmsbN+0snKSV0ST2cfy8ZZ4wOB6HTKJceZ/5n6x9J/Va0mK0cEMoLxiQG9wpFwBsqG+CDGsmRVJgz2sTGMvgyO4cgyeULxz83UPNe32Kzu5DcLXMGHS0Knh0metHUNz9E+pww0I2CnhdvviHszjSDop8AqNW/roP8awB49n9YXV7mE93ogsyD9Grspm7rJtg83762AadiWZ/vSbnUXI4HRE7d3iyRIW0fvw==

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 040T00123-001

Firmante: ELEKTA MEDICAL SA DE CV
RFC: EME140919G49

Número de Serie: 00001000000515184135
Fecha de Firma: 29/03/2023 18:22

Certificado:

MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAlMTUxODQxMzUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlUOVSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJTO4gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY2SpY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UEOQwdQUYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFULJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ01VREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQlVBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJTO4gQ0VOVFJBTCBERSETRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ090VFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjA5MjExNDEzMTBaFw0yNjA5MjExNDEzNTBaMIHhMSAwHgYDVQQDExdFTEVLVEEgTUVESUNETCBTQSBERSBDVjEgMB4GA1UEKRMXRUxFS1RBIE1FRElDQUwgU0EgREUgQ1YxIDAeBgNVBAoTF0VMRUtQSBNRURJQ0FMIFNBIERFIENWMQswCQYDVQQGEwJNWDElMCMGCSqGSIb3DQEJARYWc2FlbC5waW51ZGFAZWxla3RhLmNvbTE1MCMGA1UELRMcRU1FMTQwOTE5RzQ5IC8gR0FDTTc1MDgyNFU4MjEeMBwGA1UEBRMVIC8gR0FDTTc1MDgyNEhERlJOVDA0MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAA0CAQ8AMIIBCgKCAQEAyUSso484y/RMKl2ZqB7hv493L9IchZr8Jm0igbZgTwCua4KZHwGhu3BzNLSkkqpI3dkswLkK05lh0EZn9B7ylM8AOqbnEuhB+L0NM+VsTPG9JWwFxpB03w0d/c28ttzALLL6wUxIOVeMgypzOqLHWTv25xsv4KyAxZix66FhvZZv2qPPNmovVZ/hCQYovkMZ8gNYiZi2l95u/p/lZukhBG0clNK6hZJ3jYV03C8iiZgJXjRBhDPq3fXOuDw77In+Hbg0AlpBQ9e6SyNxc8shpQTlu7QhNJyeiLiiX0a02EPhgahTs2+iwazsra65QvSouckR4z0p+d8RgcHnIzuS/QIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR01BBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCTYHP/2GXq032STLWhIOj6NPqfME+OQl0heaxdw9qXW+vSN3+E+kjeUJlwWIfhpFveC2H6hVlyQ+Ml7ON5u9ZFn33L6pQXFOFhxp/J9F6/R6307wdhhvZwxGsZAPp2L6MF+yMiAVNc0k2yHc34Yl8t272REbX+lzBdSs0NQZbfEMeaA47SBHNRuV6vm77QzEh0AlyEkydaILfVxHb80eVyD/CZtBTN+tiWExPsAGH3e5P3EotRCF5AOpsBSiJG7Crn6nAi+tZHs33YLNRiIoMPboZpujYH0VPtaVXckpSN+hJR3QgjMNshSJLx/8mQhK5AHHjlklvLREuaQUTVh2+zvFuWRlkyivtUOHelUiG/9VYPXBV5kRqGpKdy6nNb6UGHjVyCy4h6+q4t9hEruTZNFDVNZ/cQvwfDx0m8uce3oAynumxfcXVeJkXlu9fZUji4FlGchWyOOlctoDZ6jNDiJwf3jblqJftwJ45HG2jSiAk5Xfw+nruKXLDyB5lQiQn0bEA95zwYd4FPFKFDeHQkGG5C20rEGliCye0IReygflUNvgMUUXropJd0e+KScQnmZVjuCtxkPbSnsRAWUnRke0uDeMuMQd6uQctulWdx87zrd38JEAEs6V9BCPuaYAjgyAopvkRBFOeX8xLfAlbCfEvwmKxeyDiIC/c3Ksn6MA==

Firma:

NavRaepjWRISdqst+PixvETjxWDM6eRwQ9abDXFLWxUKneOYyXVp6peVEnVKKt6CVgitMQc4Wvlt8gSRbAgwB7QLu6eEl3/oi+Cxs+YI67fiubY6KADKVr+WsHFXBNy5CmuvhgBHuSaLnZ42EnfbE3pVw5efCQqpDFBWvU9uOwlGhxLDvsFh3kzEK5l3KX7m330AEJFVL8SzNMSNgzauzNWer7IRmgcQZrXWQHUAlv42Mh6rNlrMxfz79Uh36ot0I70clS++JMII/08XSXz/FiVWHyWraWzMiSGMd9oFfYPJFW9IFAAdX2aYZE6YizpLcghyeuotxaoil+nXhJigA==

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00123-001

ANEXO 1

"CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/2153 y 2176

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $176,792,976.08; referente al presupuesto 2023 del programa Aceleradores Lineales, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **003 / 0009**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023

Clave de Cartera: 2150GYR0094
No. de solicitud: 68202
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 819,698,354.00
Localizacion geografica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21020003
Acuerdos: ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF

Asignación presupuestaria: 228,160,477.00
Nombre del PPI: Aceleradores Lineales

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 09900016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **1**
Monto original con IVA: **176,792,976.08**

(ciento setenta y seis millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y seis pesos 08/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/2153 y 2176
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $176,792,976.08; referente al presupuesto 2023 del programa Aceleradores Lineales, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **003 / 0009**

N o r m a t i v i d a d del P r o g r a m a de I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien

ART/APOR/JRHP/MCP

Volante No. 2022002351 y 2022002356

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0094 **No. de programa o proyecto PREI :** 21020003 **OLI No.:** 003 / 0009
No. solicitud de SHCP : 68202 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5311	Equipo médico y de laboratorio	17423410	0000284254	3I	H Gral Regional 20	Tijuana	020500007	020501	200200	531-005	0017	02	01	00019256	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA (CON SIMULADOR)	09	09530007	039001	281000	2023M12	1	176,792,976.08	176,792,976.08
TOTAL:																					1	176,792,976.08	176,792,976.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/2153 y 2176

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $135,591,027.14; referente al presupuesto 2023 del programa Aceleradores Lineales, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **004 / 0010**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023

Clave de Cartera: 2150GYR0094
No. de solicitud: 68202
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 819,698,354.00
Localización geográfica: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21050004
Acuerdos: ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF

Asignación presupuestaria: 207,418,615.00
Nombre del PPI: Aceleradores Lineales

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **1**
Monto original con IVA: **135,591,027.14**

(ciento treinta y cinco millones quinientos noventa y un mil veintisiete pesos 14/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/2153 y 2176
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $135,591,027.14; referente al presupuesto 2023 del programa Aceleradores Lineales, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **004 / 0010**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien

ART/APOR/JBHP/MCP

Volante No. 2022002351 y 2022002356

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0094 **No. de programa o proyecto PREI :** 21050004 **OLI No.:** 004 / 0010
No. solicitud de SHCP : 68202 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	17423413	0000284257	41	CONJ TORREON/UMAE HE N°71 CIE	TORREON	05090015	051901	200200	531-005	0017	02	01	00020650	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA SAD O DISTANCIA BLANCO A ISOCENTRO EN CM	09	09530007	099001	281000	2023M12	1	135,591,027.14	135,591,027.14
TOTAL:																					1	135,591,027.14	135,591,027.14

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/2153 y 2176

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de $131,909,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Aceleradores Lineales, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 09900I/6B3000/6B30/BMI23/ **005 / 0011**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023

Clave de Cartera: 2150GYR0094
No. de solicitud: 68202
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 819,698,354.00
Localización geográfica: 19 Nuevo León

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21200006
Acuerdos: ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF

Asignación presupuestaria: 137,924,000.00
Nombre del PPI: Aceleradores Lineales

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **1**
Monto original con IVA: **131,909,400.00**

(ciento treinta y un millones novecientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/2153 y 2176
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de $131,909,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Aceleradores Lineales, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **005 / 0011**

N o r m a t i v i d a d del P r o g r a m a de I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien

ART/APOD/JRHP/MKR

Volante No. 2022002351 y 2022002356

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0094 **No. de programa o proyecto PREI :** 21200006 **OLI No.:** 005 / 0011
No. solicitud de SHCP : 68202 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	OPD-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	UPC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	176235414	0000284255	31	H.R. ESPECIALIDADES NUM.25	MONTERREY, N.L.	200160069	201901	200200	531 005	0025	02	01	00018618	ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA	09	095300007	099001	2310000	2023M12	1	131,909,400.00	131,909,400.00
TOTAL:																					**1**	**131,909,400.00**	**131,909,400.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/2153 y 2176

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de $130,095,972.58, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Aceleradores Lineales, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **006 / 0012**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023

Clave de Cartera: 2150GYR0094
No. de solicitud: 68202
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 819,698,354.00
Localizacion geografica: 31 Yucatán

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21330002
Acuerdos: ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF

Asignación presupuestaria: 207,418,615.00
Nombre del PPI: Aceleradores Lineales

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **1**
Monto original con IVA: **130,095,972.58**

(ciento treinta millones noventa y cinco mil novecientos setenta y dos pesos 58/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/2153 y 2176

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de $130,095,972.58, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto identico; referente al presupuesto 2023 del programa Aceleradores Lineales, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **006 / 0012**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien

ART/APOB/AEP/MKR

Volante No. 2022002351 y 2022002356

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0094
No. solicitud de SHCP : 68202
No. de programa o proyecto PREI : 21330002
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 006 / 0012

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	17423416	0000284256	4	HCR NI HOSP ESP UMAE, ESC ENF	MERIDA	33010001	331801	200200	531-005	0012	02	01	0020659	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA SAD O DISTANCIA BLANCO A ISOCENTRO EN CM	09	09530007	069001	2531000	2023M12	1	130,095,972.58	130,095,972.58
TOTAL:																					1	130,095,972.58	130,095,972.58

DIVISIÓN DE ANEXOS Y CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00123-001

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo Uno. Anexo Técnico
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos del bien objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritas en el **Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes"** y **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, así como lo indicado en el **Anexo 9: TR 4 Aceleradores** y anexos, precisando que el bien deberá entregarse a entera satisfacción del Instituto, mismo que se detalla en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución" y "Administradores de Contrato".**

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

El Oficio de Acreditación de Especificaciones Técnicas, se encuentra detallado en el Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/ 002 de fecha 9 de enero 2023 contenido en el **Anexo No. 3.5.**

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

De conformidad con lo detallado en el Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/ 002 de fecha 9 de enero 2023 contenido en el **Anexo No. 3.5.**

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo con el **Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Clave CUCOP	Descripción
1	11618	531.005.0025.02.01	53100392	Acelerador lineal de baja energía
2	20658	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía.
3	20658	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtém[illegible] Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo Uno. Anexo Técnico
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Clave CUCOP	Descripción
4	19256	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía con simulador.

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de la partida correspondiente, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Nombre de la norma	Norma y Reglamento
NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.	Carta del licitante en formato libre, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, los mantenimientos del acelerador lineal durante todo el periodo de garantía se realizarán con la periodicidad necesaria para cumplir con todo lo requerido por la NOM-033-NUCL-2016 y con lo indicado por el fabricante para garantizar la operación, seguridad del personal y del paciente, así como la calidad de los tratamientos.
NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.	Carta del licitante en el que se compromete a cumplir con lo dispuesto por la norma NOM-002-SSA3-2007 y demás normatividad aplicable.
Reglamento general de seguridad radiológica expedido por la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas	Carta del licitante en formato libre, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, que se compromete a proporcionar, actualizar y entregar, todos aquellos documentos que la Comisión, solicita a la unidad "Permisionario" para el trámite, actualización y obtención de todos y cada uno de los permisos y licencias que la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias solicita para obtener la licencia de operación del acelerador motivo de este contrato.

Asimismo, para la partida indicada con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción del bien:

Nombre de la norma	Norma y Reglamento
NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de	Carta del licitante en formato libre, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, los mantenimientos del acelerador lineal durante todo el periodo

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo Uno. Anexo Técnico
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

teleterapia: Aceleradores lineales.	de garantía se realizarán con la periodicidad necesaria e incluirán la revisión de todos los elementos para cumplir con todo lo requerido por la NOM-033-NUCL-2016 y con lo indicado por el fabricante para garantizar la operación, seguridad del personal y del paciente, así como la calidad de los tratamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SIN TEXTO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000019256 HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE: MARCA
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: Tijuana, B.C. CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
   - 1.1. Generación del haz:
   - 1.2. Guía de onda estacionaria o viajera.
   - 1.3. Energía de fotones al menos 2 energías, entre el rango de 6 MV a 18 MV, con y sin filtro de aplanado para 6MV.
   - 1.4. Energía de electrones al menos 5 energías, incluir entre ellas 2MV, 6MV, 12MV.
   - 1.5. Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón.

2. Gantry:
   - 2.1. Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor).
   - 2.2 SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm.
   - 2.3. Precisión del isocentro menor o igual a 1mm.

3. Colimador:
   - 3.1. Rango de rotación de (± 130° o mayor) o (365° o mayor).

4. Rango del tamaño de campo en SAD, cm:
   - 4.1. Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm.
   - 4.2. Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

5. Multihojas.
   - 5.1. Ciento veinte (120) hojas o mayor con espesor de 0.5 cm o menor.

6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):
   - 6.1. Rayos X para 18 MV o mayor, 300 UM/min o mayor.
     - 6.1.1. Para la energía de 6MV con y sin filtro de aplanado hasta 500 UM/min o mayor.
   - 6.2. Electrones de 400 UM/min o menor a 900 UM/min o mayor

7. Mesa de tratamiento:
   - 7.1. Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 160 cm o menor.
   - 7.2. Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.
   - 7.3. Movimiento rango lateral ± 25 cm.
   - 7.4. Base de rotación o isocéntrica ± 95° o mayor.
   - 7.5. Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.

8. Terapia de arco:
   - 8.1. Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.

9. Terapia de cuerpo completo:
   - 9.1. Alta tasa de electrones de 900 UM/min o mayor. Incluir accesorios completos para la aplicación de Terapia de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/CAM/Pvze/DLS/RBR/ACV/JRM/FJMH/ARV/CMH

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000019256	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Tijuana, B.C.	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Cuerpo Completo. (Incluir Marca, Modelo y/o Número de parte)	
10. Terapia con IGRT:	
10.1. Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1280 x 1280 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.	
10.2. Con 3D con KV. (Con CBCT)	
10.3. Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV.	
11. Terapia VMAT.	
12. Diagnóstico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso).	
13. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador.	
14. Sistema de información oncológico y de agendamiento, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, así como a las cuatro (4) estaciones de planeación (referidas en el punto 15.12), que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso)	
14.1. Una (1) Estación de Trabajo con sistema oncológico para agendamiento por equipo	
15. Sistema de planeación..	
15.1. Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/ o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.	
15.2. AAA (Anisotropic Analytical Algorithm), algoritmo de calculó Montecarlo o tipo Montecarlo (*Accuros* 16.6 o mayor) o equivalente.	
15.3. Electrón Montecarlo o equivalente.	
15.4. Convolución de haz de lápiz.	
15.5. Optimización de volumen de dosis.	
15.6. Sistema de auto contorneo.	
15.7. Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis.	
15.8. Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT.	
15.9. Con conexión al sistema de información oncológico para la	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000019256	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN		MODELO:	
PARTIDA:	Tijuana, B.C.	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

transferencia electrónica de parámetros. (DICOM RT compatible)

15.10. Base de datos del paciente.

15.11. Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/ PACS de la unidad y DICOM RT.

15.12 Estaciones de trabajo cuatro (4 computadoras) de planeación:

15.12.1. Deberán incluir licenciamiento completo de todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de la estación de calculó de TPS, deberán ser de procesamiento gráfico (GPU), las cuales se colocaran en el área de planeación.

15.13. El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/ PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso)

15.14. Transcripción de notas, reportes y estadísticas.

15.15. Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de Trabajo.

16. Accesorios:

16.1. Sistemas de fijación:

16.1.1. Dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.2. Dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.3. Dos (2) Juegos de soportes para cabeza seis (6) tamaños. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.4. Dos (2) Sistemas de fijación para abdomen.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.5. Dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.6. Dos (2) Soportes para pies (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.7. Dos soportes separadores para pies. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.8. Dos (2) Soportes para rodillas. (Incluir Marca, Modelo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAME/HGC/DLS/RSP/ RASV/JPRN/FEMH/ARV/OMR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI 000000000019256 HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: Tijuana, B.C. CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

y/o número de parte)

16.1.9. Dos (2) Posicionadores de piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.10. Dos (2) Soportes separadores para piernas.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.11. Dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo, presente en la unidad. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.12. Dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama (incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.13. Dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.14. Dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.15. Cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.2. Tres (3) Rack modular o estante al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. (Incluir Marca y Modelo).

16.3. Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.4. Treinta (30) Colchones de vació para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.5. Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.6. Tres (3) Percheros móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío. (Incluir Marca y Modelo)

16.7. Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras (Incluir Marca y Modelo)

16.8. Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60cm x 40 cm x 20 cm (110 V). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.9. Dos (2) Juegos de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrase con el sistema del tomógrafo simulador que es el segundo juego. (Incluir Marca y Modelo)

16.10. Circuito cerrado de TV a color (con 2 cámaras, al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LFTR/LOS/GAMP/WJO/DES/FBP/ R-CVOPPN/EFMH/ARV/CMR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000019256	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Tijuana, B.C.	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

(Incluir Marca y Modelo)

16.11. Sistema de comunicación de dos vías con el paciente. (Incluir Marca y Modelo)

16.12. Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)

16.13. Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. .(Incluir Marca y Modelo)

16.14. Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)

16.15. Dos (2) monitores para el sistema de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)

16.16. Distanciador mecánico y óptico. (Incluir Marca y Modelo)

16.17. Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles. (Incluir Marca y Modelo).

16.18. Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C. (Incluir Marca y Modelo).

16.19. Dos (2) Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C. (Incluir Marca y Modelo)

16.20. Higrómetro para medir humedad relativa. (Incluir Marca y Modelo).

16.21. Dos (2) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)

16.22. Diez (10) sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. (Incluir Marca y Modelo).

16.23. Al menos 6 unidades de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo).

16.24. Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. (Incluir Marca y Modelo).

16.25. Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiera (No Mini Split). (Incluir Marca y Modelo)

16.26. Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50 % dentro de la

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAMR/MJOT/DES/DEP/ RCV/DTR/IFJMH/ARV/CNR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000019256	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Tijuana, B.C.	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. (Incluir Marca y Modelo).

16.27. Dos (2) unidades de Almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. (Incluir Marca y Modelo).

16.28. Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones y fotones en milí Sievert (mSv). (Incluir Marca y Modelo).

17. Tomógrafo Simulador.
- 17.1. Equipo de tomografía computarizado de 32 cortes o mayor. (Incluir Marca y Modelo).
  - 17.1.1. Segmentación de estructuras.
  - 17.1.2. Dibujo de estructuras en 3D.
  - 17.1.3. Configuración de campos.
  - 17.1.4. Capacidad de realizar DRR.
  - 17.1.5. Despliegue de estructuras en 3D.
- 17.2. Gantry:
  - 17.2.1. Apertura de 80 cm o mayor.
  - 17.2.2. Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador.
  - 17.2.3. Mesa de Tratamiento:
  - 17.2.4. Cubierta de Fibra de carbono compatible con el acelerador y tope de fibra de carbono plana con extensión o inserción.
  - 17.2.5. Campo de Visión (FOV) de 65 cm o mayor.
  - 17.2.6. Con una longitud escaneable de 170 cm o mayor.
- 17.3. Sistema de rayos X:
  - 17.3.1. Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 6.3 MHU o mayor.
  - 17.3.2. Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 800 kHu/min o mayor.
- 17.4. Que sea compatible con el Sistema de Planeación de los Aceleradores Lineales y con el Sistema de Planeación de la Unidad de Braquiterapia de Alta tasa de Dosis presentes en la Unidad Médica, permita la comunicación y la transferencia de datos DICOM RT a los sistemas de planeación, mencionados. (incluir carta compromiso).
- 17.5. Integrado a la red de la Unidad y comunicación RIS/PACS, incluyendo cableado necesario y todas las conexiones necesarias (incluir carta compromiso).
- 17.6. Con sistema de sincronización de la respiración no invasivo.
- 17.7. Con unidad de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para el equipo principal y todos sus accesorios, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo).
- 17.8. Accesorios del simulador:
  - 17.8.1. Inyector de Medio de Contraste para Tomografía Computarizada. (Incluir Marca y modelo)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000019256	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Tijuana, B.C.	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
17.8.2. Unidad grabadora de CD y DVD, que se colocará en el área de planeación del acelerador de alta energía. 17.8.3. Rack modular de almacenamiento con puertas que tengan sistema de cierre con llave para accesorios, de dimensiones adecuadas y suficientes para contener: 17.8.3.1. Accesorios de Fijación, todas las rampas solicitadas. 17.8.3.2. Máscaras y colchones. 17.8.4. Sistema de comunicación de dos vías con el paciente. 17.8.5. Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del Tomógrafo simulador. 18. Sistema de dosimetría: 18.1. Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis. (Incluir marca y modelo). 18.2. Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis (incluir marca y modelo). 18.3. Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis. (Incluir marca y modelo). 18.4. Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo) 18.5. Sistema de verificación diaria con 13 cámaras de ionización. (Incluir marca y modelo). 18.6. Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. (Incluir marca y modelo). 18.7. Detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h. (Incluir marca y modelo). 18.8. Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo). 18.9. Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto, para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. (Incluir marca, modelo y/o	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/ORMF/DAVO/DLSB/ RCSVQPAN/FJMH/ARV/GMR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000019256	HORA IMP.:	
NOMBRE GENÉRICO			
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR.			

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Tijuana, B.C.	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

número de parte).

18.10. Una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos x de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3cm³ hasta 0.65 cm³ (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

18.11. Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

18.12. Dos (2) cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002cm³ o menor y diodos estereotácticos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

18.13. Adaptador de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

18.14. Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

18.15. Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05, a prueba de agua. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

19. Fantomas y maniquíes:

19.1. De acrílico para agua automatizado con electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

19.2. Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.

19.3. Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.

19.4. Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

19.5. Estación de trabajo (PC portátil) para control, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. (Incluir marca y modelo).

19.6. Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida transparente de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125cm3 o menor (compatible con lo que se oferte). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

20. Consumibles:

20.1. Mallas termoplásticas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LFTR/LOS/GAMF/IVVO/DJSJVDP/ROVV/DPM/FMH/ARV/CMR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000019256 HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: Tijuana, B.C. CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

20.1.1. Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos Tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
20.1.2. Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos Tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
20.1.3. Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros Tamaño adulto (Incluir marca, modelo y/o número de parte)
20.1.4. Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros Tamaño pediatría. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
20.1.5 Cincuenta (50) mallas termoplásticas para tórax tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
20.1.6. Veinte (20) mallas termoplásticas para abdomen tamaño adulto (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

20.2. Placas radiocrómicas:
20.2.1. Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8"x 10". (Incluir marca y modelo)
20.2.2. Cinco (5) cajas de 25 unidades de 12.8"x 17". (Incluir marca y modelo).

20.3. Tres (3) cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. (Incluir marca y modelo).
20.4. Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, que sean radiopacos y no produzcan artefacto. (Incluir marca y modelo).
20.5. Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. (Incluir marca y modelo).
20.6. 100kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 gm/cm3.
20.7. Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: (Incluir marca y modelo).
20.7.1. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 0.5 mm.
20.7.2. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 mm.
20.7.3. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 0.5 mm.
20.7.4. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 mm.
20.7.5 Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 1 cm.
20.7.6. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm.
20.7.7. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 1 cm.
20.7.8. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm.
20.8. Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x9cm. (Incluir marca y modelo).

21. Instalación:
21.1. Corriente eléctrica, la que maneje la unidad médica y 60 Hz.
21.2. Que no requiera más espacio para la instalación de todo el

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GXM/JVO/DSV/EP/ RGV/JCRR/FMH/ARV/CMR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000019256	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Tijuana, B.C.	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

equipo y sus accesorios, que aquel que dispone la Unidad Médica asignada (Presentar carta compromiso).

21.3. Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria (Presentar carta compromiso).

21.4. Remodelación y ejecución de la guía mecánica.

21.5. Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.

21.6. Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios.

21.7. Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. (Presentar carta compromiso).

21.8. Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. (Presentar carta compromiso).

21.9. Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para Inmuebles del IMSS. (Presentar carta compromiso).

21.10. Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. (Presentar carta compromiso).

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y
Proyectos Especiales

Elaboró

Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LFTR/LOS/GAMF/IWO/DLS/FBH/ RAG/ADAN/JDMH/ARV/CMR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000020658 HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: Torreón Coahuila CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
   - 1.1. Generación del haz:
   - 1.2. Guía de onda estacionaria o viajera.
   - 1.3. Energía de fotones entre el rango de 6 MV a 18 MV, con y sin filtro de aplanado para 6MV.
   - 1.4. Energía de electrones al menos 5 energías, incluir entre ellas de 2MV, 6MV, 12MV.
   - 1.5. Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón.

2. Gantry:
   - 2.1. Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor).
   - 2.2. SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm.
   - 2.3. Precisión del isocentro menor o igual a 1mm.

3. Colimador:
   - 3.1. Rango de rotación de (± 130° o mayor) o (365° o mayor).

4. Rango del tamaño de campo en SAD, cm:
   - 4.1. Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm.
   - 4.2. Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

5. Multihojas:
   - 5.1. Ciento veinte (120) hojas o mayor con espesor de 0.5 cm o menor.

6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):
   - 6.1. Rayos X para 18 MV o mayor, 300 UM/min o mayor.
     - 6.1.1. Para la energía de 6MV con y sin filtro de aplanado hasta 500 UM/min o mayor.
   - 6.2. Electrones de 400 UM/min o menor a 900 UM/min o mayor.

7. Mesa de tratamiento:
   - 7.1. Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 160 cm o menor.
   - 7.2. Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.
   - 7.3. Movimiento rango lateral ± 25 cm.
   - 7.4. Base de rotación o isocéntrica ± 95° o mayor.
   - 7.5. Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.

8. Terapia de arco:
   - 8.1. Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.

9. Terapia de cuerpo completo:
   - 9.1. Alta tasa de electrones de 900 UM/min o mayor. Incluir accesorios completos para la aplicación de Terapia de Cuerpo Completo. (Incluir Marca, Modelo y/o Número de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/CAMF/MVO/DCS/PRLA/MGG/GXLR/AESP/AEB/JJSR/FRV/ADVE/JANC

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000020658 HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: Torreón Coahuila CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
parte) 10. Terapia con IGRT: 10.1. Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1280 x 1280 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes. 10.2. Con 3D con KV. (Con CBCT) 10.3. Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV. 11. Terapia VMAT. 12. Diagnóstico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso). 13. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador. 14. Sistema de información oncológico y de agendamiento, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, así como a las cuatro (4) estaciones de planeación (referidas en el punto 15.12), que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso). 14.1. Una (1) Estación de Trabajo con sistema oncológico para Agendamiento por equipo. 15. Sistema de planeación: 15.1. Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/ o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT. 15.2. AAA (Anisotropic Analytical Algorithm), algoritmo de calculó Montecarlo o tipo Montecarlo (*Accuros* 16.6 o mayor) o equivalente. 15.3. Electrón Montecarlo o equivalente. 15.4. Convolución de haz de lápiz. 15.5. Optimización de volúmen de dosis. 15.6. Sistema de auto contorneo. 15.7. Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis. 15.8. Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT. 15.9. Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros. (DICOM RT	

LFTR/LOS/GAMF/IWO/DDS/PRLA/MGG/GXLR/AESP/AEB/JJSR/RRA/AMZ/JAMC

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000020658 HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: Torreón Coahuila CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
compatible). 15.10. Base de datos del paciente. 15.11. Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT. 15.12. Estaciones de trabajo Cuatro (4 computadoras de planeación): 15.12.1. Deberán incluir licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de la estación de calculó de TPS deberán ser de procesamiento gráfico (GPU), las cuales se colocaran en el área de planeación. 15.13. El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/ PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso). 15.14. Transcripción de notas, reportes y estadísticas. 15.15. Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de Trabajo. 16. Accesorios: 16.1. Sistemas de fijación: 16.1.1. Dos(2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.2. Dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.3. Dos (2) Juegos de soportes para cabeza seis (6) tamaños. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.4. Dos (2) Sistemas de fijación para abdomen.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.5. Dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.6. Dos (2) Soportes para pies.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.7. Dos soportes separadores para pies. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.8. Dos (2) Soportes para rodillas. (Incluir Marca, Modelo	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAMF/MJO/DCB/PRLA/MGG/GXLR/AESP/AEB/JJSR/DRA/AAPZ/JANC

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000020658 HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: Torreón Coahuila CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

y/o número de parte)

16.1.9. Dos (2) Posicionadores de piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.10. Dos (2) Soportes separadores para piernas.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.11. Dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo, presente en la unidad. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.12. Dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.13. Dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.14. Dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.15. Cuatro(4) Postes de agarre para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.2. Tres (3) Rack modular o estante al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. (Incluir Marca y Modelo)

16.3. Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.4. Treinta (30) Colchones de vació para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.5. Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.6. Tres (3) Percheros móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío. (Incluir Marca y Modelo)

16.7. Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras. (Incluir Marca y Modelo)

16.8. Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60cm x 40 cm x 20 cm (110 V). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.9. Un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrase con el sistema incluido en el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad destino. (Incluir Marca y Modelo)

16.10. Circuito cerrado de TV a color (Con 2 cámaras, al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LFTR/LOS/GAMF/IWO/DJS/PRLA/MGG/GXLR/AESP/AEB/JJSR/RRA/AVZ/JAKC

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000020658 HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: Torreón Coahuila CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

color).(Incluir Marca y Modelo)

16.11. Sistema de intercomunicación de audio con el paciente. (Incluir Marca y Modelo)

16.12. Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)

16.13. Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal..(Incluir Marca y Modelo)

16.14. Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)

16.15. Dos (2) monitores para el sistema de control del acelerador lineal.(Incluir Marca y Modelo)

16.16. Distanciador mecánico y óptico. (Incluir Marca y Modelo)

16.17. Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles. (Incluir Marca y Modelo).

16.18. Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C< T < 50 °C. (Incluir Marca y Modelo).

16.19. Dos (2) Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C. (Incluir Marca y Modelo).

16.20. Higrómetro para medir humedad relativa. (Incluir Marca y Modelo).

16.21. Dos (2) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo).

16.22. Diez (10) sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. (Incluir Marca y Modelo).

16.23. Al menos 6 unidades de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo).

16.24. Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. (Incluir Marca y Modelo).

16.25. Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiera (No Mini Split). (Incluir Marca y Modelo)

16.26. Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50 % dentro de la

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAMF/IWO/DLS/PRLA/MGG/GXLR/AESP/AEB/JJSR/RRAVA/JANC

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000020658	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Torreón Coahuila	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. (Incluir Marca y Modelo). 16.27. Dos (2) unidades de Almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. (Incluir Marca y Modelo). 16.28. Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones y fotones en mili Sievert (mSv). (Incluir Marca y Modelo). 17. Sistema de dosimetría: 17.1. Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis. (Incluir marca y modelo). 17.2. Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis (Incluir marca y modelo). 17.3. Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis. (Incluir marca y modelo). 17.4. Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo). 17.5. Sistema de verificación diaria con 13 cámaras de ionización. (Incluir marca y modelo). 17.6. Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. (Incluir marca y modelo). 17.7. Detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h. (Incluir marca y modelo). 17.8. Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo). 17.9. Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto; para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 17.10. Una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos x de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3cm³ hasta 0.65 cm³. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000020658	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Torreón Coahuila	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

17.11. Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

17.12. Dos (2) cámaras de ionización para campos pequeños de tipo liquida de 0.002cm³ o menor y diodos estereotácticos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

17.13. Adaptador de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

17.14. Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

17.15. Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05, a prueba de agua. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

18. Fantomas y maniquíes:

18.1. De acrílico para agua automatizado con electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm, (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

18.2. Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.

18.3. Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.

18.4. Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

18.5. Estación de trabajo (PC portátil) para control, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. (Incluir marca y modelo).

18.6. Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida transparente de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125cm3 o menor (compatible con lo que se oferte). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

19. Consumibles:

19.1. Mallas termoplásticas:

19.1.1. Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos Tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

19.1.2. Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAMF/IVJ/JLS/PRLA/MGG/GXLR/AESP/AEB/JJSR/NRA/AVZ/JANC

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000020658	HORA IMP.:	
NOMBRE GENÉRICO			
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.			

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Torreón Coahuila	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

cuello, con marcos Tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

19.1.3. Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros Tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

19.1.4. Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros Tamaño pediatría. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

19.1.5. Doscientas (200) mallas termoplásticas para tórax tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

19.1.6. Doscientas (200) mallas termoplásticas para abdomen tamaño adulto(Incluir marca, modelo y/o número de parte).

19.2. Placas radiocrómicas:

19.2.1. Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8"x 10". (Incluir marca y modelo)

19.2.2. Cinco (5) cajas de 25 unidades de 12.8"x 17". (Incluir marca y modelo).

19.3. Tres (3) cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. (Incluir marca y modelo).

19.4. Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, que sean radiopacos y no produzcan artefacto. (Incluir marca y modelo).

19.5. Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. (Incluir marca y modelo).

19.6. 100kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 gm/cm3.

19.7. Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: (Incluir marca y modelo).

19.7.1. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 0.5 mm.

19.7.2. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 mm.

19.7.3. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 0.5 mm.

19.7.4. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 mm.

19.7.5. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 1 cm.

19.7.6. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm.

19.7.7. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 1 cm.

19.7.8. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm.

19.8. Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x9cm.(Incluir marca y modelo).

20. Instalación:

20.1. Corriente eléctrica:

20.1.1. La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

20.2. Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada (Presentar carta compromiso).

20.3. Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000020658 HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: Torreón Coahuila CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

a la Convocatoria (Presentar carta compromiso).

20.4. Remodelación y ejecución de la guía mecánica.
20.5. Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.
20.6. Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios.
20.7. Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. (Presentar carta compromiso).
20.8. Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. (Presentar carta compromiso).
20.9. Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para Inmuebles del IMSS. (Presentar carta compromiso).
20.10. Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. (Presentar carta compromiso).

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y
Proyectos Especiales

Elaboró

Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAMF/IVVO/DLS/PRLA/MGG/GXLR/AESP/AEB/JJSR/RR/[illegible]EZ/JANC

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0025.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000011618	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Monterrey, N.L.	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1	FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

14.12. El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/ PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso).

14.13. Transcripción de notas, reportes y estadísticas.

14.14. Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de Trabajo.

15. Accesorios:

15.1. Sistemas de fijación:

15.1.1. Dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.2. Dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.3. Dos (2) Juegos de soportes para cabeza seis (6) tamaños. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.4. Dos (2) Sistemas de fijación para abdomen.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.5. Dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.6. Dos (2) Soportes para pies.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.7. Dos soportes separadores para pies. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.8. Dos (2) Soportes para rodillas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.9. Dos (2) Posicionadores de piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.10. Dos (2) Soportes separadores para piernas.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.11. Dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo, presente en la unidad. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.12. Dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.13. Dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAMF/JVVO/DLS/JJMSN/RHV/ PRLV/ MCG/ GXLR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0025.02.01
CLAVE PREI:	000000000011618
FECHA IMP.:	
HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Monterrey, N.L.	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1	FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

15.1.14. Dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.1.15. Cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.2. Tres (3) Rack modular o estante al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. (Incluir Marca y Modelo)

15.3. Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.4. Treinta (30) Colchones de vació para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.5. Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.6. Tres (3) Percheros móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío. (Incluir Marca y Modelo)

15.7. Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras. (Incluir Marca y Modelo)

15.8. Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60cm x 40 cm x 20 cm (110 V). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

15.9. Un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrase con el sistema incluido en el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad destino. (Incluir Marca y Modelo)

15.10. Circuito cerrado de TV a color (Con 2 cámaras, al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color). (Incluir Marca y Modelo)

15.11. Sistema de comunicación de dos vías con el paciente. (Incluir Marca y Modelo)

15.12. Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)

15.13. Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. .(Incluir Marca y Modelo)

15.14. Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)

15.15. Dos (2) monitores para el sistema de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LFTR/LOS/GAMF/MVC/DLS/JMSN/RFV/PRLA/MGC/GXLR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0025.02:01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000011618	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Monterrey, N.L.	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1	FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

15.16. Distanciador mecánico y óptico. (Incluir Marca y Modelo)

15.17. Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles. (Incluir Marca y Modelo).

15.18. Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C. (Incluir Marca y Modelo).

15.19. Dos (2) Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C. (Incluir Marca y Modelo).

15.20. Higrómetro para medir humedad relativa. (Incluir Marca y Modelo).

15.21. Dos (2) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo).

15.22. Diez (10) sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. (Incluir Marca y Modelo).

15.23. Al menos 6 unidades de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo).

15.24. Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. (Incluir Marca y Modelo).

15.25. Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiera (No Mini Split). (Incluir Marca y Modelo)

15.26. Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50 % dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. (Incluir Marca y Modelo).

15.27. Dos (2) unidades de Almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. (Incluir Marca y Modelo).

16. Sistema de dosimetría:

16.1. Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis. (Incluir marca y modelo).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAMF/IVVO/DLS/JMSN/RHV/ PRLA/ MGG/ GXLR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0025.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000011618	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Monterrey, N.L.	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1	FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

16.2. Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis (Incluir marca y modelo).

16.3. Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis. (Incluir marca y modelo).

16.4. Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo).

16.5. Sistema de verificación diaria con 13 cámaras de ionización. (Incluir marca y modelo).

16.6. Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. (Incluir marca y modelo).

16.7. Detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h. (Incluir marca y modelo).

16.8. Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo).

16.9. Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto; para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

16.10. Una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos x de baja energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3cm³ hasta 0.65 cm³. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

16.11. Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

16.12. Dos (2) cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002cm³ o menor y diodos estereotácticos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

16.13. Adaptador de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

16.14. Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LFTR/LOS/GAMF/IVLO/DLG/ JMSN/ RHV/ PRLA/MGG/ GXLR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0025.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000011618	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Monterrey, N.L.	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1	FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
16.15. Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05, a prueba de agua. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 17. Fantomas y maniquíes: 17.1. De acrílico para agua automatizado con electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm, (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 17.2. Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga. 17.3. Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado. 17.4. Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 17.5. Estación de trabajo (PC portátil) para control, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. (Incluir marca y modelo). 17.6. Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida transparente de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125cm3 o menor (compatible con lo que se oferte). (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18. Consumibles: 18.1. Mallas termoplásticas: 18.1.1. Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos Tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.1.2. Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos Tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.1.3. Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros Tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.1.4. Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros Tamaño pediatría. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.1.5. Doscientas (200) mallas termoplásticas para tórax tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.1.6. Doscientas (200) mallas termoplásticas para abdomen tamaño adulto (Incluir marca, modelo y/o número de	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAMF/IMJO/DLS/ JMSN/ RHV/ PRLA/MGG/ CXLR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0025.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000011618	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Monterrey, N.L.	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1	FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
parte). 18.2. Placas radiocrómicas: 18.2.1. Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8"x 10". (Incluir marca y modelo) 18.2.2. Cinco (5) cajas de 25 unidades de 12.8"x 17". (Incluir marca y modelo). 18.3. Tres (3) cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. (Incluir marca y modelo). 18.4. Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, que sean radiopacos y no produzcan artefacto. (Incluir marca y modelo). 18.5. Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. (Incluir marca y modelo). 18.6. 100kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 gm/cm3. 18.7. Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: (Incluir marca y modelo). 18.7.1. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 0.5 mm. 18.7.2. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 mm. 18.7.3. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 0.5 mm. 18.7.4. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 mm. 18.7.5. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 1 cm. 18.7.6. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm. 18.7.7. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 1 cm. 18.7.8. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm. 18.8. Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x9cm. (Incluir marca y modelo). 19. Instalación: 19.1. Corriente eléctrica, la que maneje la unidad médica y 60 Hz. 19.2. Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada (Presentar carta compromiso). 19.3. Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria (Presentar carta compromiso). 19.4. Remodelación y ejecución de la guía mecánica. 19.5. Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria. 19.6. Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios. 19.7. Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. (Presentar carta compromiso). 19.8. Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. (Presentar carta compromiso). 19.9. Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para Inmuebles del IMSS. (Presentar carta compromiso).	

LFTR/LOS/GAME/JMO/DLS/JMSN/RHV/PRLA/MGG/GXLR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0025.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000011618	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Monterrey, N.L.	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1	FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

19.10. Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. (Presentar carta compromiso)

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y
Proyectos Especiales

Elaboró

Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAMP/JMO/DLS/ JMSN/ RHV/ PRLA/IMGC/ GXLR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

SIN TEXTO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000020658 HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: Mérida, Yucatán. CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
   - 1.1. Generación del haz:
   - 1.2. Guía de onda estacionaria o viajera.
   - 1.3. Energía de fotones al menos 2 energías, entre el rango de 6 MV a 18 MV, con y sin filtro de aplanado para 6MV.
   - 1.4. Energía de electrones al menos 2 energías, incluir entre ellas de 6MV y 12MV.
   - 1.5. Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón.

2. Gantry:
   - 2.1. Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor).
   - 2.2. SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm.
   - 2.3. Precisión del isocentro menor o igual a 1mm.

3. Colimador:
   - 3.1. Rango de rotación de (± 130° o mayor) o (365° o mayor).

4. Rango del tamaño de campo en SAD, cm:
   - 4.1. Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm.
   - 4.2. Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

5. Multihojas:
   - 5.1. Ciento veinte (120) hojas o mayor con espesor de 0.5 cm o menor.

6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):
   - 6.1. Rayos X para 18 MV o mayor, 300 UM/min o mayor.
     - 6.1.1. Para la energía de 6MV con y sin filtro de aplanado hasta 500 UM/min o mayor.
   - 6.2. Electrones de 400 UM/min o menor a 900 UM/min o mayor.

7. Mesa de tratamiento:
   - 7.1. Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 160 cm o menor.
   - 7.2. Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.
   - 7.3. Movimiento rango lateral ± 25 cm.
   - 7.4. Base de rotación o isocéntrica ± 95° o mayor.
   - 7.5. Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.

8. Terapia de arco:
   - 8.1. Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.

9. Terapia de cuerpo completo:
   - 9.1. Alta tasa de electrones de 900 UM/min o mayor. Incluir accesorios completos para la aplicación de Terapia de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/CAMF/JWO/DLS/ RABO/ APS/ AESP/ AEB/ JJSR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.005.0017.02.01** FECHA IMP.:
CLAVE PREI: **000000000020658** HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: **Mérida, Yucatán.** CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

Cuerpo Completo. (Incluir Marca, Modelo y/o Número de parte)

10. Terapia con IGRT:
    - 10.1. Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1280 x 1280 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.
    - 10.2. Con 3D con KV. (Con CBCT)
    - 10.3. Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV.
11. Terapia VMAT.
12. Diagnóstico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso).
13. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador.
14. Sistema de información oncológico y de agendamiento, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, así como a las cinco (5) estaciones de planeación (referidas en el punto 15.12), que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso).
    - 14.1. Una (1) Estación de Trabajo con sistema oncológico para agendamiento del acelerador lineal, que se colocará en la oficina del dosimetrista atrás de la recepción del servicio.
15. Sistema de planeación:
    - 15.1. Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/ o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.
    - 15.2. AAA (Anisotropic Analytical Algorithm), algoritmo de calculó Montecarlo o tipo Montecarlo (*Accuros* 16.6 o mayor) o equivalente.
    - 15.3. Electrón Montecarlo o equivalente.
    - 15.4. Convolución de haz de lápiz.
    - 15.5. Optimización de volumen de dosis.
    - 15.6. Sistema de auto contorneo.
    - 15.7. Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis.
    - 15.8. Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT.
    - 15.9. Con conexión al sistema de información oncológico para la

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LFTR/LOS/GAMF/IVVO/DLS/ RABO/ APS/ AESP/ AEB/ JJSR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.005.0017.02.01** FECHA IMP.:
CLAVE PREI: **000000000020658** HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: Mérida, Yucatán. CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
transferencia electrónica de parámetros. (DICOM RT compatible). 15.10. Base de datos del paciente. 15.11. Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/ PACS de la unidad y DICOM RT. 15.12. Estaciones de trabajo, cinco (5 computadoras) de planeación: 15.12.1. Deberán incluir licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, las tarjetas de procesamiento de la estación de calculó de TPS deberán ser de procesamiento gráfico (GPU), 4 se colocaran en el área de planeación. 15.12.2. Una computadora que deberá incluir licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, las tarjetas de procesamiento de la estación de calculó de TPS deberán ser de procesamiento gráfico (GPU), se colocará en la oficina de la jefatura de servicio. 15.13. El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/ PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso). 15.14. Transcripción de notas, reportes y estadísticas. 15.15. Conexión y comunicación entre las seis (6) Estaciones de Trabajo. 16. Accesorios: 16.1. Sistemas de fijación: 16.1.1. Dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.2. Dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.3. Dos (2) Juegos de soportes para cabeza seis (6) tamaños. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.4. Dos (2) Sistemas de fijación para abdomen.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte) 16.1.5. Dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. (Incluir	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/CAMF/IWO/DLS/ RABO/ APS/ AESP/ AEB/ JJSR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.005.0017.02.01** FECHA IMP.:
CLAVE PREI: **000000000020658** HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: **Mérida, Yucatán.** CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.6. Dos (2) Soportes para pies.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.7. Dos soportes separadores para pies. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.8. Dos (2) Soportes para rodillas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.9. Dos (2) Posicionadores de piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.10. Dos (2) Soportes separadores para piernas.(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.11. Dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo, presente en la unidad. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.12. Dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.13. Dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).(Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.14. Dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.1.15. Cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.2. Tres (3) Rack modular o estantes al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. (Incluir Marca y Modelo)

16.3. Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.4. Treinta (10) Colchones de vació para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.5. Una (1) Bomba de vacio (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)

16.6. Tres (3) Percheros móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío. (Incluir Marca y Modelo)

16.7. Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras. (Incluir Marca y Modelo)

16.8. Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60cm x 40 cm x 20 cm (110 V). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).

16.9. Un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LFTR/LOS/GAMF/IMVO/DLS/ RABO/ APS/ AESP/ AEB/ JJSR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.005.0017.02.01** FECHA IMP.:
CLAVE PREI: **000000000020658** HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: **Mérida, Yucatán.** CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrase con el sistema incluido en el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad destino. (Incluir Marca y Modelo)	
16.10.	Circuito cerrado de TV a color (Con 2 cámaras, al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color). (Incluir Marca y Modelo)	
16.11.	Sistema de intercomunicación de audio con el paciente. (Incluir Marca y Modelo).	
16.12.	Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	
16.13.	Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. .(Incluir Marca y Modelo)	
16.14.	Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	
16.15.	Dos (2) monitores para el sistema de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	
16.16.	Distanciador mecánico y óptico. (Incluir Marca y Modelo)	
16.17.	Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles. (Incluir Marca y Modelo).	
16.18.	Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C. (Incluir Marca y Modelo).	
16.19.	Dos (2) Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C. (Incluir Marca y Modelo).	
16.20.	Higrómetro para medir humedad relativa. (Incluir Marca y Modelo).	
16.21.	Dos (2) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo).	
16.22.	Diez (10) sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. (Incluir Marca y Modelo).	
16.23.	Al menos 6 unidades de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo).	
16.24.	Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. (Incluir Marca y Modelo).	
16.25.	Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GARF/LWO/DLS/ RABO/ APS/ AESP/ AEB/ JJSR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0017.02.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	000000000020658	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	Mérida, Yucatán.	CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiera (No Mini Split). (Incluir Marca y Modelo) 16.26. Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad que no supere el 50 % dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. (Incluir Marca y Modelo). 16.27. Dos (2) unidades de Almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. (Incluir Marca y Modelo). 16.28. Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones y fotones en mili Sievert (mSv). (Incluir Marca y Modelo). 17. Sistema de dosimetría: 17.1. Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis. (Incluir marca y modelo). 17.2. Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis (Incluir marca y modelo). 17.3. Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis. (Incluir marca y modelo). 17.4. Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo). 17.5. Sistema de verificación diaria con 13 cámaras de ionización. (Incluir marca y modelo). 17.6. Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. (Incluir marca y modelo). 17.7. Detector de radiación Geiger-Müller (GM) con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h. (Incluir marca y modelo). 17.8. Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo). 17.9. Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto; para la medida de	

LFTR/LOS/GAMF/IVVO/DLS/ RABO/ APS/ AESP/ AEB/ JJSR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000020658 HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: Mérida, Yucatán. CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 17.10. Una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3cm³ hasta 0.65 cm³. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 17.11. Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 17.12. Dos (2) cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002cm³ o menor y diodos estereotácticos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 17.13. Adaptador de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 17.14. Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo, en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 17.15. Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05, a prueba de agua. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18. Fantomas y maniquíes: 18.1. De acrílico para agua automatizado con electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm, (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.2. Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga. 18.3. Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado. 18.4. Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.5. Estación de trabajo (PC portátil) para control, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. (Incluir marca y modelo). 18.6. Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida transparente de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125cm3 o menor (compatible con lo que se oferte). (Incluir marca, modelo	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GARF/IWO/DLS/ RABO/ APS/ AESP/ AEB/ JJSR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.005.0017.02.01** FECHA IMP.:
CLAVE PREI: **000000000020658** HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: **Mérida, Yucatán.** CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
y/o número de parte). 19. Consumibles: 19.1. Mallas termoplásticas: 19.1.1. Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 19.1.2. Cincuenta (50) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 19.1.3. Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros Tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 19.1.4. Doscientas (200) mallas termoplásticas para tórax tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 19.1.5. Doscientas (200) mallas termoplásticas para abdomen y pelvis tamaño adulto (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 19.2. Placas radiocrómicas: 19.2.1. Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8"x 10". (Incluir marca y modelo) 19.2.2. Cinco (5) cajas de 25 unidades de 12.8"x 17". (Incluir marca y modelo). 19.3. Tres (3) cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. (Incluir marca y modelo). 19.4. Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, que sean radiopacos y no produzcan artefacto. (Incluir marca y modelo). 19.5. Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. (Incluir marca y modelo). 19.6. 50 kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 gm/cm3. 19.7. Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: (Incluir marca y modelo). 19.7.1. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 0.5 mm. 19.7.2. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 mm. 19.7.3. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 0.5 mm. 19.7.4. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 mm. 19.7.5. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 1 cm. 19.7.6. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm. 19.7.7. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 1 cm. 19.7.8. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm. 19.8. Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x5cm. (Incluir marca y modelo). 20. Instalación: 20.1. Corriente eléctrica:	

LFTR/LOS/CAMF/WO/DLS/ RABO/ APS/ AESP/ AEB/ JJSR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.005.0017.02.01 FECHA IMP.:
CLAVE PREI: 000000000020658 HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: Mérida, Yucatán. CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

20.1.1. La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

20.2. Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada (Presentar carta compromiso).

20.3. Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria (Presentar carta compromiso).

20.4. Remodelación y ejecución de la guía mecánica.

20.5. Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.

20.6. Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios.

20.7. Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. (Presentar carta compromiso).

20.8. Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. (Presentar carta compromiso).

20.9. Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para Inmuebles del IMSS. (Presentar carta compromiso).

20.10. Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. (Presentar carta compromiso).

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y Proyectos Especiales

Elaboró

Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/LOS/GAMF/IWO/DLS/ RABO/ APS/ ABSP/ AEB/ JJSR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes"

"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Delegación	Unidad Médica	Domicilio	CLAVE CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
Nuevo León	UMAE Hospital Especialidades N° 25, Monterrey.	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte, C.P. 64180 Monterrey N.L.	53100392	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	1
Coahuila	UMAE Hospital Especialidades N° 71, Coahuila.	Blvd. Revolución y Calle 27 Col. Centro C.P. 27000	53100392	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía.	1
Yucatán	UMAE Hospital Especialidades, Yucatán.	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos el Fénix, Col. Industrial C.P. 97150	53100392	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía.	1
Baja California	HGR20 Tijuana, Baja California	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz y Av. Lázaro Cárdenas s/n Col. La Mesa C.P. 22450 Tijuana, Baja California	53100392	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía con simulador.	1
						Total	**4**

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

LFTR/ LOS/ GAMF/ IWO/DLS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"

"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS	Fecha límite de entrega
1	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	1	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Conforme a la convocatoria	Si Req.	Si Req.	N/A	30 de noviembre de 2023
2	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía.	1	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Conforme a la convocatoria	Si Req.	Si Req.	N/A	30 de noviembre de 2023
3	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía.	1	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Conforme a la convocatoria	Si Req.	Si Req.	N/A	30 de noviembre de 2023
4	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía con simulador.	1	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Conforme a la convocatoria	Si Req.	Si Req.	N/A	30 de noviembre de 2023

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req	**NO REQUERIDA:** Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

 LFTR/ LOS/ GAMF/ IWO/DLS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	PREI	SAI	Nombre / Cargo	Correo de contacto	Descripción	Cantidad
1	Nuevo León	UMAE Hospital Especialidades N° 25, Monterrey.	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte, C.P. 64180 Monterrey N.L.	11618	531.005.0025.02.01	Ing. Gerardo Xavier de León Ruiz Jefe de División de Ingeniería Biomédica	gerardo.deleon@imss.gob.mx	Acelerador lineal de baja energía.	1
2	Coahuila	UMAE Hospital Especialidades N° 71, Coahuila.	Blvd. Revolución y Calle 27 Col. Centro C.P. 27000	20658	531.005.0017.02.01	Dr. Fernando González Salazar Jefe de División de Oncología	fernando.gonzalezsa@imss.gob.mx	Acelerador lineal de alta energía.	1
3	Yucatán	UMAE Hospital Especialidades, Yucatán.	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos el Fénix, Col. Industrial C.P. 97150	20658	531.005.0017.02.01	Mtro. José Ángel Ramírez Solís Director Administrativo de la UMAE	jose.ramirezso@imss.gob.mx	Acelerador lineal de alta energía.	1
4	Baja California	HGR20 Tijuana, Baja California	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz y Av. Lázaro Cárdenas s/n Col. La Mesa C.P. 22450 Tijuana, Baja California	19256	531.005.0017.02.01	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	juan.hernandezro@imss.gob.mx	Acelerador lineal de alta energía con simulador.	1
								TOTAL	**4**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes, descritos en el **inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:,** que incluyen las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor siendo al menos de 36 meses (mínimo) o bien según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes contenidas en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".**

b) Plazo de entrega del bien:

La entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el día **30 de noviembre del 2023**. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, la cual contempla la desinstalación de los bienes a sustituir, así como sus equipos accesorios, e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, entre lo que deberá contemplar la calibración y el comisionamiento, la validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance) de cada modalidad de tratamiento y trámites para la obtención de la licencia de operación del acelerador lineal, como se establece en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".**

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII, tercer párrafo del artículo 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico y; artículo 52 de su Reglamento, toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de ésta contratación.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	• **Anexo No. 4.1. "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** • Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. • Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. "Cédulas de Descripción de Articulo"** donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. y DICOM RT, se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		• **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
	A3. Visita a Instalaciones Institucionales.		• Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y carta compromiso conforme al **ANEXO No. 4.9. "Formato de Carta Relativa a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos"**, relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Médica.			
			bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
	A4. Cronograma de instalación		• **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** • Copia simple del cronograma de instalación, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, que contenga por lo menos los conceptos que se detallan, en el **Anexo No. 10 "Cronograma de Instalación de Acelerador lineal (Anexo Técnico)"**, por número de días y número de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completará cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa.			
B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso. • Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones. • Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando que el monto de sus

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa.			
			ingresos netos anuales representa cuando menos el 5% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Currículum del licitante, en el que se indique la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes, en la Zona Metropolitana y al interior de la República Mexicana.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. • Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa.			
			licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Tiempo de garantía y servicios adicionales de Mantenimiento	3.7	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".** • Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento Dicho plazo no podrá menor a 36 meses y en todos los casos la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; • El plazo o tiempo de garantía y servicios adicionales de Mantenimiento, obtendrá una evaluación de hasta 3.7 puntos, cuando la oferta de la licitante, respecto a este subrubro, corresponda a 42 meses o más incluyendo un mantenimiento mayor a los bienes respectivos, al mes 48 de adjudicados los mismos. • En caso de omitir la presentación de la carta en referencia con la propuesta de la licitante, ello no afectará la solvencia de la propuesta y se entenderá que el plazo de garantía ofertado, corresponde a 36 meses o bien el mínimo establecido en la convocatoria y sus anexos. En ningún caso se entenderá ofertado un plazo de vigencia de garantía, menor al mínimo establecido en la presente convocatoria.
C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	3	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa.			
			• Copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
	C2. Especialidad.	3	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".** • Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante",** de acuerdo a lo siguiente: **Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:** a. Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante",** se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 año de Francisco VILLA

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa.			
			escrito varias fianzas; o: b. Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante";** o: c. Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante"**, dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. **Con Instituciones Privadas:** a. Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; o: b. Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de **"C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa.			
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de los Artículos",** incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo No. 4.1** "**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo No. 4.1** "**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados",** incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso **e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes"** del **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".**

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la

columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el **inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. Se corroborará la congruencia entre el(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de la Unidad Médica y/o carta compromiso en formato libre en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

9. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso **"e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:"**, del **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".**

10. Se verificará el cumplimiento todas las especificaciones contenidas en el **Anexo 9: TR 4 Aceleradores",** con todos los anexos contenidos en él.

11. Se verificará la entrega del cronograma de instalación, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, que contenga por lo menos los conceptos que se detallan, en el **Anexo No. 10 "Cronograma de Instalación de Acelerador lineal (Anexo Técnico)"**, por número de días y número de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completará cada una de estas tareas

para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios.

12. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. "Cedulas de Descripción de Articulo"**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. y DICOM RT. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Evaluación Técnico Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa",** asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa"** y la documentación que envíe el licitante como sustento.

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar A3. Visita a Instalaciones Institucionales. A4. Cronograma de instalación	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a. El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 puntos.** b. El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 (Veinticinco) puntos.**
Evaluación Técnico Administrativa	B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a. Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. **3 (tres) puntos.** b. Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica **2 (dos) puntos**. c. Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica **1 (uno) puntos.** d. Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica **0 (cero) puntos.**
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	a. Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos.** b. Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 punto.** c. Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos.** d. Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 puntos.**
		B3. Participación de discapacitados o empresas que	a. De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		cuenten con trabajadores con discapacidad.	con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de emplead b. os., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos.** b. En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 puntos.**
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a. En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará**, 0.2 puntos.** b. En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 puntos.**
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a. En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos.** b. En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 puntos.**
		B6. Plazo de la garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a. El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos.** b. El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos.** c. El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 puntos**.
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 año de Francisco VILLA

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			seis (6), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde: a. 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 puntos.** b. De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1 punto.** c. De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos.** d. De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos.** Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde: a. 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 puntos.** b. Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1 puntos.** c. Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **2 puntos.** d. Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos.**
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde: a. Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 puntos.** b. Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán **3 puntos**. c. Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán **6 puntos.** d. Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **10 puntos**.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos.**

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo con el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

3. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

A. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a inciso **d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar"**. La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

Asimismo, se solicita al Área Contratante que a través de la División de Investigaciones de Mercados, dependiente de la Coordinación de Investigación de Mercados, que el proveedor manifieste qué otros certificados, licencias, permiso, etc., vigentes, sustenta el bien.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados",** tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. "Cedulas de Descripción de Articulo",** donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. y DICOM RT. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a las instalaciones institucionales deberán llevarse a cabo de manera obligatoria, como lo indica la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en la Unidad Médica, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, considerando lo estipulado en el **Anexo 9: TR 4 Aceleradores",** como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones, considerando que el equipo acelerador lineal de baja energía pertenece al Servicio de Radioterapia. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, Memorias Analíticas y los alcances para la presentación de las proposiciones, así como de cualquier trámite y/o consideración que derive de la puesta en marcha

del acelerador; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres a la circulación, así como licencias permisos y trámites.

Las visitas a instalaciones Institucionales podrán ser efectuadas a partir del día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con:

Partida	Clave SAI	Clave PREI	Descripción	Destino	Dirección	Contacto para las visitas
1	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	UMAE Hospital Especialidades N° 25, Monterrey Nuevo León	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte, C.P. 64180 Monterrey N.L.	Dr. José María Sepúlveda Núñez Director de la UMAE jose.sepulveda@imss.gob.mx Dr. Adrián García Solís Jefe de Servicio de Radioterapia adrian.garcias@imss.gob.mx Fis. Martín García García Encargado de Seguridad Radiológica martin.garciag@imss.gob.mx Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz Ingeniero Biomédico de la UMAE gerardo.deleon@imss.gob.mx
2	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía.	UMAE Hospital Especialidades N° 71, Torreón Coahuila	Boulevard Revolución y Calle 27 Col. Centro C.P. 27000	Dr. Jesús Alfonso Galindo Olmeda Director de la UMAE jesus.galindo@imss.gob.mx Dr. Fernando González Salazar Jefe de División de Oncología, fernando.gonzalezsa@imss.gob.mx Dr. Rodolfo Rodrigo Alarcón Jefe de Servicio de Radioterapia [redacted] Fis. Alejandro Waldo Zalapa Encargado de Seguridad Radiológica [redacted] Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras Ingeniero Biomédico de la UMAE jesus.nakamine@imss.gob.mx
3	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía.	UMAE Hospital Especialidades, Mérida Yucatán.	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos el Fénix, Col. Industrial C.P. 97150	Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz Director de la UMAE roberto.betancourt@imss.gob.mx Mtro. José Ángel Ramírez Solís Director Administrativo de la UMAE jose.ramirezso@imss.gob.mx Dra. Amelia Esperanza Sarricolea Puch Jefe de Servicio de Radioterapia amelia.sarricolea@imss.gob.mx Fis. Anayeli Espinoza Bustamante Encargado de Seguridad Radiológica [redacted] Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz Ingeniero Biomédico de la UMAE jesus.sanchezr@imss.gob.mx
4	531.005.0017.02.01	19256	Acelerador lineal de alta energía con	HGR. 20 Tijuana, B.C.	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Av. Lázaro Cárdenas s/n	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos juan.hernandezro@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Partida	Clave SAI	Clave PREI	Descripción	Destino	Dirección	Contacto para las visitas
			simulador.		Col. La Mesa C.P. 22450 Tijuana, Baja California.	Dr. Juan pablo Robles Noriega Director del HGR N°20 juan.roblesn@imss.gob.mx
						Ing. Farouk Ferez Osuna Sub-Director Administrativo farouk.ferez@imss.gob.mx
						Dr. Francisco Javier morales Hernández Jefe de Servicio de Radioterapia octavio.hernandezr@imss.gob.mx
						Física Guadalupe Monroy Rodríguez Encargado de Seguridad Radiológica [redacted]

Con al menos dos días hábiles previos a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del (los) servidor(es) público(s) designado(s) para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, numero del evento de licitación correspondiente, fecha de la visita; el nombre(s), cargo(s), firma(s) y matrícula(s) del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto

funcionamiento, hasta la obtención de la licencia de operación y el inicio de tratamiento de pacientes con cada una de las modalidades de tratamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera, deberá considerar todas las especificaciones contenidas en el **Anexo 9: TR 4 Aceleradores",** con todos los anexos contenidos en él, así como todo lo contenido en el **Anexo No. 3.1. "Cedulas de Descripción de Articulo",** la presente convocatoria y todas las juntas de aclaraciones que resulten.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y el Formato de carta, contenido en el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a Visita a Instalaciones",** relativo a la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda.

Las licitantes podrán remitir sus solicitudes de aclaración, vinculadas con la visita establecida en el presente inciso, solo a través de la Junta de aclaraciones correspondiente a este proceso licitatorio.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones conforme **al Anexo No. 10 "Cronograma de Instalación del Acelerador lineal (Anexo Técnico)"**, presentado por el Proveedor, con un porcentaje máximo de penalización del 10% del monto total del contrato sin I.V.A., de acuerdo con lo siguiente:

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Parámetro	Factor de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
1	Adecuación de superficies.	No Adecuación de las superficies en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor, cumplimiento de lo establecido en el Anexo 9: TR 4 Aceleradores	0.003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
2	Suministro de equipo.	No suministrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.01 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Parámetro	Factor de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
3	Instalación de equipo.	No instalar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
4	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de baja y alta energía)[1].	No llevar a cabo las Pruebas de aceptación del equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de baja y alta energía) en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.01 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
5	Comisionamiento.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.01 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
6	Calibración de equipo.	No calibrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
7	Licencia de operación.	No obtener la Licencia de operación en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor. Realizar la validación dosimétrica (pruebas de calidad [QA Quality Assurance)] de cada modalidad de tratamiento.	0.0225 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	No llevar a cabo la actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0225 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de	No llevar a cabo la entrega de los Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría,	0.01 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe	Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Parámetro	Factor de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
	dosimetría.	conforme a las Cédulas de Especificaciones Técnicas en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.		los físicos médicos, según corresponda.	
10	Capacitación en términos del Anexo Técnico de Capacitación.	No llevar a cabo la Capacitación, en términos del Anexo Técnico de Capacitación, en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.02 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato

1 CONSULTAR TABLA DE TÉCNICAS PARA RADIOTERAPIA (VII.1 Tabla de Terapias para Radioterapia)

Los plazos para determinar los montos de las penas convencionales se contabilizarán conforme al Cronograma que presente el licitante como parte de su propuesta aceptada como solvente, el cual deberá contener como mínimo los conceptos de Nivel de Servicio arriba especificados y definidas de manera clara y precisa las fechas de cumplimiento de las acciones contempladas.

Tabla de Terapias para Radioterapia

Para la validación dosimétrica [pruebas de calidad (QA Quality Assurance)] de cada técnica de tratamiento, el Proveedor deberá considerar al menos las siguientes técnicas en cada equipo, de acuerdo con cada una de las técnicas ofertadas:

Energía de Acelerador Lineal	Terapia para Radioterapia
Baja	• Terapia de arco. • Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGRT, por sus siglas en inglés) • Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en inglés) • Sistema portal • Terapia VMAT (Arco terapia volumétrica de Intensidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés) • Radioterapia 3D conformacional • Terapia de fotones • Terapia para Radiocirugía.
Alta	• Terapia de arco. • Terapia de cuerpo completo. • Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGRT, por sus siglas en inglés)

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

	• Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en inglés) • Sistema portal • Terapia VMAT (Arco terapia volumétrica de Intensidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés) • Radioterapia 3D conformacional • Terapia de fotones • Terapia de electrones. • Terapia para Radiocirugía.

El importe de las penas convencionales determinado, en su caso, se descontará del pago correspondiente a que tenga derecho el licitante adjudicado.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Para el acelerador lineal cuando así corresponda, el Proveedor deberá reponer el bien y todos aquellos relacionados con el mismo, realizando los trámites de permisos y licencias que esto requiera. Para lo cual, el Proveedor deberá entregar a los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, notificación de los motivos por los cuales se realizará el cambio del equipo, así como cronograma de instalación que estipule el plazo al que se encontrará nuevamente operando el acelerador lineal a entera satisfacción del Instituto. Durante el plazo del canje o reemplazo por bienes nuevos acorde al cronograma de instalación, el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reposición y óptimo funcionamiento del bien a entera satisfacción del Instituto, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Asimismo, durante la vigencia de la garantía de los bienes y su correcto funcionamiento, el Proveedor se compromete a responder ante la presencia por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate de:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos.

Para lo cual, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados. Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el **inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:",** de los presentes Términos y Condiciones. Durante el plazo del canje o reemplazo por bienes nuevos (en un plazo máximo de 30 días hábiles), el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto deberá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por lo menos 36 meses obligatorio o su extensión de 48 meses o más o bien, de 42 meses más un Mantenimiento Mayor que deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la garantía ofertada.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en el **Anexo No. 4.1. "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y** en el formato contenido en Evaluación Técnico-Administrativa los rubros "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su

extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Participante durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del **inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**, notificando adicionalmente al ingeniero de servicio 'in situ' del Proveedor; dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso**.

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

*** Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016**.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar el **Anexo No. 4.5 "Carta relativa a consumibles y accesorios",** por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 4.6 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)"** y/o **Anexo No. 4.7 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)"**, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 4.8 "Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios".** Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple del **Anexo No. 4.5 "Carta relativa a consumibles y accesorios"** y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo con el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".**

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles,** a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

- **Caducidad de los bienes.**

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique, los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, relación de los ingenieros de servicio autorizados por el fabricante y del ingeniero de servicio 'in situ', los cuales deberán estar inscritos en los anexos de la licencia otorgada por la CNSNS, indicando su nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el(los) número(s) telefónico(s) (directos y de los centro s de trabajo) y el(los) correo(s) electrónico(s) oficial(es) de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación y seguimiento de las mismas.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar que al menos debe comprender lo indicado en el Anexo No.8 Rutinas de servicio
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(las) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio.

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".**

- **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses obligatorio o su extensión de 48 meses o más o bien, de 42 meses más un Mantenimiento Mayor que deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la garantía ofertada, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención. deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Antes de finalizar el periodo de garantía correspondiente el proveedor se compromete a la actualización de la red oncológica y sistema de planeación a su última versión comercial, con las calibraciones y comisionamiento correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, para lo cual, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, encargado de seguridad radiológica y/o jefe de servicio de radioterapia, al detectar una falla en el equipo y/o sus accesorios que no permitan el correcto

funcionamiento del equipo, deberán notificar al Proveedor por medio del contacto que esta indique, notificando al ingeniero de servicio 'in situ' del Proveedor y al administrador(es) del contrato, para iniciar las acciones que correspondan.

Posterior al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 horas a partir de la notificación por escrito, el ingeniero de servicio 'in situ' deberá determinar el diagnóstico de la falla. Para lo cual, el ingeniero de servicio 'in situ' deberá contar con el apoyo vía remota, a través del acceso remoto (scan), del equipo y sus accesorios.
- En caso de requerir refacciones, 72 horas a partir de la notificación por escrito, para la solución del problema, tiempo en el que se deberá contemplar el remplazo de refacciones y calibraciones en su caso.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reparación del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, de así corresponder, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Cuando proceda la subrogación del servicio de radioterapia, se deberá realizar la programación atendiendo lo siguiente:

a. A partir de las **72 horas (3 días)** de la fecha de reporte (notificación por escrito) por parte del IMSS al Proveedor, todos aquellos pacientes que iniciaban su tratamiento (1ra vez), durante los días que el equipo se encuentra detenido, se deberán tratar de manera subrogada y hasta completar las sesiones de radioterapia solicitadas por indicación médica con su planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos que conlleve, por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor adjudicado, previa notificación del IMSS.

b. En el supuesto, de que el equipo falle por más de las **120 horas (5 días)** de la fecha de reporte (notificación por escrito), todos los pacientes que se encontraban agendados para sesiones de radioterapia de primera vez y recurrentes en el tiempo que el equipo se encuentra inoperante, deberán ser referidos a un servicio subrogado, de ser necesario deberán realizarse la planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Derivado de un mantenimiento preventivo o correctivo en el que, por las acciones del proveedor, la unidad deba diferir o programe pacientes en un turno extraordinario, el proveedor se obliga a que un ingeniero de servicio esté presente durante dicho turno extraordinario.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento por personal capacitado en centros autorizados por el fabricante, así como contar con un Ingeniero de servicio 'in situ' (que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal:

Unidad Destino	Dirección	Partida	SAI	CUCOP	PREI	Descripción	Turno de Trabajo
UMAE Hospital Especialidades N° 25, Monterrey.	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte, C.P. 64180 Monterrey N.L.	1	531.005.0025.02.01	53100392	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
UMAE Hospital Especialidades N° 71, Coahuila.	Blvd. Revolución y Calle 27 Col. Centro C.P. 27000	2	531.005.0017.02.01	53100392	20658	Acelerador lineal de alta energía.	Matutino y vespertino De lunes a viernes
UMAE Hospital Especialidades, Yucatán.	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos el Fénix, Col. Industrial C.P. 97150	3	531.005.0017.02.01	53100392	20658	Acelerador lineal de alta energía.	Matutino y vespertino De lunes a viernes
Delegación Baja California HGR. 20 Tijuana, B.C.	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz y Av. Lázaro Cárdenas s/n Col. La Mesa C.P. 22450 Tijuana, Baja	4	531.005.0017.02.01	53100392	19256	Acelerador lineal de alta energía con simulador	Matutino y vespertino De lunes a viernes

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Unidad Destino	Dirección	Partida	SAI	CUCOP	PREI	Descripción	Turno de Trabajo
	California						

Adicionalmente, los ingenieros deberán contar con licencia vigente que autoriza la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), y el Proveedor contar con el documento de la misma comisión que avale a la empresa como prestadora de servicios a terceros y mantenimiento para equipos de radiación ionizante.

Para lo cual, el Proveedor deberá atender los servicios de:

a. **Mantenimiento preventivo.**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos de las acciones a efectuar, que deberá contener al menos, lo descrito en el **Anexo No.8 "Rutinas de servicio"**, así como lo indicado en la NOM-033-NUCL-2016, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión hasta el fin del periodo de garantía ofertado por el Proveedor. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

En caso de ser necesaria la modificación por cuanto a la ejecución del Programa Calendarizado o el Calendario de Servicios, a través de del ingeniero de servicio 'in situ' del Proveedor, se determinará la fecha inicial y final para llevar a cabo el mantenimiento preventivo, en conjunto con el personal de la unidad (jefe de servicio y el encargado de seguridad radiológica), notificando escrito a los responsables administrativos de la Unidad Médica y al Administrador del Contrato, marcando copia a la Jefatura de Servicio de Radioterapia y Encargado de seguridad radiológica, con 15 (quince) días naturales de anticipación a la nueva fecha establecida para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.

Respecto a las calibraciones, el Proveedor deberá entregar certificados realizados por un laboratorio reconocido por la CNSNS, en tiempo y forma como la propia Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y las Normas Oficiales Mexicanas lo solicite, para los equipos de medición y dosimetría, sin costo adicional para el Instituto durante el periodo de garantía, contemplando las necesidades específicas y de la infraestructura con que cuenta la unidad médica de destino final de los bienes. Estos certificados deberán ser entregados al

encargado de seguridad radiológica en la Unidad Médica para el cumplimiento los siguientes elementos de la cedula de descripción:

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA.
16. Sistema de dosimetría: 16.1. Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis. (Incluir marca y modelo). 16.2. Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis (Incluir marca y modelo). 16.3. Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis. (Incluir marca y modelo). 16.3.1. Estación de trabajo (PC portátil) para controlar el arreglo matricial, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. (Incluir marca y modelo). 16.4. Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo). 16.5. Sistema de verificación diaria con al menos 10 cámaras de ionización, el sistema de verificación debe de indicar/mostrar los resultados de las pruebas en el "display" o pantalla del equipo, sin la necesidad de conectarse a una computadora de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016 (Incluir marca y modelo). 16.6. Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el tomógrafo simulador, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso) (Incluir marca y modelo). 16.7. Detector de radiación portátil con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 50 mSv/h. (Incluir marca y modelo). 16.8. Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo). 16.9. Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto; para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento con una longitud de al menos 20 m. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 16.10. Una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos x de baja energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3cm^3 hasta 0.65 cm^3. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 16.11. Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 16.12. Dos (2) cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002cm^3 o menor y diodos estereotácticos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 16.13. Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 16.13.1. Estación de Trabajo (PC Portátil) para controlar el equipo de dosimetría, incluir

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA.
carro de transporte, al cual deberá estar fijo.(Incluir marca y modelo) 16.14. Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05, a prueba de agua. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.
18. Sistema de dosimetría: 18.1. Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis. (Incluir marca y modelo). 18.2. Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis (Incluir marca y modelo). 18.3. Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis. (Incluir marca y modelo). 18.4. Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo). 18.5. Sistema de verificación diaria con al menos 10 cámaras de ionización, el sistema de verificación debe de indicar/mostrar los resultados de las pruebas en el "display" o pantalla del equipo, sin la necesidad de conectarse a una computadora de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016 (Incluir marca y modelo). 18.6. Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el tomógrafo simulador, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso) (Incluir marca y modelo). 18.7. Detector de radiación portátil, con posibilidad de medir neutrones y fotones en mili Sievert (mSv). (Incluir Marca y Modelo). 18.8. Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir marca y modelo). 18.9. Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto; para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.10. Una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos x de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3cm^3 hasta 0.65 cm^3. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.11. Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.12. Dos (2) cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002cm^3 o menor y diodos estereotácticos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.13. Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 18.13.1. Estación de Trabajo (PC Portátil) para controlar el equipo de dosimetría, incluir

ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.
carro de transporte, al cual deberá estar fijo.(Incluir marca y modelo) 18.14. Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05, a prueba de agua. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

***NOTA: Para las cédulas de descripción de Artículo de Torreón, Coahuila y Mérida, Yucatán corresponde el numeral "17.Sistema de dosimetría:".**

Contenidos en el **Anexo No. 3.1 "Cedula de Descripción de Articulo"**, contenida en las presentes términos y condiciones y anexos técnicos.

b. **Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el acelerador lineal y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"** y al ingeniero de servicio 'in situ' del Proveedor.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempo máximo de reparación o atención de fallas.", o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

c. **Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).**

En caso de que el Proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.

- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán contemplar todas las acciones para el acelerador lineal y sus componentes, accesorios, equipo de medición, aire acondicionado, etcétera, proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato

- **Capacitación.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto y acorde a lo señalado a continuación**,** obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó.

El Proveedor deberá presentar al Administrador del Contrato, con copia al Director de la Unidad Médica de que se trate, un cronograma por número de días y número de meses, sin fechas fijas, en el que explique el lugar designado de cada etapa de capacitación, el temario y el número de

asistentes total por curso, para realizar y completar la capacitación solicitada por el Instituto, así como carta del fabricante del equipo e instalaciones donde certifique los centros de entrenamiento propuestos por el Proveedor, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. Toda la capacitación deberá ser en español o con traductor para el idioma español, con personal experto en las técnicas del equipo adquirido, en un hospital con experiencia probada en el tema o centro de entrenamiento del fabricante del equipo que puede ser nacional o extranjero, según lo establecido por el Proveedor del equipo en su cronograma de capacitación.

2. El personal considerado para recibir la capacitación, a solicitud de la Unidad Médica, será como máximo:
   - Médico Radio oncólogo máximo 5 personas.
   - Físico Médico máximo 4 personas.
   - Técnico Dosimetrista máximo 4 personas.
   - Técnico radioterapeuta máximo 6 personas.
   - Enfermera máximo 2 personas.
   - Personal administrativo (AUO) específico del servicio de radioterapia máximo 2 personas.
   - Personal de servicios de intendencia máximo 4 personas.
   - Personal especializado en mantenimiento y/o ingeniería biomédica máximo 2 personas.

3. El temario para la capacitación respectiva deberá contener como mínimo:
   a. La capacitación para el personal médico radio oncología con una duración de por lo menos 21 días hábiles, en un equipo y componentes de las mismas características del equipo motivo de la presente adquisición y que por lo menos comprenda los temas:
      - Contorneo, planeación, aprobación de planes de tratamiento
        - Terapia de arco
        - Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGRT, por sus siglas en inglés)
        - Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en inglés)
        - Sistema portal
        - Terapia VMAT (Arco terapia Volumétrica de Intensidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés)
        - Radioterapia 3D conformacional
        - Terapia de fotones
        - Terapia de electrones (en los equipos de alta energía)
        - Terapia de cuerpo completo.
        - Terapia de Radiocirugía.
      - Radiobiología clínica con aplicaciones prácticas.
      - Control de calidad para tratamientos para personal médico.
      - Al menos analizar 2 casos por técnica y practicar, dichas técnicas en casos reales.

   b. La capacitación para el personal de física médica con una duración de por lo menos 3 meses, en un equipo y componentes de las mismas características del equipo motivo de la presente adquisición y que por lo menos comprenda los temas:

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

- Pruebas de aceptación.
  - Pruebas mecánicas
  - Pruebas dosimétricas.
- Comisionamiento.
  - Colección de datos de acelerador lineal, en todas las modalidades solicitadas para el equipo adquirido.
  - Comisionamiento del sistema de planeación, en todas las modalidades solicitadas para el equipo adquirido.

- Uso y aplicación de los sistemas solicitados para Dosimetría del equipo adquirido.
- Programa de control de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del equipo adquirido.
- Sistema de planeación para cada una de las técnicas que maneje el acelerador.
- Validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento

c. Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

d. Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

  - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos

4. La duración de la capacitación deberá ser por lo menos:
   - 21 días hábiles para el personal médico radioterapeuta, con 8 horas de trabajo efectivas al menos por día, así como incluir sesiones de práctica en casos clínicos.
   - 3 meses de calendario para el personal físico médico, con 8 horas de trabajo efectivas al menos por día, así como incluir sesiones de práctica en casos clínicos

5. Una vez completada la etapa previa de capacitaciones con el equipo en funcionamiento en la unidad destino, con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar en conjunto con los médicos radio oncólogos, físicos médicos, técnicos dosimetristas para cubrir al menos los siguientes temas:

   - Planeación.
   - Administración y verificación del tratamiento.
   - Protocolos de tratamiento.
   - Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes.
   - Radiobiología especifica en todas sus variedades.
   - Sistemas de seguridad.
   - Posibles fuentes de error.
   - Posicionamiento del paciente y fijadores.
   - Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique.

- Equipo de prueba y dosimetría.

6. Una vez completada la etapa previa de capacitaciones con el equipo en funcionamiento en la unidad destino y con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar con los técnicos radioterapeutas, técnicos dosimetristas, enfermeras y personal administrativo (AUO), el curso deberá ser teórico práctico, en el equipo o máquina (equipo correspondiente):
   - Administración y verificación del tratamiento.
   - Protocolos de tratamiento.
   - Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes.
   - Sistemas de seguridad.
   - Posibles fuentes de error.
   - Posicionamiento del paciente y fijadores.
   - Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique.
   - Seguridad del paciente.

En caso de que la capacitación no se realice en la Unidad de destino final de los bienes, el Proveedor se compromete a notificar al Director de la Unidad Médica de que se trate, por escrito y con acuse de recepción, la programación y destino del viaje de capacitación con al menos **20 días hábiles** de previos a llevarse a cabo. También notificará de manera oficial, al Administrador del Contrato y al trabajador designado. Asimismo, el Proveedor deberá entregar por lo menos con una semana de anticipación, lo siguiente:

- De ser el caso, boletos de transportación, viáticos que cubran traslados, alimentación y curso, así como comprobante de hospedaje.
- Accesos a la sede de la capacitación, autorizado por el fabricante del equipo.
- Programa de capacitación de acuerdo con lo solicitado por el Instituto.
- Itinerario de la capacitación, en la que se deberán incluir las horas que cubre dicha capacitación de acuerdo con el programa establecido.

En caso de ser necesario, el Proveedor promoverá reuniones de trabajo entre el personal de la Unidad Médica, el Administrador del Contrato y a quien éste designe, a efecto de asegurar la adecuada planeación de la capacitación del manejo del acelerador lineal, sus funciones, accesorios, equipo de medición y todas aquellas partes adquiridas de acuerdo con el temario establecido.

Al término de cada uno de los temas para la capacitación, el Proveedor se obliga a entregar constancia original al encargado de seguridad radiológica de la Unidad Médica, de cada asistente y que certifique el temario o la parte correspondiente del mismo, establecido por la convocante, entregando copia a cada persona asistente a dicha capacitación. A la conclusión de las capacitaciones, se procederá a levantar Acta del **Anexo N° 4.3 H Constancia de Capacitación** integrando la información necesaria que constate el cumplimiento del temario.

Las constancias de capacitación referidas en el párrafo anterior deberán ser emitidas para las diferentes categorías de personal del Instituto, indicando el nombre de la persona que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término, horas cumplidas, así como el nombre, cargo y firma del representante de la empresa o instructor (maestros o capacitadores) que la otorgó. Estas constancias de así requerirse deberán cumplir con lo solicitado por la Comisión Nacional de

Seguridad Nuclear y Salvaguardias, para la gestión y aprobación de la licencia de operación. En caso de que la constancia de capacitación otorgada no sea aprobada por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, será labor del Proveedor corregirlas y reemplazarlas para cumplir con este requisito.

El Proveedor se compromete a otorgará en la Unidad de destino final de los bienes, la capacitación complementaria que el Instituto considere en el periodo de garantía del acelerador lineal, cuya solicitud deberá ser por escrito y ésta deberá realizarse sin costo adicional para el Instituto.

Antes del término de la garantía del acelerador lineal, el Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación al personal de informática designado por el Director de la Unidad Médica en cuanto a la arquitectura de red y de servidores, instaurados y del mantenimiento rutinario a software de base de datos, así como a las labores de administración de las aplicaciones involucradas.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos", en tanto que se haya concluido el proceso de entrega recepción de acuerdo a los establecido en el inciso **I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable,** de los Términos y Condiciones.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente

deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, instalar, capacitar, calibrar, realizar el comisionamiento, poner en operación y coadyuvar a la unidad para la obtención de la licencia de operación del acelerador lineal, validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato o a quien este designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al responsable administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Clave CUCOP	Descripción
1	11618	531.005.0025.02.01	53100392	Acelerador lineal de baja energía
2	20658	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía.
3	20658	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía.
4	19256	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía con simulador

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas:

Normas Oficiales Mexicanas y Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	Norma Oficial Mexicana y Reglamento

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

NOM-033-NUCL-2016	NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.
NOM-002-SSA3-2007	NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	Reglamento general de seguridad radiológica expedido por la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas
Para el Tomógrafo Simulador de HGR20 Tijuana, Baja California	
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	Carta del licitante en el que se compromete a cumplir NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Y demás normatividad aplicable en la materia.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el **Anexo No. 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción de Aceleradores Lineales (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"**, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. **Adecuación de superficies.**

- El Proveedor deberá promover reuniones de trabajo semanalmente entre los responsables administrativos de las Unidades Médicas, encargado de seguridad radiológica y/o jefe de servicio, así como Administrador del Contrato o a quien éste designe, a efecto de realizar la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de los trabajos a realizar para llevar a cabo la adecuación de las superficies descritas en el **Anexo 9: TR 4 Aceleradores.** Una vez concluida cada reunión, se deberá elaborar una minuta de la reunión, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, número de contrato, numero del procedimiento de contratación, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, así como nombre, cargo y firma del personal designado por el Proveedor para que asista a la reunión; siendo obligatorio para el encargado de seguridad radiológica, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento Médico y al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización.
- Al inicio de la planeación, el Proveedor deberá entregar al encargado de seguridad radiológica, original del cronograma de instalación, en formato libre, en papel membretado

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, que contenga por lo menos los conceptos que se detallan, en el **Anexo No. 10 "Cronograma de Instalación del Acelerador lineal (Anexo Técnico)",** por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios, el cual deberá corresponder con el que integró en su proposición técnica.

El Proveedor deberá entregar en la primera reunión al Administrador del Contrato escrito de designación del Responsable Técnico y Líder de Proyecto para el desarrollo de los servicios, así como del Superintendente de Construcción, Residente de Obra Civil, Residente de Instalaciones, Especialista en Seguridad e Higiene, especialistas y técnicos que acrediten experiencia en la ejecución de obras de características, magnitud y complejidad similares para el Equipamiento Especifico y el Acondicionamiento Arquitectónico y Estructural de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación entre otros, marcando copia al jefe del servicio y al encargado de seguridad radiológica

- El Proveedor deberá elaborar y entregar la Memoria analítica de cálculo correspondiente al bunker donde será instalado el acelerador lineal del contrato. En cualquier caso, realizar las modificaciones correspondientes que se requieran desde la seguridad radiológica hasta conseguir la aprobación de la comisión, el encargado de seguridad radiológica revisará la memoria analítica y deberá entregar una copia al administrador del contrato.
- El Proveedor deberá elaborar una bitácora y un reporte semanal con evidencia fotográfica desde el primer momento de inicio de obra siguiendo lo solicitado en el **Anexo 9: TR 4 Aceleradores,** en medio electrónico y en papel, para formar una carpeta de expediente, el cual se entregará al encargado de seguridad radiológica con copia al Administrador del contrato, hasta la entrega recepción final del acelerador lineal.

2. **Suministro de equipo.**

- El Proveedor deberá realizar las gestiones ante COFEPRIS y CNSNS para la importación del equipo ofertado y el Instituto facilitará la documentación que corresponda, para lo cual el encargado de seguridad radiológica de la Unidad Médica de que se trate en conjunto con el representante legal del Instituto ante la CNSNS, deberá estar atentos ante cualquier requerimiento que emane de dichos trámites.
- Por cada evento que así corresponda, se procederá al levantamiento del **Anexo No. 4.3 A "Constancia De Condiciones De Empaque Y Embalaje, Arribo De Bienes"**, en la que se constatará de acuerdo con lo determinado por el fabricante, la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- El Proveedor deberá realizar la solicitud de Trámite de modificación y/o licencia inicial ante la CNSNS. Anexando el informe de seguridad radiológica de la instalación y todos los documentos técnicos requeridos por la Comisión para la obtención de la Licencia de operación.

3. **Instalación de equipo.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo en su caso software, accesorios, consumibles, hardware, equipo de dosimetría y fijación, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se deberá requisitar, en caso de así proceder, la suscripción del **Anexo No. 4.3 B "Constancia De Instalación del(los) Bien(es)"**, donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

4. **Pruebas de aceptación (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales Baja Energía).**

- El Proveedor deberá realizar el Informe de las pruebas de aceptación en el formato propuesto por el fabricante del equipo.
- El Proveedor deberá presentar el manual de seguridad radiológica para el servicio del acelerador lineal motivo de la presente contratación, apegado a las guías emitidas por la Comisión y conforme a la instalación de este, que será revisado y aprobado por el Encargado de Seguridad Radiológica de la Unidad y el representante legal.
- Se deberá requisitar, en caso de así proceder, la suscripción del **Anexo No. 4.3 C "Constancia De Pruebas De Aceptación del(los) Bien(es)",** donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. **Comisionamiento.**

- El Proveedor realizará el Comisionamiento del acelerador lineal, debiendo entregar el informe en el formato propuesto por el fabricante del equipo, que será revisado y aprobado por el Encargado de Seguridad Radiológica de la Unidad y el representante legal, para enviarse a la Comisión.
- Se deberá requisitar, en caso de así proceder, la suscripción del **Anexo No. 4.3 D "Constancia De Comisionamiento del(los) Bien(es)",** donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. **Calibración de equipo.**

- El Proveedor deberá realizar la calibración de los haces de radiación del acelerador lineal y entregará el informe de acuerdo con el protocolo adoptado para la realización del mismo.
- Se deberá requisitar, en caso de así proceder, la suscripción del **Anexo No. 4.3 E. "Constancia De Calibración Del Equipo del(los) Bien(es)"**, donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo Dos. Términos y Condiciones
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

7. **Licencia de operación y validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento.**

- El Proveedor deberá realizar reporte propuesto por el fabricante del equipo (lista verificación) para la validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) del acelerador lineal, por cada modalidad de tratamiento el cual deberá entregar a la Comisión.
- El Proveedor deberá atender la emisión y liberación de la licencia de operación por parte de la CNSNS o en su caso coadyuvar a la resolución de cualquier observación.
- Se deberá requisitar, en caso de así proceder, la suscripción del **Anexo No. 4.3 F "CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA (PRUEBAS DE CALIDAD (QA QUALITY ASSURANCE)) DEL EQUIPO DEL(LOS) BIEN(ES)"**, donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

8. **Red oncológica y sistema de planeación de la unidad.**

- El Proveedor deberá conectar a través de una interfase el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad y el sistema de planeación instalado para el acelerador lineal motivo de la presente contratación, para lo cual deberá demostrar el llamado de pacientes y la retroalimentación de los tratamientos.
- El Proveedor deberá agendar al menos dos tipos de plan de tratamiento y los liberará en el acelerador lineal, corroborando que todos los parámetros programados en el sistema de planeación sean transferidos al acelerador lineal, a través de la red oncológica.
- Se deberá requisitar, la suscripción del **Anexo No. 4.3 G "Red Oncológica Y Sistema De Planeación De La Unidad Del Equipo del(los) Bien(es)"**, donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

9. **Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.**

- El Instituto verificará la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de los consumibles y accesorios adquiridos con el acelerador lineal.
- La actividad se realizará de acuerdo con lo determinado por el fabricante. Por cada evento que así corresponda, se procederá al levantamiento del **Anexo No. 4.3 A "Constancia de embarque y embalaje, arribo de(los) bien(es)"**, en la que se constatará de acuerdo con lo determinado por el fabricante, la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- El Proveedor deberá entregar copia del **Anexo No. 4.5 "Carta relativa a consumibles y accesorios"** y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".**

10. **Capacitación en términos del numeral III del Anexo Técnico.**

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en el apartado de "Capacitación", del inicio **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:" de los presentes Términos y Condiciones, en la que se hayan contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

- El Proveedor deberá proporcionar original y copia de constancia de la capacitación otorgada a cada persona que el Instituto designo para lo establecido en el temario, conforme a lo indicado en el apartado de **"Capacitación",** del inicio **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**
- Se deberá requisitar, **Anexo 4.3 H "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

11. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

12. Entrega Recepción de Acelerador Lineal.

- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

a. **Anexo 4.3 A:** Constancia de condición de empaque y embalaje, arribo del(los) bien(es).
b. **Anexo 4.3 B:** Constancia de instalación del(los) bien(es).
c. **Anexo 4.3 C:** Constancia de pruebas de aceptación.
d. **Anexo 4.3 D:** Constancia de comisionamiento.
e. **Anexo 4.3 E:** Constancia de calibración.
f. **Anexo 4.3 F**: Constancia de validación dosimétrica.
g. **Anexo 4.3 G:** Constancia de red oncológica y sistema de planeación de la unidad
h. **Anexo 4.3 H:** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
i. Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
j. Dos tantos originales y 3 (tres) copias de la Remisión de Pedido.
k. Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
l. Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido; la cual deberá corresponder con la copia entregada en su oferta y comprender lo enunciado por el Proveedor en el **Anexo 4.1 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados".**
m. Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
n. Original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos de las acciones a efectuar, que deberá contener al menos, lo descrito en **el Anexo No.8 "Rutinas de servicio"**, así como lo indicado en la NOM-033-NUCL-2016, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión hasta el fin del periodo de garantía ofertado por el Proveedor. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.
o. Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se indique que los mantenimientos del acelerador lineal durante todo el periodo de garantía se realizarán con la periodicidad necesaria e incluirán la revisión de todos los elementos para cumplir con todo lo requerido por la NOM-033-NUCL-2016 y con lo indicado por el fabricante para garantizar la operación, seguridad del personal y del paciente, así como la calidad de los tratamientos.
p. Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se nombra al ingeniero(s) de Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje

con el acelerador lineal, así como los números de contacto para atención de emergencias y centro de servicio de respaldo para la pronta atención de cualquier evento.

q. El Proveedor deberá entregar copia del **Anexo No. 4.5 "Carta relativa a consumibles y accesorios"** y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**.

Los bienes que requieran de registro sanitario deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación, así como cualquier otro procedimiento correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El Proveedor deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

El sistema de planeación deberá funcionar con todas las licencias liberadas del software, se deberá poder planear, contornear y realizar la dosimetría de cualquier tratamiento planeado.

El proveedor deberá hacer entrega de todas las áreas que hayan sido referidos en lo establecido por el **Anexo 9: TR 4 Aceleradores**, así como todos sus anexos, al finalizar el proyecto deberá entregar todo el juego de planos de la obra actualizada y definitivos de la obra realizada para las áreas del acelerador lineal, así como las memorias analíticas finales del mismo.

Las actas propuestas contienen lo mínimo indispensable y tiene únicamente carácter orientativo más no limitativo para las áreas responsables de su elaboración, por lo que podrán ser modificadas de acuerdo con la etapa del proceso y se deberán levantar el número de actas que se requieran.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **Anexo No. 4.4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión",** misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El Proveedor convocará a reuniones semanales donde analizará los avances y retrasos que se estén llevando a cabo en el progreso de la puesta en marcha del acelerador lineal. Se deberá levantar el registro de todo el personal institucional y por parte del proveedor que asista a la reunión; siendo obligatorio para el Administrador del Contrato o quien este designe, el levantamiento de la minuta correspondiente e integrarla al expediente respectivo, remitir copia de la misma al Titular de la

División de Evaluación de Equipamiento y al encargado de seguridad radiológica, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA ___de __

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	(10)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

_____(11)_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LFTR/ LOS/ GAMF/ IWO /DLS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

LFTR/ LOS/ GAMF/ IWO /DLS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/ LOS/ GAMF/ IWO /DLS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

LICITACIÓN:		**FECHA:**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **Anexo No.1 "Anexo Técnico, Términos y Condiciones",** de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Mantenimiento mayor: Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **"ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)"** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción de la contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos de Dosimetria					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Certificado de calibración

Puerta del bunker del acelerador lineal				
Descripción	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, asi como las siguentes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1. Anexo A CONSTANCIA DE CONDICION DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DEL(LOS) BIEN(ES).				
2. Anexo B CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).				
3. Anexo C CONSTANCIA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.				
4. Anexo D CONSTANCIA DE COMISIONAMIENTO.				
5. Anexo E CONSTANCIA DE CALIBRACIÓN.				
6. Anexo F CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOSIMETRICA.				
7.Anexo G CONSTANCIA DE RED				

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD				
8.Anexo H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).				

IV. Por lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICION DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha_____ en las que constan las siguientes condiciones:

Bienes que amapara	Observaciones

El total de las constancias se deberá verificar, cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en el **Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**, incluyendo en su caso software, accesorios, consumibles, hardware, equipo de dosimetria, fijación, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

V. Se verifica la licencia de operación liberada y emitida por la CNSNS, en copia simple, (el original permanece con el Encargado de Seguridad Radiológica):

Numero de licencia de operación	Fecha de actualización de licencia de operación	Expediente	Equipos que comprende			
			Equipo	Marca	Modelo	Año de adquisicion

VI. Se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES). Que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Fecha de constancia	Personal que asiste	Capacitacion que ampara	Número de horas	Observaciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

VII. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate,indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio.

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.				
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.				
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.				
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.				
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.				
Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.				
Un juego de software, aplicativos de				

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.				

VIII. **Acontinuación se describe la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:**

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido; la cual deberá corresponder con la copia entregada en su oferta y comprender lo enunciado por el Proveedor en el **Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.**
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos de las acciones a efectuar, que deberá contener al menos, lo descrito en el **Anexo No.8 "Rutinas de servicio",** así como lo indicado en la **NOM-033-NUCL-2016**, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión hasta el fin del periodo de garantía ofertado por el Proveedor. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se indique que los mantenimientos del acelerador lineal durante todo el periodo de garantía se realizarán con la periodicidad necesaria e incluirán la revisión de todos los elementos para cumplir con todo lo requerido por la **NOM-033-**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

NUCL-2016 y con lo indicado por el fabricante para garantizar la operación, seguridad del personal y del paciente, así como la calidad de los tratamientos.

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se nombra al ingeniero(s) de Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, así como los números de contacto para atención de emergencias y centro de servicio de respaldo para la pronta atención de cualquier evento.
- El Proveedor deberá entregar copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios **Anexo No. 4.7 Formato de consumibles** y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____
_____
_____
_____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente CONSTANCIA a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato	**Director o Administrador o Responsable**

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

			Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Anexo 4.3 A CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DE BIENES
del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA: Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)" que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR las **CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del(los) bien(es) arribados:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 A CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DE BIENES
del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA: Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Equipos Accesorios*				
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones del empaque y embalaje, arribo de los bienes:

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
5.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
6.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
7.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
8.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
9.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
10.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

Anexo 4.3 A CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DE BIENES
del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA: Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día del mes _____ del año_____, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 A CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DE BIENES
del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA: Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 4.3 B CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA "Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)" que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del(los) bien(es) arribados:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

Equipos Accesorios*				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 B CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA "Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación del(los) bien(es):

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día del día _____del mes _____ del año_____, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 4.3 B CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA "Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo 4.3 B CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA · CIRCUNSTANCIADA "Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 4.3 C CONSTANCIA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES): del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)".

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA "ENTREGA RECEPCIÓN DE ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE DOSIMETRÍA, CAPACITACIÓN)" DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR las **PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE**: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

I. Descripción general del acelerador lineal:

Equipo							
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**	**Servicio de ubicación final del equipo**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 C CONSTANCIA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES): del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)".

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Pruebas de aceptación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- Se entrego el Informe de las pruebas de aceptación en el formato propuesto por el fabricante del equipo.			
3.- El proveedor presento manual de seguridad radiológica para el servicio del acelerador lineal motivo de la presente contratación, apegado a las guías emitidas por la Comisión y conforme a la instalación de este, que será revisado y aprobado por el Encargado de Seguridad Radiológica de la Unidad y el representante legal.			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 C CONSTANCIA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES): del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)".

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 C CONSTANCIA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES): del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)".

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 4.3 D CONSTANCIA DE COMISIONAMIENTO DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA "ENTREGA RECEPCIÓN DE ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE DOSIMETRÍA, CAPACITACIÓN)" DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR el **COMISIONAMIENTO DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE**: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del acelerador lineal:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Comisionamiento del acelerador lineal:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 4.3 D CONSTANCIA DE COMISIONAMIENTO DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- El Proveedor realizará el Comisionamiento del acelerador lineal, debiendo entregar el informe en el formato propuesto por el fabricante del equipo, que será revisado y aprobado por el Encargado de Seguridad Radiológica de la Unidad y el representante legal, para enviarse a la Comisión.			
2.- El comisionamiento del equipo ha sido aprobado por el Encargado de Seguridad Radiológica.			
3.- El comisionamiento del equipo ha sido aprobado por la CNSNS			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo 4.3 D CONSTANCIA DE COMISIONAMIENTO DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SIN TEXTO

Anexo 4.3 E CONSTANCIA DE CALIBRACION DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE "ENTREGA RECEPCIÓN DE ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE DOSIMETRÍA, CAPACITACIÓN)" DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **CALIBRACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del acelerador lineal:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Calibracion del acelerador lineal:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 E CONSTANCIA DE CALIBRACION DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿El Proveedor realizó la calibración de los haces de radiación del acelerador lineal acorde con el el protocolo?			
2.- ¿El Proveedor presento el informe en el formato propuesto por el fabricante del equipo de la Calibración?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 4.3 E CONSTANCIA DE CALIBRACION DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

FIRMANTES

(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

Anexo 4.3 F CONSTANCIA DE VALIDACION DOSIMETRICA DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE "ENTREGA RECEPCIÓN DE ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE DOSIMETRÍA, CAPACITACIÓN)" DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de CONFIRMAR la **VALIDACION DOSIMETRICA DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del acelerador lineal:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 F CONSTANCIA DE VALIDACION DOSIMETRICA DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿El Proveedor realizó reporte propuesto por el fabricante del equipo (lista verificación) para la validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) del acelerador lineal, por cada modalidad de tratamiento, el cual deberá entregar a la Comisión?.			
2.- ¿El Proveedor entrego original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación?.			
3.- ¿El Proveedor entrego original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos que debe comprender al menos lo solicitado en el Anexo No.8 Rutinas de servicio, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes adjudicados. En su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, deberá especificar la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar?.			
4.- ¿El proveedor deberá entregar carta de formato libre, en hoja membretada de la empresa donde nombra al ingeniero(s) de Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos			

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 4.3 F CONSTANCIA DE VALIDACION DOSIMETRICA DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

que la unidad trabaje con el acelerador lineal, así como los números de contacto para atención de emergencias y centro de servicio de respaldo para la pronta atención de cualquier evento?.			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 4.3 F CONSTANCIA DE VALIDACION DOSIMETRICA DEL(LOS) BIEN(ES) del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo, sistemas de dosimetría y Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo 4.3 G CONSTANCIA DE RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DEL(LOS) BIEN(ES)

del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE "ENTREGA RECEPCIÓN DE ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE DOSIMETRÍA, CAPACITACIÓN)" DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del(los) bien(es):

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 4.3 G CONSTANCIA DE RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DEL(LOS) BIEN(ES)

del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Red oncológica y sistema de planeación de la unidad de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿El Proveedor conecto a través de una interfase el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad y el sistema de planeación instalado para el acelerador lineal motivo de la presente contratación, para lo cual deberá demostrar el llamado de pacientes y la retroalimentación de los tratamientos?.			
2.- ¿El Proveedor agendo al menos dos tipos de plan de tratamiento y los liberará en el acelerador lineal, corroborando que todos los parámetros programados en el sistema de planeación sean transferidos al acelerador lineal, a través de la red oncológica?.			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 4.3 G CONSTANCIA DE RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DEL(LOS) BIEN(ES)

del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 G CONSTANCIA DE RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DEL(LOS) BIEN(ES)

del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

Número consecutivo de acta: año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE "Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)" DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del(los) bien(es):

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

Número consecutivo de acta: año: 2023

					final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos de Dosimetría					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

Personal por categoría	**Temario de planeación**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Horas cubiertas**	**Documento probatorio**	**Observaciones**
Médico Radio oncólogo máximo 5 personas.	Contorneo, planeación, aprobación de planes de tratamiento • Terapia de arco • Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGRT, por sus siglas en inglés) • Terapia de IMRT (Radioterapia de					

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

Número consecutivo de acta: año: 2023

Personal por categoría	Temario de planeación	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Horas cubiertas	Documento probatorio	Observaciones
	Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en inglés) • Sistema portal • Terapia VMAT (Arco terapia Volumétrica de Intensidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés) • Radioterapia 3D conformacional • Terapia de fotones					
	Radiobiología clínica con aplicaciones prácticas.					
	Control de calidad para tratamientos para personal médico.					
	Al menos analizar 2 casos por técnica y practicar, dichas técnicas en casos reales.					
Físico Médico máximo 4 personas.	• Pruebas de aceptación. • Pruebas mecánicas • Pruebas dosimétricas					
	Comisionamiento • Colección de datos de acelerador lineal, en todas las modalidades					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Personal por categoría	Temario de planeación	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Horas cubiertas	Documento probatorio	Observaciones
	solicitadas para el equipo adquirido • Comisionamiento del sistema de planeación, en todas las modalidades solicitadas para el equipo adquirido					
	Uso y aplicación de los sistemas solicitados para Dosimetría del equipo adquirido.					
	Programa de control de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del equipo adquirido					
	Sistema de planeación para cada una de las técnicas que maneje el acelerador.					
	Validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento.					
Personal de servicios de intendencia máximo 4 personas.	Aspectos de limpieza y sanitización del equipo.					
Personal especializado en	Cambio de consumibles y accesorios de acceso					

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

Número consecutivo de acta: año: 2023

Personal por categoría	Temario de planeación	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Horas cubiertas	Documento probatorio	Observaciones
mantenimiento y/o ingeniería biomédica máximo 2 personas	restringido o complejo, Calibraciones derivadas de estos reemplazos. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.					
médicos radio oncólogos, físicos médicos, técnicos dosimetristas	A. Planeación. B. Administración y verificación del tratamiento. C. Protocolos de tratamiento. D. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes. E. Radiobiología especifica en todas sus variedades. F. Sistemas de seguridad. G. Posibles fuentes de error. H. Posicionamiento del paciente y fijadores. I. Manejo administrativo de red oncológica y					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

Número consecutivo de acta: año: 2023

Personal por categoría	Temario de planeación	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Horas cubiertas	Documento probatorio	Observaciones
	agendamiento de pacientes, según aplique. J. Equipo de prueba y dosimetría					
técnicos radioterapeutas, técnicos dosimetristas, enfermeras y personal administrativo (AUO),	A. Administración y verificación del tratamiento. B. Protocolos de tratamiento. C. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes. D. Sistemas de seguridad. E. Posibles fuentes de error. F. Posicionamiento del paciente y fijadores. G. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique. H. Seguridad del paciente.					

La capacitación se lleva a cabo conforme al Cronograma de capacitación que el proveedor establecio acorde a lo solicitado en el apartado de "Capacitación", del inicio j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:" de los Términos y Condiciones, a entera satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

Número consecutivo de acta: año: 2023

Categoria de personal	No. De personas capacitadas	Cantidad de constancias	Se cumplio la capacitación solicitada	Observaciones
Médicos radio oncólogos				
Físicos médicos,				
Técnicos dosimetristas				
Técnicos radioterapeutas				
Enfermeras				
Personal administrativo (AUO)				
Conservación				
Ingeniería Biomédica				
Servicios de intendencia				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones:_____

_____

_____

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA Entrega Recepción de Acelerador Lineal (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"

Número consecutivo de acta: año: 2023

(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14467. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo No. 4.4 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar el **RECHAZO DEL BIEN (ES) DE INVERSIÓN"** con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		**Delegación**	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		**Correo electrónico de la empresa**	
Procedimiento de adquisición No.		**Contrato No.**	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo No. 4.4 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)**				
Administrador del Contrato			**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo No. 4.4 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4.4 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar el **RECHAZO DEL BIEN (ES) DE INVERSIÓN"** con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		**Delegación**	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		**Correo electrónico de la empresa**	
Procedimiento de adquisición No.		**Contrato No.**	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo No. 4.4 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)**				
Administrador del Contrato			**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo No. 4.4 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9. Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Carta relativa a consumibles y accesorios.

Ciudad de _____, a __ de _____ de 2023.

C.
Titular de
Unidad Médica
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo 4.6 FORMATO DE ACCESORIOS

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad

División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo 4.7 FORMATO DE CONSUMIBLES

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

DIVISIÓN ANEXOS CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.8 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales,** estos también pueden descargarse de la página *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental*.

2. Es un formato por equipo médico.

3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).

4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas.**

5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

   - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
   - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
   - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
   - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

   - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
   - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
   - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
   - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
   - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4.8 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:	UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón		
TELÉFONO (S):	Tel.		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.valencia@imss.gob.mx	FECHA:	15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo No. 4.9 Formato de Carta Relativo a Visita a Instalaciones.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Ciudad de México, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

Anexo No. 8 Rutina de servicio.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, entre otros, dentro de lo que el manual de servicio de la marca correspondiente indica.

1. **Gantry**

1.1.-Inspección visual y auditiva.
1.2.-limpieza en general del Gantry.
1.3.- Revisión de los controles de movimientos.
1.4.- Revisión del movimiento del Gantry.
1.5.- Revisión del movimiento del Cabezal.
1.6.- Revisión del cableado y conexiones.
1.7.- Revisión de componentes de alto voltaje (signos de daños o sobrecalentamiento)
1.8.- Revisar voltajes.
1.9.- Remplazo de filtros de Agua (Cada 6 meses)
1.10.- Verificar presión de gas SF6
1.11.- Verificar presión de agua del circuito interno del acelerador.
1.12.- Revisión de la escala óptica.

2. **Mesa de Tratamiento**

2.1.- Revisión de límites de movimiento.
2.2.- Revisión del movimiento Lateral.
2.3.- Revisión del movimiento Longitudinal.
2.4.- Revisión del movimiento Vertical.
2.5.- Revisión del movimiento Rotacional.
2.6.- Revisión del movimiento isocentrico.
2.7.- Limpieza general de la mesa.

3. **MLC**

3.1.- Revisión intensidad de reflectores.
3.2.- Posición diafragma de respaldo.
3.3.- Revisión tamaños de campo.
3.4.- Revisión de video líneas.
3.5.- Revisión y ajuste del isocentro.
3.6.- Remplazo de lámpara de campo (Cada 3 meses).
3.7.- Revisión del ventilador del sistema óptico.
3.8.- Lubricación del sistema de movimiento de la cuña.
3.9.- Realizar prueba de ópticos y/o Optics Optimization.
3.10.- Limpieza general.

4. **Gabinete de Contactares**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 8 Rutina de servicio.
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

4.1.- Limpieza general del Gabinete.
4.2.- Revisión del funcionamiento de los ventiladores.
4.3.- Revisión del funcionamiento de los contactares.

5. **Dispositivo electrónico de imágenes portales**

5.1.- Revisión panel detector.
5.2.- Revisión de movimientos.
5.3.- Limpieza de cubiertas.

6. **Dispositivo de imágenes volumétricas con Rayos X en KV**

6.1.- Revisión panel detector y tubo de rayos X.
6.2.- Revisión de movimientos.
6.3.- Limpieza de cubiertas.
6.4.- Limpieza y lubricación de las barras de rodamiento.

7. **Aplicadores de electrones**

7.1.- Revisión general de su funcionamiento.

8. **Área de Control**

8.1.- Revisión de parámetros del cañón.
8.2.- Revisión del AFC.
8.3.- Revisión del error de 2T y 2R.
8.4.- Limpieza de periféricos.
8.5.- Revisión de todos los interlock.
8.6.- Revisión del funcionamiento de los led's indicadores en el gabinete de monitoreo.
8.7.- Revisión del medidor de dosis en el gabinete de monitoreo.
8.8.- Prueba de funcionamiento de UPS.
8.9.- Revisar funcionamiento de red.
8.10.- Revisar funcionamiento de CCTV.
8.11.- Elaboración de Backup.

9. **Sistemas de Planeación**

9.1.- Revisión del cableado de conexión del CPU.
9.2.- Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor.
9.3.- Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos.
9.4.- Revisión del funcionamiento del programa de planeación.
9.5.- Limpieza del CPU.
9.6.- Actualización de software, hasta el vencimiento de la garantía ofertada al momento de la adquisición.

Anexo No. 10 Cronograma de Instalación del Acelerador lineal (Anexo Técnico). "Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días requeridos para completar cada una de las tareas especificadas para acciones de obra, instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios. **Esto es enunciativo más no limitativo:**

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 30 de noviembre de 2023)
1	Adecuación de superficies. Considerando todo lo solicitado en el Anexo 9 Términos y Condiciones de obra	
2	Suministro de equipo.	
3	Instalación de equipo.	
4	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Baja)[1].	
5	Comisionamiento.	
6	Calibración de equipo.	
7	Licencia de operación validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento	
8	Red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	
10	Capacitación en términos del numeral III del Anexo Técnico.	

[1] **CONSULTAR TABLA DE TÉCNICAS PARA RADIOTERAPIA (VII.1 Tabla de Terapias para Radioterapia)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFTR/ LOS/ GAMF/ IWO /DLS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00123-001

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

NUMERAL 4.2
ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

CLAVE SAI:**531.005.0025.02.01**	FECHA IMP:	LICITANTE: **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.**	MARCA: **ELEKTA**
CLAVE PREI: **000000000011618**	HORA IMP:	LICITACION: **LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023**	MODELO: **INFINITY**
		PARTIDA: **1 MONTERREY N. L.**	CATALOGO:
NOMBRE GENERICO		CANTIDAD: **1**	FABRICANTE: **ELEKTA LIMITED** PAÍS DE ORIGEN: **REINO UNIDO**
ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA		HOJA 1 DE 10	

1. Descripción	**1. Descripción**
1.1 Generación del haz	1.1 Generación del haz. **Catálogo A1, Página 2.**
1.2 Guía de onda estacionaria o viajera	1.2 Guía de onda viajera. **Catálogo A2, Página 2.**
1.3 Energía de fotones de 6 MV, con y sin filtro de aplanado	1.3 Energía de fotones de 6 MV con y sin filtro de aplanado. **Catálogo A2, Página 4. Catálogo A2, Página 5.**
1.4 Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón	1.4 Generador de radiofrecuencia magnetrón **Catálogo A1, Página 2.**
2. Gantry	**2 Gantry. Catálogo A2, Página 7.**
2.1 Rango de rotación, 360° o mayo (± 180° o mayor).	2.1 Rango de rotación, ± 182°. **Catálogo A2, Página 7.**
2.2 SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm	2.2 SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm. **Catálogo A2, Página 7.**
2.3 Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm	2.3 Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm. **Catálogo A2, Página 7.**
3. Colimador	**3. Colimador. Catálogo A2, Página 7.**
3.1 Rango de rotación de (± 130° o mayor) o (365° o mayor)	3.1 Rango de rotación de ± 182.5° **Catálogo A2, Página 7.**
4. Rango del tamaño de campo en SAD, cm:	4. Rango del tamaño del campo en SAD, cm: **Catálogo A2, Página 4.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

4.1 Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm.	4.1 Rayos X de 0.5 x 0.5 hasta 40 x 40 cm. **Catálogo A2, Página 11.**
5. Multihojas:	**5.** Multihojas. **Catálogo A2, Página 3.**
5.1 Ciento veinte (120) hojas o mayor con espesor de 0.5 cm o meno. **De acuerdo a Junta de Aclaraciones todas las hojas deberán ser de 0.5 cm.**	5.1 Ciento sesenta (160) hojas con espesor de 0.5 cm en todas las hojas. **Catálogo A2, Página 2 y 11.**
6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min):	6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min). **Catálogo A2, Página 4.**
6.1 Rayos X para 6 MV de 500 UM/min a 1400 UM/min o mayor, sin filtro de aplanado.	6.1 Rayos X para 6 MV de 500 UM/min y 6 MV sin filtro de aplanado de 1400 UM/min. **Catálogo A2, Página 4, Página 5**
7. Mesa de tratamiento:	7. Mesa de tratamiento: **Catálogo A2, Página 20.**
7.1 Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 160 cm o menor.	7.1 Movimiento rango vertical continuo de 63 cm hasta 173 cm (con rango 110 cm). **Catálogo A2, Página 20.**
7.2 Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.	7.2 Movimiento rango longitudinal de 1000 mm (100 cm). **Catálogo A2, Página 20.**
7.3 Movimiento rango lateral ± 25 cm.	7.3 Movimiento rango lateral ± 25 cm. **Catálogo A2, Página 20.**
7.4 Base de rotación o isocentrica ± 95° o mayor	7.4 Base de rotación o isocentrica ± 95°. **Catálogo A2, Página 20.**
7.5 Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.	7.5 Peso que soporta la mesa de 250 kg. **Catálogo A2, Página 20.**
8. Terapia de arco:	8. Terapia de arco. **Catálogo A3, Página 35.**
8.1 Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor	8.1 Rayos X de 0.2 grados/UM a 1.99 grados/UM. **Catálogo A3, Página 35, Página 103.**
9. Terapia con IGRT:	9. Terapia con IGRT. **Catálogo A2, Página 13.**
9.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1280 x 1280 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.	9.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024x1024 2D robotizado. para verificación y localización de imágenes. **Catálogo A2, Página 14. Catálogo A23, Página 2 y Página 8. Se acepta ofertar con resolución de 1024x1024 De acuerdo a Repreguntas de Junta de Aclaraciones.**
9.2 Con 3D con KV. (con CBCT)	9.2 Con 3D con KV (con CBCT) **Catálogo A2, Página 15. Catálogo A24, Página 4 y Página 31.**
9.3 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV.	9.3 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y kV. **Catálogo A2, Página 18. Catálogo A23, Página 13.**

Restricted Information and Basic Personal Data

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

10. Terapia VMAT.	10. Terapia VMAT. **Catálogo A2, Página 10.**
11. Diagnostico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso)	**11.** Diagnostico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión). **SE ADJUNTA CARTA COMPROMISO. Catálogo A2, Página 23**
12. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador.	**12.** Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador. **Catálogo A4, Página 2 y Página 5.**
13. Sistema de información oncológico y de agendamiento, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuenta la unidad, así como a las cuatro (4) estaciones de planeación (referidas en el punto 14.11) que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso).	13. Sistema de información oncológico y de agendamiento **Marca Elekta Modelo Mosaiq** en español, que es capaz de comunicar y conectar a la red con la que cuenta la unidad, así como a las cuatro (4) estaciones de planeación (referidas en el punto 14.11) que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. **Se adjunta carta compromiso.** **Catálogo A5, Página 1, Catálogo A6, Página 1,2,3,4,6 y 8. Catálogo A30, Página 50.**
13.1 Una (1) Estación de trabajo con sistema oncológico para agendamiento por equipo.	13.1 Se incluye Una (1) Estación de trabajo **Marca HP Modelo Z1 G6** con sistema oncológico para agendamiento por equipo. **Catálogo A7, Página 1, Catálogo A5, Página 1 y 5.**
14. Sistema de planeación:	14. Sistema de planeación **Marca Elekta Modelo Mónaco en español. Catálogo A8, Página 2.** Catálogo A29 página 46.
14.1 Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.	14.1 Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y dinámica (sliding window) y VMAT. **Catálogo A8, Página 2. Catálogo A18, Página 5. Catálogo A27, Página 3.**
14.2 AAA (Anisotropic Analytical Algorithm), algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Accuros 16.6 o mayor) o equivalente	14.2 Se incluye Algoritmo de cálculo Monte Carlo. **Catálogo A8, Página 2.**
14.3 Electrón Montecarlo o equivalente.	14.3 Se incluye Electrón Monte Carlo. **Catálogo A8, Página 2.**
14.4 Convolución de haz de lápiz	14.4 Se incluye Algoritmo de haz de lápiz mejorado. **Catálogo A8, Página 2. Aceptado De acuerdo a Junta de Aclaraciones**

ANEXOS
Restricted Information DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

14.5 Optimización de volumen de dosis	14.5 Optimización de volumen de dosis. **Catálogo A8, Página 2.**
14.6 Sistema de auto contorneo	14.6 Sistema de auto contorneo. **Catálogo A10, Página 1.**
14.7 Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis.	14.7 Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis. **Catálogo A10, Página 1, 22.**
14.8 Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT.	14.8 Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT. **Catálogo A11, Página 2 y Página 3.**
14.9 Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible).	14.9 Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible). **Catálogo A8, Página 3.**
14.9.1 Base de datos del paciente.	14.9.1 Base de datos del paciente. **Catálogo A19, Página 7.**
14.10 Que permita realizar contornos y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT.	14.10 Que permita realizar contornos y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT. **Catálogo A8, Página 3. Catálogo A20, Página 21. Catálogo A20, Página 54. Catálogo A20, Página 26. Catálogo A31, Página 17.**
14.11 Estaciones de trabajo cuatro (4 computadoras de planeación).	14.11 Se incluyen 4 Estaciones de trabajo cuatro para planeación **marca HP Modelo Z8G4. Catálogo A9, Página 1.**
14.11.1 Deberá incluir licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de la estación de cálculo de TPS, deberán ser de procesamiento grafico (GPU), las cuales se colocarán en el área de planeación.	14.11.1 Se Incluye licenciamiento completo de todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de la estación de cálculo de TPS, deberán ser de procesamiento grafico (GPU), las cuales se colocarán en el área de planeación. Así mismo nos comprometemos a llevar a cabo el comisionamiento de los equipos ya existentes con el sistema de planeación ofertado. **Catálogo A8, Página 2 y Página 3**
14.12 El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse con todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapias del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/PACS de la unidad, sin restricción de uso de las	14.12 El sistema de planeación se conectará y comunicará con todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapias del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el

Restricted Information and Basic Personal Data

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

licencias y sin costo adicional para el Instituto (Presentar carta compromiso).	Instituto, así mismo nos comprometemos a llevar a cabo el comisionamiento de los equipos existentes. **Se adjunta carta compromiso.** **Catálogo A8, Página 2 y 3.** **Catálogo A20, Página 21, 26 y 54. Catálogo A6 página 1,2,3,4,6,8.**
14.13 Transcripción de notas, reportes y estadísticas.	14.13 Transcripción de notas, reportes y estadísticas. **Catálogo A25, Página 337, 338.**
14.14 Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de trabajo.	14.14 Se incluye Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de trabajo. **Catálogo A26, Página 25.**
15. Accesorios 15.1 Sistema de Fijación:	15. Accesorios 15.1 Sistema de Fijación:
15.1.1 Dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.1 Se incluyen dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base **Marca: Qfix, Modelos: Portrait (RT-4552) y RT-4527LMI3. Catálogo Q1, página 60, 62 y 70, Catálogo Q2, Página 14.**
15.1.2 Dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	15.1.2 Se incluyen Dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. **Marca: Qfix, Modelos: RT-4525TILT, RT-4552P y RT-4552A. Catálogo Q1, página 68 y 74**
15.1.3 Dos (2) Juegos de soportes para cabeza, seis (6) tamaños. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.3 Se incluyen Dos (2) Juegos de soportes para cabeza, seis (6) tamaños. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4491R2, Catálogo Q1, página 74**
15.1.4 Dos (2) Sistemas de fijación para abdomen. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.4 Se incluyen Dos (2) Sistemas de fijación para abdomen. **Marca: Qfix, Modelo RT-4464-02, Catálogo Q1, página 95.**
15.1.5 Dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.5 Se incluyen Dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. **Marca: Qfix, ModeloRT-4526S, Catálogo Q1, página 91.**
15.1.6 Dos (2) Soportes para pies. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.6 Se incluyen Dos (2) Soportes para pies. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489FB, Catálogo Q1, página 97**
15.1.7 Dos soportes separadores para pies (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.7 Se incluyen Dos soportes separadores para pies. **Marca Qfix, Modelo: RT-4489FB, Catálogo Q1, página 121.**

ANEXOS
Restricción de Información Clasificada Reservada y Confidencial
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

15.1.8 Dos (2) Soportes para rodillas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.8 Se incluyen Dos (2) Soportes para rodillas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489KW-01, Catálogo Q1, página 97.**
15.1.9 Dos (2) Posicionadores de piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.9 Se incluyen Dos (2) Posicionadores de piernas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4474-8, Catálogo Q1, página 142**
15.1.10 Dos (2) Soportes separadores para piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.10 Se incluyen Dos (2) Soportes separadores para piernas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489KW, Catálogo Q1, página 121**
15.1.11 Dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo presente en la unidad. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.11 Se incluyen Dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo presente en la unidad. **Marca: Qfix, Modelo: Access (RT-4546-01, Catálogo Q1, página 79. Catálogo Q3, páginas 1, 8 y 19.**
15.1.12 Dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.12 Se incluyen Dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama ofertada en el punto anterior. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546C, Catálogo Q1, página 32 y 80.**
15.1.13 Dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.13 Se incluyen Dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546AA-01, Catálogo Q1, página 80**
15.1.14 Dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.1.14 Se incluyen Dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546AW-01, Catálogo Q1, página 80**
15.1.15 Cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	15.1.15 Se incluyen Cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4543PN, Catálogo Q1, página 80**
15.2 Tres (3) Rack modular o estante al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.2 Se incluyen Tres (3) Rack modular o estante al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados **Marca ESGO, Modelo ANA 102 Catalogo R3 Página 1**.
15.3 Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.3 Se incluyen Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-100220F120 y RT-4517-IND01, Catálogo Q1, página 101 y 105.**
15.4 Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.4 Se incluyen Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-**

Restricted Information and Basic Personal Data

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

	70120f40 y RT-4517-IND01, Catálogo Q1, páginas 101 y 105.
15.5 Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	15.5 Se incluye una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. **Marca: Qfix, Modelo: RT-PUMP-90 y RT-4517-HOSE Catálogo Q1, página 106**
15.6 Tres (3) Percheros móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío. (Incluir Marca y modelo).	15.6 Se incluyen Tres (3) Percheros móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío. Se incluyen 30 ganchos en forma de "S" para colgar los colchones. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-RACK y RT-4517-HOOKS, Catálogo Q1, página 106. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
15.7 Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras. (Incluir Marca y Modelo).	15.7 Se incluyen Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras. **Marca ESGO, Modelo ANA 102 Catalogo R3 Página** 1
15.8 Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60 cm x 40 cm x 20 cm (110 V). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	15.8 Se incluye un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones de 79.37 cm x 60.96 cm x 33.02 cm (120 V). **Marca: CIVCO Radiotherapy, Modelo: MTRH1500. Catálogo Q4, página 74. Se acepta ofertar de acuerdo con Junta de Aclaraciones.**
15.9 Un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrarse con el sistema incluido en el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad destino (Incluir Marca y Modelo).	15.9 Se incluye Un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrarse con el sistema incluido en el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad destino. **Marca LAP, Modelo Apollo Green Catálogo A12, Página 1, 3, 4, Catálogo A21, Página 90. Catalogo A32 pagina4.**
15.10 Circuito cerrado de TV a color (con 2 cámaras, al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color) (Incluir Marca y Modelo).	15.10 Se incluye Circuito cerrado de TV a color (Con 2 cámaras **marca Samsung Modelo SNP-5321**, ambas ajustables por el usuario y con un monitor a color **Marca NEC Modelo EA193Mi. Catálogo A17, Página 1. Catálogo A21, Página 175. Catálogo A16, Página 1.**
15.11 Sistema de comunicación de dos vías con el paciente. (Incluir Marca y Modelo)	15.11 Se incluye un Sistema de comunicación de dos vías con el paciente. **marca LOUROE Electronics modelo TLI-CF Bocina y micrófono con modelo AP-1 TB** estación base de audio. **Catálogo A13, Página 1.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

15.12 Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo).	15.12 Se incluye un Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. **marca Filtrine modelo PCP-300G-44**. Catálogo A14, Página 2. Catálogo A14, Página 3. Catálogo A14, Página 5.
15.13 Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo).	15.13 Se incluye un Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. **Marca PQI Modelo EY e-Rated, Catálogo A15, Página 1.**
15.14 Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal (Incluir Marca y Modelo).	15.14 Se incluye un Monitor de 27" dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal. **Marca HP modelo E27G4. Catálogo A22, Página 1. Catálogo A21 página 90 y 159.**
15.15 Dos (2) Monitores para el sistema de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo).	15.15 Se incluyen Dos (2) Monitores para el sistema de control del acelerador lineal. **Marca NEC Modelo EA193Mi. Catálogo A16, Página 1.**
15.16 Distanciador mecánico y óptico. (Incluir Marca y Modelo).	15.16 Se incluye Distanciador mecánico y óptico. **Marca Elekta Limited modelo 4513 395 5010, Catálogo A2, Página 8.**
15.17 Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles. (Incluir Marca y Modelo).	15.17 Se incluye un Monitor de radiación de área, que permita el monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y visibles. **Marca Fluke Biomedical, Modelo PRIMALERT® 35. Catálogo D-11, página 1**
15.18 Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de $\pm$ 0.5% hPa a 25°C, $\pm$ 1.0 hPa para 0°C <T <50°C. (Incluir Marca y Modelo).	15.18 Barómetro digital con rango de medición de presión absoluta de 300 a 1200 hPa y precisión de $\pm$ 0.5% hPa a 25°C, $\pm$ 1.0 hPa para 0°C <T <50°C. **Marca LUFFT, modelo XA1000. Catálogo D-12 página 1.**
15.19 Dos (2) Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C, Resolución $\pm$ 0.1°C. (Incluir Marca y Modelo).	15.19 Se incluyen dos (2) Termómetro digital con rango de medición de -58.0 a 2372 °F (equivalentes a -50.0 a 1300 °C). Con una resolución de 0.1°C entre -50.0 a 200.0 °C. **Marca FISHER SCIENTIFIC, Modelo TRACEABLE WORKHORSE. Catálogo D-13 página 1**
15.20 Higrómetro para medir humedad relativa. (Incluir Marca y Modelo).	15.20 Se incluye un Higrómetro para medir humedad relativa. **Marca CONTROL COMPANY, Modelo TRACEABLE. Catálogo D-14 página 1**
	15.21 Dos (2) Sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela.

Restricted Information and Basic Personal Data

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

15.21 Dos (2) Sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo).

15.22 Diez (10) Sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. (Incluir Marca y Modelo).

15.23 Al menos 6 Unidades de energía ininterrumpida UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumplan con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo).

15.24 Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. (Incluir Marca y Modelo).

15.25 Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiere (No Mini Split). (Incluir Marca y Modelo).

15.26 Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50% dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. (Incluir Marca y Modelo).

15.27 Dos (2) Unidades de almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. (Incluir Marca y Modelo).

16. Sistema de dosimetría:

Para el área de control del acelerador lineal. **Marca ADS, Modelo S/M. Catalogo R2, Pagina 1**

15.22 Diez (10) Sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. **Marca ADS, Modelo S/M. Catalogo R2, Pagina 1, Catalogo R1, página 1**

15.23 Al menos 6 Unidades de energía ininterrumpida UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumplan con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. **Marca Eaton, Modelo FERRUPS FE. Catalogo R8, Paginas 1, 4 y 7**

15.24 Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. **Marca TM NIPOL y Modelo S/M. Catalogo R5, Paginas 1, 3, 5, 6 y 9.**

15.25 Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiere (No Mini Split). **Marca Daikin, Modelo: DX11. Catálogo R11, página 1, 7, y 8.**

15.26 Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50% dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. **Marca H20 TEK, Modelo RD-480-L. Catalogo R9, Paginas 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10 y 13**

15.27 Se incluye Dos (2) Unidades de almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. **Marca Seagate, Modelo STEF2000401. Catalogo R7, Paginas 1 y 2**

16. Sistema de dosimetría:

16.1 Se incluye un Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con

ANEXOS
Restricted Information
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

16.1 Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis (Incluir Marca y Modelo).	sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis. Fantoma **Marca SUN NUCLEAR, Modelo ArcCHECK. Software Marca SUN NUCLEAR Modelo 3DVH. Catálogo D-1 página 13.**
16.2 Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis. (Incluir Marca y Modelo).	16.2 Se incluye un sistema para control de calidad de IGRT que incluye fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. **MARCA SUN NUCLEAR, Modelos: SNC MV-QA, kV-QA, FS-QA, WL-QA.** Con software para análisis **Marca Sun Medical, Modelo SNC Machine TM,** compatible con fantomas **Marca SUN MEDICAL: Catalogo D-1, página 7 y 19**
16.3 Arreglo matricial o bidimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis. (Incluir Marca y Modelo).	16.3 Se incluye Arreglo matricial con 1386 detectores tipo diodo modelo SunPoint®, marca Sun Nuclear y software modelo 3DVH® para control de calidad de dosis de paciente 3D o 4D. Control de calidad del plan del paciente. RapidArc®/VMAT, FFF, SmartArc y TomoTherapy® IMRT y radioterapia conformada en 3D. **Phantoma Marca SUN NUCLEAR, modelo ArcCHECK. Software Marca SUN NUCLEAR, modelo 3DVH, Catálogo D-1 página 13.**
16.4 Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir Marca y Modelo).	16.4 Se incluye un Sistema de verificación diaria IC PROFILER con 251 cámaras de ionización. Que puede verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016 que menciona lo siguiente: (Verificaciones diarias de Acelerador Lineal: A1. Constancias de dosis, aplanado y simetría de los haces de Rayos X; A2 Constancias de dosis, aplanado y simetría de los haces de electrones, particularmente en las energías que se emplean). **Marca SUN NUCLEAR, modelo IC PROFILER. Catálogo D-1 página 22. Catálogo D-16 página 3. Se anexa la NOM 033-NUCL-2016.** Como referencia.
16.5 Sistema de verificación diaria con 13 cámaras de ionización. (Incluir Marca y Modelo).	16.5 Se incluye un Sistema de verificación diaria Daily QA 3, con 13 cámaras de ionización. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo Daily QA 3. Catálogo D-1 página 24.**
16.6 Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. (Incluir Marca y Modelo).	16.6 Se incluye un Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. **Marca RADIATION PRODUCTS DESIGN, Modelo 710-720 TUNSGTEN ROTATING ALIGNMENT PATTERN. Catálogo D-2 páginas 1, 2, 3 y 8.**

Restricted Information and Basic Personal Data

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

16.7 Detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h. (Incluir Marca y Modelo).	16.7 Detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de 0.1 mR/h (Fondo) hasta 5000 mR/h (5 R/h) superando lo solicitado. **Marca LUDLUM MEASUREMENT, Modelo 3005 SERIES**. Mediciones de fondo. Catálogo D-3 páginas 1 y 2.
16.8 Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir Marca y Modelo).	16.8 Se incluye un Luxómetro. **Marca REED INSTRUMENTS, Modelo LM-81 LX. Catálogo D-4 página 1. De acuerdo a Junta de Aclaraciones se elimina NOM-033-NUCL-2016.**
16.9 Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto, para la medida de la radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	16.9 Se incluye un Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, compatible con cámaras de ionización y puede registrar medidas de datos puntuales, que es estable, preciso y con rango amplio o completo de corriente (0.001pA-9999A) y carga (0.001pC – 9999 C) para la medida de la radiación requerida en el acelerador lineal. Se incluye un juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. **Marca SUN NUCLEAR, modelo PC Electrometer. Catálogo D-1 página 31. Catálogo D-6 páginas 1, 5, 16, 21 y 35. Se acepta referenciar de esta manera de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
16.10 Una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de baja energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm3 hasta 0.65 cm3. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	16.10 Se incluye Una Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para fotones de baja energía con volumen de 0.6 cm^3. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC600c. Catálogo D-1 página 33. Catálogo D-17 página 2.**
16.11 Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor. (Incluir Marca, modelo y/o número de parte)	16.11 Se incluyen Dos (2) cámaras de ionización con volumen de 0.108 cm^3. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC125c. Catálogo D-1 página 32.**
16.12 Dos (2) cámaras de ionización para campos pequeños de tipo liquida de 0.002 cm3 o menor y diodos estereotácticos. (Incluir Marca, modelo y/o número de parte).	16.12 Se incluyen Dos (2) detectores diodos para campos pequeños. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo EDGE DETECTOR. Catálogo D-1 página 31. Se acepta referencias de acuerdo a Junta de Aclaraciones**
16.13 Adaptador de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	16.13 Se incluye Adaptadores de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas: • **Kit de Soporte EDGE Detector (No. Pieza 1230370Z): Para Cámara EDGE Detector** • **Soporte del detector de 10 mm. (No. Pieza 1230340Z): Para Cámara SNC125c** • **Soporte del detector tipo Farmer. (No. Pieza 1234756Z): Para Cámara SNC600c** • **Soporte del detector de placas paralelas de 44 mm. (No. Pieza 1230269Z): Para Cámara**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

16.14 Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. (Incluir marca, modelo y/o número de catalogo)	**SNC350p** **Catalogo D-9 página 2, 69, 70 y 71** 16.14 Se incluye un Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. **Marca LANDAUER, Modelo MICROSTARii. Catalogo M1 páginas 2, 4 y 5, Catalogo M2, Paginas 5, 7 y 8**
16.15 Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05, a prueba de agua. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	16.15 Se incluye una Cámara de ionización para electrones tipo Roos, a prueba de agua. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC350p. Catálogo D-8 página 1.**
17. Fantomas y Maniquíes 17.1 De acrílico para agua automatizado con electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm. (Incluir marca, modelo y/o número de parte.	17. Fantomas y Maniquíes 17.1 Se incluye un Fantoma **Marca Sun Nuclear, Modelo SunSCAN 3D 1234**, de acrílico para agua automatizado con dos electrómetros integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones con rango de escaneo de 40 x 40 cm de campo, incluso a 100 cm SSD y 40 cm de profundidad. **Catálogo D-9 páginas iii, 17, 37, 50 y 62. Catálogo D-7 página 3**
17.2 Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.	17.2 Se incluye un Software para control de escaneo en el fantoma modelo Sun SCAN 3D que cuenta con una interfaz de comunicación, con el sistema de planeación (TPS) que se propone (Monaco de Elekta). Así mismo se incluye su sistema de control y control de mano, que cuenta con interfaz de comunicación al software. **Marca SUN NUCLEAR, modelos: Software SunDOSE. Control, Modelo Digital Pendant Catálogo D-9 páginas 20, 43 y 44. Catálogo D-7 páginas 8 y 9.**
17.3 Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.	17.3 Se incluye un Centro de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado. **Marca SUN NUCLEAR, modelo SunSCAN 3D. Catálogo D-7 página 6.**
17.4 Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	17.4 Se incluye un Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua bidireccional con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SunSCAN 3D, Número de pieza 1234000-2Z. Catálogo D-9 páginas iii, 58, 62 y 66. Catálogo D-7 página 6.**

Restricted Information and Basic Personal Data

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

17.5 Estación de trabajo (PC portátil) para control, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. (Incluir marca y modelo)	17.5 Se incluye una Estación de trabajo (PC portátil) para control **Marca Lenovo, modelo ThinPad, Catalogo R6A, página 1 y 2**, incluye carro de transporte, al cual deberá estar fijo. **Marca ESGO, modelo MES723, Catálogo R6, pagina 1.**
17.6 Maniquí de al menos 33 placas de agua solida transparente de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentra dentro del rango de 0.125 cm3 o menor (compatible con lo que se oferte). (Incluir marca, modelo y/o número de serie)	17.6 Se incluye un Maniquí de 33 placas de agua solida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentra dentro del rango de 0.125 cm3 (compatibles con lo que se oferte). **Marca SUN NUCLEAR, modelo HE SLAB Phantom. Catálogo D-10 páginas 1 y 3. Se acepta De acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
18. Consumibles: 18.1 Mallas termoplásticas:	18. Consumibles: 18.1 Mallas termoplásticas: **Catálogo Q1, página 164**
18.1.1 Cien (100) mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos. Tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	18.1.1 Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos Tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1779SDL. Catálogo Q1, página 170 y 171. Catálogo Q7, página 3**
18.1.2 Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos, tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	18.1.2 Se incluyen Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos Tamaño pediátrico. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1779SL. Catálogo Q1, página 172 y 173. Catálogo Q7, página 3**
18.1.3 Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros. Tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	18.1.3 Se incluyen Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros. tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1782SD. Catálogo Q1, página 170 y 171 Catálogo Q7, página 3**
18.1.4 Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros. Tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	18.1.4 Se incluyen Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros. tamaño pediátrico. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1892YSDR. Catálogo Q1, página 170 y 171. Catálogo Q7, página 3**
18.1.5 Doscientas (200) Mallas termoplásticas para tórax, tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	18.1.5 Se incluyen Doscientas (200) Mallas termoplásticas para tórax, tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1783P3, RT-4546-05 y RT-4454-14. Catálogo Q1, página 180. Catálogo Q7, página 3**
18.1.6 Doscientas (200) Mallas termoplásticas para abdomen, tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	18.1.6 Se incluyen Doscientas (200) Mallas termoplásticas para abdomen, tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1883P12A y RT-4454. Catálogo Q1, página 93 y 91, Catálogo Q7, página 3, Catálogo Q8, página 6**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Reciclado Información

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

18.2 Placas radiocrómicas:	18.2 Placas radiocrómicas, **Catálogo Q5, página 1**
18.2.1 Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8" x 10". (Incluir marca y modelo)	18.2.1 Se incluyen Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8" x 10". **Marca: Ashland, Modelo: 828204, Catálogo Q5, página 2**
18.2.2 Cinco (5) cajas de 25 unidades de 12.8" x 17". (Incluir marca y modelo)	18.2.2 Se incluyen trece (13) cajas de 10 unidades (total de 130 unidades de 12.8" x 17". **Marca: Ashland, Modelo: 828206. Catálogo Q5, página 2. Se acepta ofertar de acuerdo de Junta de Aclaraciones.**
18.3 Tres (3) cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. (Incluir marca y modelo)	18.3 Se incluyen Tres (3) cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. **Marca: The Dow Chemical Company, Modelo: 870-711-12 (1.9 x 29.3 x 29.3 cm), 873-008-12 (7.6 x 20.4 x 20.4 cm) y 873-010-12 (7.6 x 25.5 x 25.5 cm), Catálogo Q6, página A-4.**
18.4 Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, que sean radiopacos y no produzcan artefacto. (Incluir marca y modelo)	18.4 Se incluyen Diez (10) cajas de marcadores para piel, para simulación del paciente, radiopacos y no producen artefacto. **Marca: Suremark, Modelo: RT-4421-SL15 y RT-4421-V20. Catálogo Q1, página 136 y 137.**
18.5 Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. (Incluir marca y modelo)	18.5 Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. **Marca Radiation Products Design, Modelo 468-002) Catalogo L1 Página 1**
18.6 100 kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 gm/cm3.	18.6 Se incluyen 100 kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.38 gm/cm3 (+/- 3%) dentro del límite permitido. **Catálogo Q6, página A-8. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
18.7 Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: (Incluir marca y modelo)	18.7 Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: **Marca Qfix, Catálogo Q1, página 148.:**
18.7.1 Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 0.5 mm	18.7.1 Se incluyen Cinco (5) piezas de 150 mm x 150 mm x 5 mm, **Modelo RT-31051. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 150x150x5mm**
18.7.2 Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 mm	18.7.2 Se incluyen Cinco (5) piezas de 150 mm x 150 mm x 5 mm **Catálogo Q1, página 148. Modelo RT-31051. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 150x150x5mm**
18.7.3 Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 0.5 mm	18.7.3 Se incluyen Cinco (5) piezas de 300 mm x 300 mm x 5 mm **Catálogo Q1, página 148. Modelo RT-31052. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 300x300x5mm**

Restricted Information and Basic Personal Data

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

18.7.4 Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 mm	18.7.4 Se incluyen Cinco (5) piezas de 300 mm x 300 mm x 5 mm . **Modelo RT-31052. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 300x300x5mm**
18.7.5 Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 1 cm	18.7.5 Se incluyen Cinco (5) piezas de 150 mm x 150 mm x 10 mm **Modelo RT-31101. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 150x150x10mm**
18.7.6 Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm	18.7.6 Se incluyen Cinco (5) piezas de 150 mm x 150 mm x 10 mm **Modelo RT-31101. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 150x150x10mm**
18.7.7 Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 1 cm	18.7.7 Se incluyen Cinco (5) piezas de 300 mm x 300 mm x 1 cm. **Modelo RT-31102. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 300x300x10mm**
18.7.8 Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm	18.7.8 Se incluyen Cinco (5) piezas de 300 mm x 300 mm x 10 mm. **Modelo RT-31102. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 300x300x10mm**
18.8 Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x9 cm. (Incluir marca y modelo)	18.8 Se incluyen Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x9 cm. **Marca Plexa, Modelo S/M Catalogo R10, Pagina 1**
19. Instalación: 19.1 Corriente eléctrica, la que maneje la unidad médica y 60 Hz	19. Instalación: 19.1 Nos comprometemos a instalar el equipo con la Corriente eléctrica, la que maneje la unidad médica y 60 Hz
19.2 Que no requiera más espacio para la instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada. (Presentar carta compromiso)	19.2 Que no requiera más espacio para la instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada. **Se adjunta carta compromiso.**
19.3 Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria. (Presentar carta compromiso)	19.3 Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria. **Se adjunta carta compromiso.**
19.4 Remodelación y ejecución de la guía mecánica	19.4 Nos comprometemos a realizar la remodelación y ejecución de la guía mecánica
19.5 Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria	19.5 Nos comprometemos a realizar la Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria
19.6 Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios	19.6 Nos comprometemos a realizar la Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios
19.7 Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. (Presentar carta compromiso)	19.7 Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. **Se adjunta carta compromiso.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Restricted Information

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

19.8 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. (Presentar carta compromiso)	**Catalogo R4 paginas 2, 4 y 5.** 19.8 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. **Se adjunta carta compromiso.**
19.9 Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. (Presentar cara compromiso)	19.9 Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. **Se adjunta carta compromiso.**
19.10 Tramite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. (Presentar carta compromiso).	19.10 Tramite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. **Se adjunta carta compromiso.**

A t e n t a m e n t e
Ciudad de México, marzo 01 de 2023

MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER
Representante Legal

Restricted Information and Basic Personal Data

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

NUMERAL 4.2
ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

CLAVE SAI:**531.005.0017.02.01** FECHA IMP:	
CLAVE PREI: **000000000020658** HORA IMP:	
NOMBRE GENERICO **ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA**	
LICITANTE: **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.**	MARCA: **ELEKTA**
LICITACION: **LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023**	MODELO: **INFINITY**
PARTIDA: **2 TORREON COAHUILA**	CATALOGO:
CANTIDAD: **1**	FABRICANTE: **ELEKTA LIMITED** PAIS DE ORIGEN: **REINO UNIDO**
HOJA 1 DE 10	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
1. Descripción	**1. Descripción**
1.1 Generación del haz.	1.1 Generación del haz. **Catálogo A1 Página 2.**
1.2 Guía de onda estacionaria o viajera.	1.2 Guía de onda viajera. **Catálogo A2, Página 2.**
1.3 Energía de fotones entre el rango de 6 MV a 18 MV, con y sin filtro de aplanado para 6 MV.	1.3 Energía de fotones de 6 MV con y sin filtro de aplanado y 15 MV. **Catálogo A2 Página 4 y 5.**
1.4 Energía de electrones al menos 5 energías, incluir entre ellas 2 MV, 6 MV, 12 MV.	1.4 Energía de electrones 6, 9, 12, 15 y 18 MeV. **Catálogo A2 Página 6. De acuerdo a Junta de Aclaraciones de dudas, se acepta ofertar en el rango de 6 MeV a 18 MeV.**
1.5 Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón	1.5 Generador de radiofrecuencia magnetrón, **Catálogo A1, Página 2.**
2. Gantry	**2. Gantry. Catálogo A2, Página 7.**
2.1 Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor)	2.1 Rango de rotación ± 182°. **Catálogo A2, Página 7.**
2.2 SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm	2.2 SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm., **Catálogo A2, Página 7.**
2.3 Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm	2.3 Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm. **Catálogo A2, Página 7.**
3. Colimador	**3. Colimador, Catálogo A2, Página 7.**
3.1 Rango de rotación de (± 130° o mayor) o (365° o mayor)	3.1 Rango de rotación de **(± 182.5°). Catálogo A2, Página 7.**
4. Rango del tamaño del campo en SAD, cm:	4. Rango del tamaño del campo en SAD, cm: **Catálogo**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

4.1 Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm	4.1 Rayos X de 0.5 cm x 0.5 cm hasta 40 cm x 40 cm., **Catálogo A2, Página 11.**
4.2 Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Incluir marca, Modelo y/o número de parte)	4.2 Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. **Marca Elekta Limited:** **6 cm x 6 cm, Numero de parte (Referencia 45133954675).** **10 cm x 10 cm, Numero de parte (Referencia 45133954677)** **14 cm x 14 cm, Numero de parte (Referencia 45133954679)** **20 cm x 20 cm, Numero de parte (Referencia 45133954682)** **25 cm x 25 cm, Numero de parte (Referencia 45133954683)** **Catálogo A2, Página 6.**
5. Multihojas:	5. Multihojas: **Catálogo A2, Página 3.**
5.1 Ciento veinte (120) hojas o mayor con espesor de 0.5 cm o menor. **De acuerdo a Junta de Aclaraciones, todas las hojas deberán ser de 0.5 cm**	5.1 Ciento sesenta (160) hojas con espesor de 0.5 cm, en todas las hojas. **Catálogo A2, Página 2 y 11.**
6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min):	6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min). **Catálogo A2, Página 4.**
6.1 Rayos X para 18 MV o mayor, 300 UM/min o mayor	6.1 Rayos X para 15 MV de 600 UM/min. **Catálogo A2, Página 4. Se acepta de acuerdo a Junta de Aclaración de dudas.**
6.1.1 Para la energía de 6 MV con y sin filtro de aplanado hasta 500 UM/min o mayor.	6.1.1 Rayos X para 6 MV de 500 UM/min y 6 MV sin filtro de aplanado de 1400 UM/min. **Catálogo A2, Página 4 y 5**
6.2 Electrones de 400 UM/min o menor a 900 UM/min o mayor.	6.2 Electrones de 37.5 UM/min a 3000 UM/min. (se incluye la opción). **Catálogo A2, Página 6 y 7.**
7. Mesa de tratamiento:	7. Mesa de tratamiento: **Catálogo A2, Página 20.**
7.1 Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 160 cm o menor.	7.1 Movimiento rango vertical continuo de 63 cm hasta 173 cm (con rango 110 cm). **Catálogo A2, Página 20.**
7.2 Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.	7.2 Movimiento rango longitudinal de 1000 mm (100 cm). **Catálogo A2, Página 20.**
7.3 Movimiento rango lateral ± 25 cm.	7.3 Movimiento rango lateral ± 25 cm. **Catálogo A2, Página 20.**
7.4 Base de rotación o isocentrica ± 95° o mayor	7.4 Base de rotación o isocentrica ± 95°. **Catálogo A2, Página 20.**
7.5 Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.	7.5 Peso que soporta la mesa de 250 kg. **Catálogo A2, Página 20.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

8. Terapia de arco:	8. Terapia de arco: **Catálogo A3, Página 35.**
8.1 Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor	8.1 Rayos X de 0.2 grados/UM a 1.99 grados/UM, **Catálogo A3, Página 35 y 103.**
9. Terapia de cuerpo completo:	9. Terapia de cuerpo completo: **Catálogo A22, Página 1.**
9.1 Alta tasa de electrones de 900 UM/min o mayor. Incluir accesorios completos para la aplicación de Terapia de cuerpo completo (Incluir Marca, Modelo y/o Numero de parte)	9.1 Alta tasa de electrones de 3000 UM/min. **Catálogo A2, Página 7.** Se incluyen accesorios completos para la aplicación de Terapia de Cuerpo Completo. **Marca Radiation Product Design, Modelos 495-075, 495-080, 495-090. Catalogo Q7, páginas 2 y 5.**
10. Terapia con IGRT:	10. Terapia con IGRT: **Catálogo A2, Página 13.**
10.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1280 x 1280 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.	10.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024x1024 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes. **Catálogo A2, Página 14. Catálogo A27, Página 2 y 8. Se acepta ofertar con resolución de 1024 x 1024. De acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
10.2 Con 3D con KV (con CBCT)	10.2 Con 3D con KV (con CBCT), **Catálogo A2, Página 15. Catálogo A24, Página 4 y 31.**
10.3 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV.	10.3 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y KV. **Catálogo A2, Página 18. Catálogo A27, Página 13.**
11. Terapia VMAT.	11. Terapia VMAT. **Catálogo A2, Página 10.**
12. Diagnostico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso)	12. Diagnostico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión). **Se adjunta carta compromiso. Catálogo A2, Página 23**
13. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador.	13. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador. **Catálogo A4, Página 2 y 5.**
14. Sistema de información oncológico y de agendamiento, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuenta la unidad, así como a las cuatro (4) estaciones de planeación (referidas en el punto 15.12) que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar cara compromiso).	14. Sistema de información oncológico y de agendamiento **Marca Elekta, Modelo Mosaiq** en español, que es capaz de comunicarse y conectarse a la red con la que cuenta la unidad, así como a las cuatro (4) estaciones de planeación (referidas en el punto 15.12) que permite la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación Eclipse de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. **Marca Elekta, modelo Mosaiq. Catálogo A5 Página 1, Catálogo A6, Página 1,2,3,4,6 y 8, Catalogo A30 página 50. Se adjunta carta**

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

14.1 Una (1) Estación de trabajo con sistema oncológico para Agendamiento por equipo.	14.1 Se incluye Una (1) Estación de Trabajo **marca HP, modelo Z1G6,** con sistema oncológico para agendamiento por equipo. **Catálogo A7, Página 1. Catálogo A5, Página 1 y 5.**
15. Sistema de planeación:	15. Sistema de planeación, **Marca Elekta, Modelo Mónaco en español., Catálogo A8, Página 2, Catalogo A29 página 46.**
15.1 Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.	15.1 Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y dinámica (sliding window) y VMAT. **Catálogo A8, Página 2, Catálogo A18, Página 5, Catálogo A28, Página 3.**
15.2 AAA (Anisotropic Analytical Algorithm), algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Accuros 16.6 o mayor) o equivalente	15.2 Se incluye Algoritmo de cálculo Monte Carlo, **Catálogo A8, Página 2.**
15.3 Electrón Montecarlo o equivalente.	15.3 Se incluye Electrón Monte Carlo. **Catálogo A8, Página 2.**
15.4 Convolución de haz de lápiz.	15.4 Se incluye Algoritmo de haz de lápiz mejorado. **Catálogo A8, Página 2. Aceptado de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
15.5 Optimización de volumen de dosis.	15.5 Optimización de volumen de dosis, **Catálogo A8, Página 2.**
15.6 Sistema de auto contorneo.	15.6 Sistema de auto contorneo, **Catálogo A10, Página 1.**
15.7 Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis.	15.7 Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis, **Catálogo A10, Página 1 y 22.**
15.8 Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT.	15.8 Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT. **Catálogo A11, Página 2 y 3.**
15.9 Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible).	15.9 Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible). **Catálogo A8, Página 3.**
15.10 Base de datos del paciente	15.10 Base de datos del paciente. **Catálogo A19, Página 7.**
15.11 Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT.	15.11 Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT. **Catálogo A8, Página 3, Catálogo A20 Página 21, 26 y 54, Catalogo A31 página 17.**
15.12 Estaciones de trabajo cuatro (4 computadoras de planeación):	15.12 Se incluyen 4 Estaciones de trabajo para Planeación. **Marca HP, Modelo Z8G4, Catálogo A9, Página 1.**

compromiso.

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

15.12.1 Deberá incluir licenciamiento completo de todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de la estación de cálculo de TPS, deberán ser de procesamiento grafico (GPU), las cuales se colocarán en el área de planeación.	15.12.1 Se Incluye licenciamiento completo de todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de la estación de cálculo de TPS, deberán ser de procesamiento grafico (GPU), las cuales se colocarán en el área de planeación. Así mismo nos comprometemos a llevar a cabo el comisionamiento de los equipos ya existentes con el sistema de planeación ofertado. **Catálogo A8, Página 2 y 3.**
15.13 El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse con todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapias del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto (Presentar carta compromiso)	15.13 El sistema de planeación se conectará y comunicará con todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapias del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, se comunicara con el RIS/PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto, así mismo nos comprometemos a llevar a cabo el comisionamiento de los equipos existentes. **Catalogo A6 página 1,2,3,4,6 y 8, Catálogo A8 Página 2 y 3, Catálogo A20, Página 21, 26 y 54. Se adjunta carta compromiso.**
15.14 Transcripción de notas, reportes y estadísticas.	15.14 Transcripción de notas, reportes y estadísticas. **Catálogo A25, Página 337 y 338.**
15.15 Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de trabajo.	15.15 Se incluye Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de trabajo. **Catálogo A26, Página 25.**
16. Accesorios 16.1 Sistema de Fijación:	16. Accesorios 16.1 Sistema de Fijación:
16.1.1 Dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.1 Se incluyen dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base. **Marca: Qfix, Modelos: RT-4552 y RT-4527LMI3, Catálogo Q1, página 60, 62 y 70, Catálogo Q2, Página 14.**
16.1.2 Dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.2 Se incluyen dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. **Marca: Qfix, Modelos: RT-4525TILT, RT-4552P y RT-4552A. Catálogo Q1, página 68 y 74**
16.1.3 Dos (2) Juegos de soportes para cabeza, seis (6) tamaños. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.3 Se incluyen dos (2) Juegos de soportes para cabeza, seis (6) tamaños. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4491R2 Catálogo Q1, página 74.**
16.1.4 Dos (2) Sistemas de fijación para abdomen. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.4 Se incluyen dos (2) Sistemas de fijación para abdomen. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4464-02.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

	Catálogo Q1, página 95.
16.1.5 Dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.5 Se incluyen dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4526S Catálogo Q1, página 91.**
16.1.6 Dos (2) Soportes para pies. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.6 Se incluyen dos (2) Soportes para pies. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489FB Catálogo Q1, página 97**
16.1.7 Dos soportes separadores para pies (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.7 Se incluyen dos soportes separadores para pies **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489FB Catálogo Q1, página 121.**
16.1.8 Dos (2) Soportes para rodillas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.8 Se incluyen dos (2) Soportes para rodillas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489KW-01 Catálogo Q1, página 97**
16.1.9 Dos (2) Posicionadores de piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.9 Se incluyen dos (2) Posicionadores de piernas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4474-8 Catálogo Q1, página 142**
16.1.10 Dos (2) Soportes separadores para piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.10 Se incluyen dos (2) Soportes separadores para piernas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489KW Catálogo Q1, página 121.**
16.1.11 Dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo presente en la unidad. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.11 Se incluyen dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo presente en la unidad. **Marca: Qfix, Modelo: Access (RT-4546-01), Catálogo Q1, página 79. Catálogo Q3, página 1, 8 y 19.**
16.1.12 Dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.12 Se incluyen dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama ofertada en el punto anterior. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546C, Catálogo Q1, página 32 y 80**
16.1.13 Dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.13 Se incluyen dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546AA-01. Catálogo Q1, página 80**
16.1.14 Dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.14 Se incluyen dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546AW-01. Catálogo Q1, página 80**
16.1.15 Cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.15 Se incluyen Cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4543PN. Catálogo Q1, página 80**
16.2 Tres (3) Rack modular o estante al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.2 Se incluyen Tres (3) Rack modular o estante al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados **Marca ESGO, Modelo ANA 102, Catalogo R3 Página 1.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jeronimo Lidice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

16.3 Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.3 Se incluyen Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-100220F120 y RT-4517-IND01. Catálogo Q1, página 105 y 101.**
16.4 Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.4 Se incluyen Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-70120F40 y RT-4517-IND01. Catálogo Q1, página 101 y 105.**
16.5 Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. (Incluir Marca, Modelo)	16.5 Se incluye una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. **Marca: Qfix, Modelo: RT-PUMP-90 y RT-4517-HOSE Catálogo Q1, página 106**
16.6 Tres (3) Percheros móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío. (Incluir Marca y modelo)	16.6 Se incluyen tres (3) Percheros móviles de almacenamiento para colchones de vacío. Se incluyen 30 ganchos en forma de "S" para colgar los colchones. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-RACK y RT-4517-HOOKS. Catálogo Q1, página 106. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
16.7 Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras. (Incluir Marca y Modelo)	16.7 Se incluyen Tres (3) Rack modular o estante almacenamiento para mascaras. **Marca: ESGO, Modelo ANA 102, Catalogo R3, Pagina 1**
16.8 Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60 cm x 40 cm x 20 cm (110 V). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.8 Se incluye Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones de 79.37 cm x 60.96 cm x 33.02 cm (120 V). **Marca: CIVCO Radiotherapy, Modelo: MTRH1500. Catálogo Q4, página 74. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
16.9 Un (1) Juegos de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrarse con el sistema incluido en el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad destino (Incluir Marca y Modelo)	16.9 Se incluye Un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrarse con el sistema incluido en el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad destino. **Marca LAP Modelo Apollo Green. Catálogo A12, Página 1, 3 y 4, Catálogo A21, Página 90, Catalogo A32 pagina 4.**
16.10 Circuito cerrado de TV a color (con 2 cámaras, al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color)	16.10 Se incluye circuito cerrado de TV a color (Con 2 cámaras **Marca Samsung, Modelo SNP-5321**, ambas ajustables por el usuario y con un monitor a color. **Marca NEC, Modelo EA193Mi. Catálogo A17 Página 1, Catálogo A21 Página 175, Catálogo A16 Página 1.**
16.11 Sistema de comunicación de audio con el paciente. (Incluir Marca y Modelo)	16.11 Se incluye un Sistema de comunicación de dos vías con el paciente. **Marca LOUROE**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

	Electronics, Modelo TLI-CF, Bocina y micrófono y Modelo AP-1 TB, estación base de audio. Catálogo A13 Página 1.
16.12 Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	16.12 Se incluye un Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. **Marca Filtrine Modelo PCP-300G-44. Catálogo A14 Página 2, 3 y 5.**
16.13 Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	16.13 Se incluye un Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. **Marca PQI Modelo EY e-Rated. Catálogo A15, Página 1.**
16.14 Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal (Incluir Marca y Modelo)	16.14 Se incluye un Monitor de 27" dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal. **Marca HP, Modelo E27G4. Catálogo A23 Página 1, Catalogo A21 pagina 90 y 159.**
16.15 Dos (2) Monitores para el sistema de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	16.15 Se incluyen Dos (2) Monitores para el sistema de control del acelerador lineal. **Marca NEC, Modelo EA193Mi. Catálogo A16, Página 1.**
16.16 Distanciador mecánico y óptico. (Incluir Marca y Modelo)	16.16 Se incluye Distanciador mecánico y óptico. **Marca Elekta Limited, Modelo 4513 395 5010. Catálogo A2 Página 8.**
16.17 Monitor de radiación de área, que permita el monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles. (Incluir Marca y Modelo)	16.17 Se incluye un Monitor de radiación de área, que permite el monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y visibles. **Marca FLUKE BIOMEDICAL, Modelo PRIMALERT 35. Catálogo D-11 página 1.**
16.18 Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25°C, ± 1.0 hPa para 0°C <T <50°C. (Incluir Marca y Modelo)	16.18 Barómetro digital con rango de medición de presión absoluta de 300 a 1200 hPa y precisión de ± 0.5% hPa a 25°C, ± 1.0 hPa para 0°C <T <50°C. **Marca LUFFT, modelo XA1000. Catálogo D-12 página 1.**
16.19 Dos (2) Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C, Resolución ± 0.1°C. (Incluir Marca y Modelo)	16.19 Se incluyen dos Termómetros digitales con rango de medición de -58.0 a 2372 °F (equivalentes a -50.0 a 1300 °C). Con una resolución de 0.1°C entre -50.0 a 200.0 °C. **Marca FISHER SCIENTIFIC, Modelo TRACEABLE WORKHORSE. Catálogo D-13 página 1.**
16.20 Higrómetro para medir humedad relativa. (Incluir Marca y Modelo)	16.20 Se incluye un Higrómetro para medir humedad relativa. **Marca CONTROL COMPANY, Modelo TRACEABLE. Catálogo D-14 página 1**
	16.21 Dos (2) Sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal.

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

16.21 Dos (2) Sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrázos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)

16.22 Diez (10) Sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. (Incluir Marca y Modelo)

16.23 Al menos 6 Unidades de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo)

16.24 Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. (Incluir Marca y Modelo)

16.25 Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiere (No Mini Split). (Incluir Marca y Modelo)

16.26 Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50% dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. (Incluir Marca y Modelo)

16.27 Dos (2) Unidades de almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. (Incluir Marca y Modelo)

16.28 Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones y fotones en mili Sievert (mSv). (Incluir Marca y Modelo)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

17. Sistema de dosimetría:

Marca ADS, Modelo S/M. Catalogo R2, Página 1

16.22 Diez (10) Sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. **Marca ADS, Modelo S/M. Catalogo R2 pagina 1, Catalogo R1, página 1**

16.23 Al menos 6 Unidades de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. **Marca Eaton, Modelo FERRUPS-FE, Catalogo R8, pagina 1,4 y 7.**

16.24 Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. **Marca TM NIPOL, Modelo S/M. Catalogo R5, Paginas 1, 3, 5, 6 y 9**

16.25 Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiere (No Mini Split). **Marca Daikin, Modelo DX11. Catalogo R11 pagina 1, 7 Y 8.**

16.26 Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50% dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. **Marca H2OTEK, Modelo RD-480L. Catalogo R9, paginas 1,2,4,7,8,9,10 y 13.**

16.27 Se incluyen Dos (2) Unidades de almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. **Marca Seagate, modelo Expansion. Catalogo R7, pagina 1 y 2.**

16.28 Se incluye un Detector de radiación **MARCA MIRION TECHNOLOGIES, MODELO RDS-32iTx** con posibilidad de medir neutrones Sonda **MARCA MIRION TECHNOLOGIES, MODELO SMD-2** y fotones en mili Sievert (mSv). **Catálogo D-15-1 páginas 1 y 2, Catalogo D-15 páginas 1, 2 y 3.**

17. Sistema de dosimetría:

17.1 Se incluye un Fantoma para control de calidad de IMRT y terapia de arco en tiempo real, con sistema que considera el ángulo de rotación del gantry y software para análisis. Fantoma **Marca SUN**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

17.1 Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis (Incluir Marca y Modelo)	**NUCLEAR, Modelo ArcCHECK, y Software Marca SUN NUCLEAR Modelo 3DVH. Catálogo D-1, pagina 13.**
17.2 Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis. (Incluir Marca y Modelo)	17.2 Se incluye un Sistema para control de calidad de IGRT que incluye fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. **MARCA SUN NUCLEAR, Modelos: SNC MV-QA, kV-QA, FS-QA, WL-QA.** Con software para análisis **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC Machine TM,** compatible con fantomas **Marca SUN NUCLEAR: Catalogo D-1, página 7 y 19.**
17.3 Arreglo matricial o bidimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis. (Incluir Marca y Modelo)	17.3 Se incluye un Arreglo matricial con 1386 detectores tipo diodo SunPoint® y software 3DVH® para control de calidad de dosis de paciente 3D o 4D., Control de calidad del plan del paciente. RapidArc®/VMAT, FFF, SmartArc y TomoTherapy®, IMRT y radioterapia conformada en 3D. **Phantoma Marca SUN NUCLEAR, modelo ArcCHECK. Software Marca SUN NUCLEAR, modelo 3DVH, Catálogo D-1 página 13**
17.4 Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir Marca y Modelo).	17.4 Se incluye un Sistema de verificación diaria IC PROFILER con 251 cámaras de ionización. Que puede verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016 (Que menciona lo siguiente: Verificaciones diarias de Acelerador Lineal: A1. Constancias de dosis, aplanado y simetría de los haces de Rayos X; A2 Constancias de dosis, aplanado y simetría de los haces de electrones, particularmente en las energías que se emplean). **Marca SUN NUCLEAR, modelo IC PROFILER. Catálogo D-1 página 22. Catálogo D-16 página 3. Se anexa la** NOM 033-NUCL-2016 como referencia
17.5 Sistema de verificación diaria con 13 cámaras de ionización. (Incluir Marca y Modelo)	17.5 Se incluye un Sistema de verificación diaria Daily QA 3, con 13 cámaras de ionización. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo Daily QA 3. Catálogo D-1 página 24.**
17.6 Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. (Incluir Marca y Modelo).	17.6 Se incluye Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. **Marca RADIATION PRODUCTS DESIGN, Modelo 710-720 TUNSGTEN ROTATING ALIGNMENT PATTERN. Catálogo D-2 páginas 1, 2, 3 y 8.**
17.7 Detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h. (Incluir Marca y	17.7 Se incluye un Detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de 0.1 mR/h (fondo natural) hasta 5000 mR/h (5R/h) mayor a lo solicitado. **Marca LUDLUM MEASUREMENT, Modelo 3005 SERIES. Catálogo D-3 páginas 1 y 2**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948,
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

Modelo).	
17.8 Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir Marca y Modelo)	17.8 Se incluye un Luxómetro. **Marca REED INSTRUMENTS, Modelo LM-81 LX. Catálogo D-4 página 1. De acuerdo a Junta de Aclaraciones se elimina NOM 033-NUCL-2016.**
17.9 Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto, para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	17.9 Se incluye un Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que compatible con cámaras de ionización y puede registrar medidas de datos puntuales, que es estable, preciso y con rango amplio o completo de corriente (0.001pA-9999A) y carga (0.001pC – 9999 C) para la medida de la radiación requerida en el acelerador lineal. Se incluye un juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. **Marca SUN NUCLEAR, modelo PC Electrometer. Catálogo D-1 página 31. Catálogo D-6 páginas 1,5,16,21 y 35. Se acepta referenciar de esta manera de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
17.10 Una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 hasta 0.65 cm3. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	17.10 Se incluye Una Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para fotones y electrones de alta energía con volumen de 0.6 cm^3. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC600c. Catálogo D-1 página 33, Catalogo D-17, pagina 2.**
17.11 Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor. (Incluir Marca, modelo y/o número de parte)	17.11 Se incluyen Dos (2) cámaras de ionización con volumen de 0.108 cm^3. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC125c. Catálogo D-1 página 32.**
17.12 Dos (2) cámaras de ionización para campos pequeños de tipo liquida de 0.002 cm3 o menor y diodos estereotácticos. (Incluir Marca, modelo y/o número de parte)	17.12 Se incluyen Dos (2) detectores diodos para campos pequeños. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo EDGE DETECTOR. Catálogo D-1 página 31. Se acepta referenciar de esta manera de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
17.13 Adaptador de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	17.13 Se incluye Adaptadores de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas. • **Kit de Soporte EDGE Detector (No. Pieza 1230370Z): Para Cámara EDGE Detector** • **Soporte del detector de 10 mm. (No. Pieza 1230340Z): Para Cámara SNC125c** • **Soporte del detector tipo Farmer. (No. Pieza 1234756Z): Para Cámara SNC600c** • **Soporte del detector de placas paralelas de 44 mm. (No. Pieza 1230269Z): Para Cámara SNC350p** **Catalogo D-9 página 2, 69, 70 y 71**
ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS	
17.14 Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. (Incluir marca, modelo y/o número de catalogo)	17.14 Se incluye un Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. **Marca LANDAUER, Modelo MICROSTARii. Catalogo M1 páginas 2, 4 y 5, Catalogo M2 páginas 5, 7 y 8.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

17.15 Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05, a prueba de agua. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	17.15 Se incluye una Cámara de ionización para electrones tipo Roos, a prueba de agua. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC350p. Catálogo D-8 página 1.**
18. Fantomas y Maniquíes:	18. Fantomas y Maniquíes:
18.1 De acrílico para agua automatizado con electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm. (Incluir marca, modelo y/o número de parte.	18.1 Se incluye un Fantoma, **marca Sun Nuclear, Modelo SunSCAN 3D 1234**, de acrílico para agua automatizado con dos electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con rango de escaneo de 40 x 40 cm de campo, incluso a 100 cm SSD y 40 cm de profundidad. **Catálogo D-7 página 3, Catálogo D-9 páginas iii, 17, 37, 50 y 62.**
18.2 Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.	18.2 Se incluye un Software para control de escaneo en el fantoma modelo Sun SCAN 3D que cuenta con una interfaz de comunicación, con el sistema de planeación (TPS) que se propone (Monaco de Elekta). Así mismo se incluye su sistema de control y control de mano, que cuenta con interfaz de comunicación al software. **Marca SUN NUCLEAR, modelos: Software SunDOSE. Control, Modelo Digital Pendant Catálogo D-9 páginas v y 20, 43 y 44. Catálogo D-7 páginas 8 y 9.**
18.3 Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.	18.3 Se incluye un Centro de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SunSCAN. Catálogo D-7 página 6.**
18.4 Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	18.4 Se incluye un Tanque de agua, marca Sun Nuclear, modelo: 1234000-2Z; con base móvil incluyendo bomba de agua bidireccional con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. **Marca SUN NUCLEAR, , Número de pieza 1234000-2Z. Catálogo D-9 páginas iii, 58, 62 y 66. Catálogo D-7 página**
18.5 Estación de trabajo (PC portátil) para control, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. (Incluir marca y modelo)	18.5 Se incluye una Estación de trabajo (PC portátil) para control, **Marca Lenovo, modelo ThinkPad, Catalogo R6A, pagina 1 y 2**, se incluye carro de transporte al cual estará fijo. **Marca ESGO, modelo MES723, Catalogo R6, pagina 1.**
18.6 Maniquí de al menos 33 placas de agua solida transparente de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentra dentro del rango de 0.125 cm3 o menor (compatible con lo que se oferte). (Incluir marca, modelo y/o número de serie)	18.6 Se incluye un Maniquí con 33 placas de agua solida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentra dentro del rango de 0.125 cm3 o menor (compatible con lo que se oferta). **Marca SUN NUCLEAR, Modelo HE SLAB Phantom. Catálogo D-10, página 1 y 3. Se acepta de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
19. Consumibles:	19. Consumibles:
	19. Consumibles:

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

19.1 Mallas termoplásticas:	19.1 Mallas termoplásticas: **Catálogo Q1, página 164**
19.1.1 Cien (100) mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.1 Se incluyen Cien (100) mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos, tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1779SDL. Catálogo Q1, página 170 y 171. Catálogo Q8, página 3**
19.1.2 Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.2 Se incluyen Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos tamaño pediátrico. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1779SL. Catálogo Q1, página 172 y 173. Catálogo Q8, página 3**
19.1.3 Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.3 Se incluyen Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1782SD. Catálogo Q1, página 170 y 171. Catálogo Q8, página 3**
19.1.4 Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros tamaño pediatria. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.4 Se incluyen Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros tamaño pediátrico. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1892YSDR. Catálogo Q1, página 170 y 171. Catálogo Q8, página 3**
19.1.5 Doscientas (200) Mallas termoplásticas para tórax tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.5 Se incluyen Doscientas (200) Mallas termoplásticas para tórax tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1783P3, RT-4546-05 y RT-4454-14. Catálogo Q1, página 180. Catálogo Q8, página 3**
19.1.6 Doscientas (200) Mallas termoplásticas para abdomen tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.6 Se incluyen Doscientas (200) Mallas termoplásticas para abdomen tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1883P12A y RT-4454. Catálogo Q1, página 93 y 9. Catálogo Q8, página 3, Catálogo Q9, página 6**
19.2 Placas radiocrómicas:	19.2 Placas radiocrómicas, **Catálogo Q5, página 1**
19.2.1 Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8" x 10". (Incluir marca y modelo)	19.2.1 Se incluyen Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8" x 10". **Marca: Ashland, Modelo: 828204. Catálogo Q5, página 2**
19.2.2 Cinco (5) cajas de 25 unidades de 12.8" x 17". (Incluir marca y modelo)	19.2.2 Se incluyen trece (13) cajas de 10 unidades (total de 130 unidades) de 12.8" x 17". **Marca: Ashland, Modelo: 828206. Catálogo Q5, página 2. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
19.3 Tres (3) cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. (Incluir marca y modelo)	19.3 Se incluyen Tres (3) cajas de Bloques de espuma de 3 dimensiones diferentes. **Marca: The Dow Chemical Company, Modelo: 870-711-12 (1.9 x 29.3 x 29.3 cm), 873-008-12 (7.6 x 20.4 x 20.4 cm) y 873-010-12 (7.6 x 25.5 x 25.5 cm). Catálogo Q6, página A-4.**
19.4 Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, que sean radiopacos y no produzcan artefacto. (Incluir marca y modelo)	19.4 Se incluyen Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, radiopacos y no producen artefacto. **Marca: Suremark, Modelo: RT-4421-SL15 y RT-4421-V20. Catálogo Q1,**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

19.5 Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. (Incluir marca y modelo)	19.5 Se incluyen diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. **Marca Radiation Products Design, Modelo 468-002. Catalogo L1 Página 1**
19.6 100 kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 gm/cm3.	19.6 Se incluyen 100 kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.38 gm/cm3 dentro del limite permitido (+/- 3%). **Catálogo Q6, página A-8. Referencia 879-158. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
19.7 Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: (Incluir marca y modelo)	19.7 Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: **Marca Qfix, Catálogo Q1, página 148.:**
19.7.1 Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 0.5 mm	19.7.1 Se incluyen Cinco (5) piezas de **150 x 150 x 5 mm, Modelo RT-31051. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
19.7.2 Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 mm	19.7.2 Se incluyen Cinco (5) piezas de **150 x 150 x 5 mm, Catálogo Q1, página 148. Modelo RT-31051. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
19.7.3 Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 0.5 mm	19.7.3 Se incluyen Cinco (5) piezas de **300 x 300 x 5mm Catálogo Q1, página 148. Modelo RT-31052. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
19.7.4 Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 mm	19.7.4 Se incluyen Cinco (5) piezas de **de 300 x 300 x 5mm. Modelo RT-31052. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
19.7.5 Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 1 cm	19.7.5 Se incluyen Cinco (5) piezas de **150 x 150 x 10mm Modelo RT-31101. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
19.7.6 Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm	19.7.6 Se incluyen Cinco (5) piezas de **150 x 150 x 10mm. Modelo RT-31101. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
19.7.7 Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 1 cm	19.7.7 Se incluyen Cinco (5) piezas de **300 x 300 x 10mm. Modelo RT-31102. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones**
19.7.8 Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm	19.7.8 Se incluyen Cinco (5) piezas de **300 x 300 x 10mm. Modelo RT-31102. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones**
19.8 Veinte (20) placas de poliestireno expandido de	**página 136 y 137.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

100x50x9 cm. (Incluir marca y modelo)	
20. Instalación:	
20.1 Corriente eléctrica:	
20.1.1 La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	
20.2 Que no requiera más espacio para la instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Medica asignada. (Presentar carta compromiso)	
20.3 Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria. (Presentar carta compromiso)	
20.4 Remodelación y ejecución de la guía mecánica.	
20.5 Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.	
20.6 Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios	
20.7 Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. (Presentar carta compromiso)	
20.8 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. (Presentar carta compromiso)	
20.9 Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. (Presentar cara compromiso)	
20.10 Tramite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. (Presentar carta compromiso).	
	19.8 Se incluyen Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x9cm. **Marca Plexa, Modelo S/M. Catalogo R10, Pagina 1**
	20. Instalación:
	20.1 Corriente eléctrica:
	20.1.1. Nos comprometemos a instalar el equipo con corriente eléctrica que maneje la unidad médica y 60 Hz.
	20.2 Que no requiera más espacio para la instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada. **Se adjunta carta compromiso.**
	20.3 Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria. **Se adjunta carta compromiso.**
	20.4 Nos comprometemos a realizar la remodelación y ejecución de la guía mecánica.
	20.5 Nos comprometemos a realizar la adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.
	20.6 Nos comprometemos a realizar la instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios.
	20.7 Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. **Se adjunta carta compromiso. Catalogo R4 paginas 2, 4 y 5.**
	20.8 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. **Se adjunta carta compromiso.**
	20.9 Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. **Se adjunta carta compromiso.**
	20.10 Tramite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. **Se adjunta carta compromiso.**

Atentamente
Ciudad de México, marzo 01 de 2023

MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

NUMERAL 4.2
ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

CLAVE SAI:**531.005.0017.02.01** FECHA IMP:	LICITANTE: **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.**
CLAVE PREI: **000000000020658** HORA IMP:	LICITACION: **LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023**
NOMBRE GENERICO	PARTIDA: **3** **Mérida Yucatán**
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA	CANTIDAD: **1**
	MARCA: **ELEKTA**
	MODELO: **INFINITY**
	CATALOGO:
	FABRICANTE: **ELEKTA LIMITED** PAIS DE ORIGEN: **REINO UNIDO**
HOJA 1 DE 16	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
1. Descripción	**1. Descripción**
1.1 Generación del haz:	1.1 Generación del haz **Catálogo A1, Página 2.**
1.2 Guía de onda estacionaria o viajera.	1.2 Guía de onda viajera, **Catálogo A2, Página 2.**
1.3 Energía de fotones al menos 2 energías, entre el rango de 6 MV a 18 MV, con y sin filtro de aplanado para 6 MV.	1.3 Energía de fotones de 6 MV con y sin filtro de aplanado y 15 MV. **Catálogo A2, Página 4 y 5.**
1.4 Energía de electrones al menos 2 energías, incluir entre ellas de 6 MV y 12 MV.	1.4 Energía de electrones 6, 9, 12, 15 y 18 MeV. **Catálogo A2, Página 6. De acuerdo a la junta de aclaraciones de dudas de acepta ofertar en el rendo de 6MeV a 18 MeV.**
1.5 Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón.	1.5 Generador de radiofrecuencia magnetrón, **Catálogo A1, Página 2.**
2. Gantry:	**2. Gantry: Catálogo A2, Página 7.**
2.1 Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor).	2.1 Rango de rotación ± 182°, **Catálogo A2, Página 7.**
2.2 SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm.	2.2 SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm. **Catálogo A2, Página 7.**
2.3 Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm.	2.3 Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm. **Catálogo A2, Página 7.**
3. Colimador:	3. Colimador: **Catálogo A2, Página 7.**
3.1 Rango de rotación de (± 130° o mayor) o (365° o mayor).	3.1 Rango de rotación de ± 182.5°, **Catálogo A2, Página 7.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

4. Rango del tamaño del campo en SAD, cm:	4. Rango del tamaño del campo en SAD, cm: **Catálogo A2, Página 4.**
4.1 Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm.	4.1 Rayos X de 0.5 cm x 0.5 cm hasta 40 cm x 40 cm. **Catálogo A2, Página 11.**
4.2 Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	4.2 Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. Marca Elekta Limited: • 6 cm x 6 cm Número de parte (referencia 45133954675), • 10 cm x 10 cm Número de parte (referencia 45133954677) • 14 cm x 14 cm Número de parte (referencia 45133954679), • 20 cm x 20 cm Número de parte (referencia 45133954682), • 25 cm x 25 cm Número de parte (referencia 45133954683)., **Catálogo A2, Página 6.**
5. Multihojas:	5. Multihojas, **Catálogo A2, Página 3.**
5.1 Ciento veinte (120) hojas o mayor con espesor de 0.5 cm o menor. **(De acuerdo a junta de aclaraciones todas las hojas deberán ser de .05cm)**	5.1 Ciento sesenta (160) hojas con espesor de 0.5 cm. en todas las hojas, **Catálogo A2, Página 2 Y 11.**
6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):	6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min.): **Catálogo A2, Página 4.**
6.1 Rayos X para 18 MV o mayor, 300 UM/min o mayor.	6.1 Rayos X para 15 MV de 600 UM/min., **Catálogo A2, Página 4. Se acepta de acuerdo a junta de aclaración de dudas.**
6.1.1 Para la energía de 6 MV con y sin filtro de aplanado hasta 500 UM/min o mayor.	6.1.1 Rayos X para 6 MV de 500 UM/min y 6 MV sin filtro de aplanado de 1400 UM/min. **Catálogo A2, Página 4 y 5.**
6.2 Electrones de 400 UM/min o menor a 900 UM/min o mayor.	6.2 Electrones de 37.5 UM/min a 3000 UM/min. (Se incluye la opción) **Catálogo A2, Página 6 y 7.**
7. Mesa de tratamiento:	7. Mesa de tratamiento: **Catálogo A2, Página 20.**
7.1 Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 160 cm o menor.	7.1 Movimiento rango vertical continuo de 63cm hasta 173cm (con rango 110 cm). **Catálogo A2, Página 20.**
7.2 Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.	7.2 Movimiento rango longitudinal de 1000 mm (100 cm). **Catálogo A2, Página 20.**
7.3 Movimiento rango lateral ± 25 cm.	7.3 Movimiento rango lateral ± 25 cm. **Catálogo A2, Página 20.**
7.4 Base de rotación o isocentrica ± 95° o mayor.	7.4 Base de rotación o isocentrica ± 95°, **Catálogo A2,**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Página 20.
7.5 Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.	7.5 Peso que soporta la mesa de 250 kg. **Catálogo A2, Página 20.**
8. Terapia de arco:	8. Terapia de arco: **Catálogo A3, Página 35.**
8.1 Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.	8.1 Rayos X de 0.2 grados/UM a 1.99 grados/UM, **Catálogo A3 , Página 35 y 103.**
9. Terapia de cuerpo completo:	9. Terapia de cuerpo completo: **Catálogo A22, Página 1.**
9.1 Alta tasa de electrones de 900 UM/min o mayor. Incluir accesorios completos para la aplicación de Terapia de cuerpo completo. (Incluir Marca, Modelo y/o Numero de parte)	9.1 Alta tasa de electrones de 3000 UM/min **Catálogo A2, Página 7.** Se Incluyen accesorios completos para la aplicación de Terapia de Cuerpo Completo. **Marca: Radiation Products Design Inc., Modelo: 495-075, 495-080 y 495-090. Catálogo Q7, página 2 y 5**
10. Terapia con IGRT:	10. Terapia con IGRT. **Catálogo A2, Página 13.**
10.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1280 x 1280 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.	10.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024x1024 2D robotizado. para verificación y localización de imágenes. **Catálogo A2, Página 14. Catálogo A27, Página 2 y 8. Se acepta ofertar con resolución de 1024x1024 de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
10.2 Con 3D con KV. (con CBCT)	10.2 Con 3D con KV (con CBCT), **Catálogo A2, Página 15. Catálogo A24, Página 4 y 31.**
10.3 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV.	10.3 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y KV. **Catálogo A2, Página 18. Catálogo A27 Página 13.**
11. Terapia VMAT.	11. Terapia VMAT. **Catálogo A2, Página 10.**
12. Diagnostico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso).	12. Diagnostico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión). **SE ADJUNTA CARTA COMPROMISO. Catálogo A2, Página 23**
13. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador.	13. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador. **Catálogo A4, Página 2 y 5.**
14. Sistema de información oncológico y de agendamiento, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuenta la unidad, así como a las cinco (5) estaciones de planeación (referidas en el punto 15.12), que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar	14. Sistema de información oncológico y de agendamiento Marca Elekta Modelo Mosaiq en español, que es capaz de comunicarse y conectarse a la red con la que cuenta la unidad, así como a las cinco (5) estaciones de planeación (referidas en el punto 15.12) que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación Eclipse de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

carta compromiso).	sin costo adicional para el Instituto. **SE ADJUNTA CARTA COMPROMISO. Catálogo A5, Página 1. Catálogo A6, Página 1, 2, 4, 3, 6 y 8. A30 página 50**
14.1 Una (1) Estación de trabajo con sistema oncológico para agendamiento del acelerador lineal, que se colocara en la oficina del dosimetrista atrás de la recepción del servicio.	14.1 Se incluye una estación de trabajo HP modelo Z1G6, con sistema oncológico para Agendamiento del acelerador lineal, que se colocara en la oficina del dosimetrista atrás de la recepción del servicio. **Catálogo A7, Página 1. Catálogo A5, Página 1 y 5.**
15. Sistema de planeación:	15. Sistema de planeación, **Marca Elekta Modelo Monaco en español Catalogo A8 pagina 2, Catalogo A29 Pagina 46.**
15.1 Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.	15.1 Sistema de planeación, para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y dinámica (sliding window) y VMAT. **Catálogo A8, Página 2. Catálogo A18, Página 5. Catálogo A28, Página 3.**
15.2 AAA (Anisotropic Analytical Algorithm), algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Accuros 16.6 o mayor) o equivalente.	15.2 Se incluye Algoritmo de calculó Monte Carlo. **Catálogo A8, Página 2.**
15.3 Electrón Montecarlo o equivalente.	15.3 Se incluye Electrón Montecarlo, **Catálogo A8, Página 2.**
15.4 Convolución de haz de lápiz.	15.4 Se incluye Algoritmo de haz de lápiz mejorado, **Catálogo A8, Página 2. Aceptado de acuerdo a junta de aclaraciones.**
15.5 Optimización de volumen de dosis.	15.5 Optimización de volumen de dosis, **Catálogo A8, Página 2.**
15.6 Sistema de auto contorneo.	15.6 Sistema de auto contorneo, **Catálogo A10, Página 1.**
15.7 Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis.	15.7 Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis, **Catálogo A10, Página 1, 22.**
15.8 Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT.	15.8 Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT, **Catálogo A11, Página 2 y 3.**
15.9 Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros. (DICOM RT compatible).	15.9 Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros. (DICOM RT compatible) **Catálogo A8, Página 3.**
15.10 Base de datos del paciente.	15.10 Base de datos del paciente, **Catálogo A19, Página 7.**
15.11 Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT.	15.11 Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT. **Catálogo A8, Página 3.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

15.12 Estaciones de trabajo, cinco (5 computadoras) de planeación:	**Catálogo A20 pagina 21, 54 y 26. Catalogo A31 Pagina 31** 15.12 Se incluyen 5 estaciones de trabajo para planeación. Marca HP Modelo Z8G4, **Catálogo A9 Página 1.**
15.12.1 Deberá incluir licenciamiento completo para todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, las tarjetas de procesamiento de la estación de cálculo de TPS, deberán ser de procesamiento grafico (GPU), 4 se colocarán en el área de planeación.	15.12.1 Se incluye licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de la estación de cálculo de TPS, deberán ser de procesamiento grafico (GPU), las cuales 4 se colocarán en el área de planeación. Así mismo nos comprometemos a llevar a cabo el comisionamiento de los equipos ya existentes con el sistema de planeación ofertado. **Catálogo A8, Página 2 y 3.**
15.12.2 Una computadora que deberá incluir licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, las tarjetas de procesamiento de la estación de calculo de TPS deberán ser de procesamiento gráfico (GPU), se colocará en la oficina de la jefatura de servicio.	15.12.2 Se incluye una computadora con licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, las tarjetas de procesamiento de la estación de calcuoó de TPS deberán ser de procesamiento gráfico (GPU), se colocará en la oficina de la jefatura de servicio. **Catálogo A8, Página 2. Catálogo A8, Página 3.**
15.13 El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse con todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapias del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso).	15.13 El sistema de planeación se conectara y comunicara con todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapias del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto, así mismo nos comprometemos a llevar a cabo el comisionamiento de los equipos existentes. **SE ADJUNTA CARTA COMPROMISO. Catalogo A6, pagina 1, 2, 3, 4, 6 y 8** **Catálogo A8, Página 2 y 3. Catálogo A20, Página 21, 54 y 26.**
15.14 Transcripción de notas, reportes y estadísticas.	15.14 Transcripción de notas, reportes y estadísticas. **Catálogo A25, Página 337 y 338.**
15.15 Conexión y comunicación entre las seis (6) Estaciones de trabajo.	15.15 Se incluye Conexión y comunicación entre las seis (6) Estaciones de trabajo. **Catálogo A26, Página 25.**
16. Accesorios: 16.1 Sistema de Fijación: 16.1.1 Dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16. Accesorios 16.1 Sistema de Fijación: 16.1.1 Se incluyen dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base. **Marca: Qfix, Modelos: RT-4552 y RT-4527LMI3. Catálogo Q1, página 60, 62 y**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

16.1.2 Dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	**70. Catálogo Q2, Página 14** 16.1.2. Se incluyen dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación, para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. **Marca: Qfix, Modelos: RT-4525TILT, RT-4552P y RT-4552A, Catálogo Q1, página 68 y 74**
16.1.3 Dos (2) Juegos de soportes para cabeza, seis (6) tamaños. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.3 Se incluyen dos (2) Juegos de soportes para cabeza seis (6) tamaños. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4491R2. Catálogo Q1, página 74**
16.1.4 Dos (2) Sistemas de fijación para abdomen. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.4 Se incluyen dos (2) Sistemas de fijación para abdomen. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4464-02. Catálogo Q1, página 95**
16.1.5 Dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.5 Se incluyen dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4526S. Catálogo Q1, página 91**
16.1.6 Dos (2) Soportes para pies. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.6 Se incluyen dos (2) Soportes para pies. **Marca: Qfix, *Modelo*: RT-4489FB. Catálogo Q1, página 97.**
16.1.7 Dos soportes separadores para pies. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.7 Se incluyen dos soportes separadores para pies. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489FB. Catálogo Q1, página 121**
16.1.8 Dos (2) Soportes para rodillas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.8 Se incluyen dos (2) Soportes para rodillas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489KW-01. Catálogo Q1, página 97**
16.1.9 Dos (2) Posicionadores de piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.9 Se incluyen dos (2) Posicionadores de piernas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4474-8. Catálogo Q1, página 142**
16.1.10 Dos (2) Soportes separadores para piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.10 Se incluyen dos (2) Soportes separadores para piernas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489KW. Catálogo Q1, página 121**
16.1.11 Dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo, presente en la unidad. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	16.1.11 Se incluyen dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo, presente en la unidad. **Marca: Qfix, Modelo: Access (RT-4546-01). Catálogo Q1, página 79. Catálogo Q3, página 1, 8 y 19.**
16.1.12 Dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.12 Se incluyen dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama ofertada en el punto anterior. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546C. Catálogo Q1, página 32 y 80**
16.1.13 Dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.13 Se incluyen dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546AA-01. Catálogo Q1, página 80**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

16.1.14 Dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.14 Se incluyen dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546AW-01. Catálogo Q1, página 80**
16.1.15 Cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.15 Se incluyen cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4543PN. Catálogo Q1, página 80.**
16.2 Tres (3) Rack modular o estantes al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. (Incluir Marca y , Modelo)	16.2 Se incluyen Tres (3) Rack modular o estantes al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. **Marca ESGO, Modelo ANA 102, Catalogo R3 Pagina 1.**
16.3 Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.3 Se incluyen Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-100220F120 y RT-4517-IND01. Catálogo Q1, página 105 y 101.**
16.4 Treinta (10) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.4 Se incluyen Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-70120F40 y RT-4517-IND01. Catálogo Q1, página 105 y 101. Se acepta de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
16.5 Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. (Incluir Marca, Modelo y/o numero de parte)	16.5 Se incluye una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. **Marca: Qfix, Modelo: RT-PUMP-90 y RT-4517-HOSE. Catálogo Q1, página 106.**
16.6 Tres (3) Percheros móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío. (Incluir Marca y modelo)	16.6 Se incluyen tres (3) Percheros móviles de almacenamiento para colchones de vacío. Se incluyen 30 ganchos en forma de "S" para colgar los colchones. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-RACK y RT-4517-HOOKS. Catálogo Q1, página 106. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
16.7 Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras. (Incluir Marca y Modelo)	16.7 Se incluyen Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras. **Marca: ESGO, Modelo ANA 102 Catalogo R3, Pagina 1.**
16.8 Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60 cm x 40 cm x 20 cm (110 V). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.8 Se incluye Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones de 79.37 cm x 60.96 cm x 33.02 cm (120 V). **Marca: CIVCO Radiotherapy, Modelo: MTRH1500. Catálogo Q4, página 74. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0946
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

16.9 Un (1) Juegos de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrarse con el sistema incluido en el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad destino. (incluir marca y modelo).	16.9 Se incluye Un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrarse con el sistema del tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad destino. **(Marca LAP y Modelo Apollo Green) Catálogo A12, Página 1, 3 y 4. Catálogo A21, Página 90, Catalogo P7 paginas 1,2,3 y 5.**
16.10 Circuito cerrado de TV a color (con 2 cámaras, al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color). (Incluir Marca y Modelo)	16.10 Se incluye Circuito cerrado de TV a color con 2 cámaras **marca Samsung modelo SNP-5321** ambas ajustables por el usuario y con un monitor a color), **Marca NEC Modelo EA193Mi. Catálogo A17, Página 1. Catálogo A21, Página 175. Catálogo A16, Página 1.**
16.11 Sistema de intercomunicación de audio con el paciente. (Incluir Marca y Modelo).	16.11 Se incluye un sistema de intercomunicación de audio con el paciente. **marca LOUROE Electronics modelo TLI-CF** Bocina y micrófono con modelo **AP-1 TB** estación base de audio. **Catálogo A13, Página 1**.
16.12 Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	16.12 Se incluye un enfriador de agua específico para el acelerador lineal. **marca Filtrine modelo PCP-300G-44. Catálogo A14, Página 2, 3 y 5.**
16.13 Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	16.13 Se incluye un Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal **Marca PQI Modelo EY e-Rated, Catálogo A15, Página 1.**
16.14 Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	16.14 Se incluye Monitor de 27" dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador línea. **Marca HP, modelo E27 G4. Catálogo A23, Página 1. Catalogo A21, páginas 90 y 159**
16.15 Dos (2) Monitores para el sistema de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	16.15 Se incluyen dos (2) Monitores para el sistema de control del acelerador lineal. **marca NEC modelo EA193Mi. Catálogo A16, Página 1.**
16.16 Distanciador mecánico y óptico. (Incluir Marca y Modelo)	16.16 Se incluye distanciador mecánico y óptico. **Marca Elekta Limited modelo 4513 395 5010. Catálogo A2, Página 8.**
16.17 Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles. (Incluir Marca y Modelo)	16.17 Se incluye un Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y visibles. **(Marca Fluke Biomedical y Modelo PRIMALERT® 35) Catálogo D-11 página 1.**
16.18 Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25°C, ± 1.0 hPa para	16.18 Barómetro digital con rango de medición de presión absoluta de 300 a 1200 hPa y precisión de ± 0.5%

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0°C <T <50°C. (Incluir Marca y Modelo).	hPa a 25°C, ± 1.0 hPa para 0°C <T <50°C. **Marca LUFFT, modelo XA1000. Catálogo D-12 página 1.**
16.19 Dos (2) Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1°C. (Incluir Marca y Modelo).	16.19 Se incluyen dos (2) termómetros digitales con rango de medición de -58.0 a 2372 °F (equivalentes a -50.0 a 1300 °C). Con una resolución de 0.1°C entre -50.0 a 200.0 °C. **MARCA FISHER SCIENTIFIC, MODELO TRACEABLE WORKHORSE. Catálogo D-13 página 1.**
16.20 Higrómetro para medir humedad relativa. (Incluir Marca y Modelo).	16.20 Se incluye un Higrómetro para medir humedad relativa. **(Marca CONTROL COMPANY y Modelo TRACEABLE) Catálogo D-14, pagina 1**
16.21 Dos (2) Sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo).	16.21 Se incluyen Dos (2) Sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. **(Marca ADS y sin Modelo) Catalogo R2, Pagina 1**
16.22 Diez (10) Sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. (Incluir Marca y Modelo).	16.22 Diez (10) Sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación**. (Marca ADS y Modelo Sin Modelo) Catalogo R2, Pagina 1, Catalogo R1, página 1.**
16.23 Al menos 6 Unidades de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo).	16.23 Al menos 6 Unidades de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. **MARCA EATON, MODELO FERRUPS-FE. Catálogo R8, páginas 1,4 y 7.**
16.24 Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. (Incluir Marca y Modelo).	16.24 Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. **Marca TM NIPOL y Modelo S/M) Catalogo R5, Paginas 1, 3, 5, 6 y 9**
16.25 Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiere (No Mini Split). (Incluir Marca y Modelo)	16.25 Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiere (No Mini Split). **Marca Daikin, Modelo: DX11. Catálogo R11, página 1, 7, y 8.**
16.26 Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50% dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. (Incluir Marca y Modelo).	16.26 Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50% dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. **Marca H2O TEK, Modelo RD-480L. Catálogo R9, Páginas 1,2,4,7,8, 9, 10 y 13.**
16.27 Dos (2) Unidades de almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de	

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

paciente. (Incluir Marca y Modelo).	
16.28 Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones y fotones en mili Sievert (mSv). (Incluir Marca y Modelo).	
17. Sistema de dosimetría:	
17.1 Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis. (Incluir Marca y Modelo).	
17.2 Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis (Incluir Marca y Modelo).	
17.3 Arreglo matricial o bidimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis. (Incluir Marca y Modelo).	
17.4 Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir Marca y Modelo).	
17.5 Sistema de verificación diaria con 13 cámaras de	
	16.27 Dos (2) Unidades de almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. **Marca SEAGATE y Modelo EXPANSION.Catálogo R7, páginas 1 y 2.**
	16.28 Se incluye un Detector de radiación MARCA MIRION TECHNOLOGIES, MODELO RDS-32iTx. con posibilidad de medir neutrones y fotones en mili Sievert (mSv). **Catálogo D-15 páginas 1, 2 y 3 Catálogo D-15.1 páginas 1 y 2 Sonda Marca mirion SMD2 D15 paginas 1,2 y 3**
	17. Sistema de dosimetría:
	17.1 Se incluye un Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con sistema que considera el ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software 3DVH para análisis. **Marca Sun nuclear, Modelo ArcCHECK y software 3DVH, Catálogo D-1, página 13**
	17.2 Se incluye un sistema para control de calidad de IGRT que incluye fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. **MARCA SUN NUCLEAR, Modelos: SNC MV-QA, kV-QA, FS-QA, WL-QA.** Con software para análisis M**arca Sun Medical, Modelo SNC Machine TM,** compatible con fantomas **Marca SUN MEDICAL: Catalogo D-1, página 7 y 19**
	17.3 Se incluye Arreglo matricial con 1386 detectores tipo diodo modelo SunPoint®, marca Sun Nuclear y software modelo 3DVH® para control de calidad de dosis de paciente 3D o 4D. Control de calidad del plan del paciente. RapidArc®/VMAT, FFF, SmartArc y TomoTherapy® IMRT y radioterapia conformada en 3D. **Phantoma Marca SUN NUCLEAR, modelo ArcCHECK. Software Marca SUN NUCLEAR, modelo 3DVH, Catálogo D-1 página 13.**
	17.4 Se incluye un Sistema de verificación diaria IC PROFILER con 251 cámaras de ionización. Que puede verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016 (Que menciona lo siguiente: Verificaciones diarias de Acelerador Lineal: A1. Constancias de dosis, aplanado y simetría de los haces de Rayos X; A2 Constancias de dosis, aplanado y simetría de los haces de electrones, particularmente en las energías que se emplean). **Marca SUN NUCLEAR, modelo IC PROFILER. Catálogo D-1 página 22. Catálogo D-16 página 3. Se anexa la** NOM 033-NUCL-2016 como referencia

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ionización. (Incluir Marca y Modelo).	
17.6 Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. (Incluir Marca y Modelo).	17.5 Se incluye un sistema de verificación diaria Daily QA 3, con 13 cámaras de ionización. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo Daily QA 3. Catálogo D-1 página 24.**
	17.6 Se incluye un sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. **Marca RADIATION PRODUCTS DESIGN, Modelo 710-720 TUNSGTEN ROTATING ALIGNMENT PATTERN. Catálogo D-2 páginas 1, 2, 3 y 8.**
17.7 Detector de radiación Geiger Müller (GM) con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h. (Incluir Marca y Modelo).	17.7 Se incluye un detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de 0.1 mR/h (Fondo) hasta 5000 mR/h (5 Rh) mayor a lo solicitado **Marca LUDLUM MEASUREMENT, Modelo 3005 SERIES. Catálogo D-3 páginas 1 y 2.**
17.8 Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir Marca y Modelo)	17.8 Se incluye un Luxómetro. **Marca REED INSTRUMENTS, Modelo LM-81 LX. Catálogo D-4 página 1. De acuerdo a Junta de Aclaraciones se elimina NOM 033-NUCL-2016**
17.9 Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto; para la medida de la radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	17.9 Se incluye un Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que compatible con cámaras de ionización y puede registrar medidas de datos puntuales, que es estable, preciso y con rango amplio o completo de corriente (0.001pA-9999A) y carga (0.001pC – 9999 C) para la medida de la radiación requerida en el acelerador lineal. Se incluye un juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. **Marca SUN NUCLEAR, modelo PC Electrometer. Catálogo D-1 página 31. Catálogo D-6 páginas 1,5,16, 21 Y 35 Catálogo. Se acepta referenciar de esta manera de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
17.10 Una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm3 hasta 0.65 cm3. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	17.10 Se incluye una Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para fotones y electrones de alta energía con volumen de 0.6 cm^3. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC600c. Catálogo D-1 página 33, Catálogo D-17 página 2.**
17.11 Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor. (Incluir Marca, modelo y/o número de parte).	17.11 Se incluyen dos (2) cámaras de ionización con volumen de 0.108 cm^3. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC125c. Catálogo D-1 página 32.**
17.12 Dos (2) cámaras de ionización para campos pequeños de tipo liquida de 0.002 cm3 o menor y diodos estereotácticos. (Incluir Marca, modelo y/o número de parte).	17.12 Se incluyen dos (2) detectores diodos para campos pequeños. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo EDGE DETECTOR. Catálogo D-1 página 31. Se acepta referenciar de esta manera de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
17.13 Adaptador de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas. (Incluir marca, modelo y/o	

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

número de parte)	
17.14 Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo, en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. (Incluir marca, modelo y/o número de catalogo).	17.14 Se incluye Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo, en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. **Marca LANDAUER, Modelo MICROSTARii. Catalogo M1 páginas 2, 4 y 5, Catalogo M2, Paginas 5, 7 y 8**
17.15 Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05, a prueba de agua. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	17.15 Se incluye Cámara de ionización para electrones tipo Roos, a prueba de agua. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC350p. Catálogo D-8 página 1.**
18. Fantomas y Maniquíes:	18. Fantomas y Maniquíes:
18.1 De acrílico para agua automatizado con electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm, (Incluir marca, modelo y/o número de parte.	18.1 Se incluye un Fantoma, **marca Sun Nuclear, Modelo SunSCAN 3D 1234**, de acrílico para agua automatizado con dos electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con rango de escaneo de 40 x 40 cm de campo, incluso a 100 cm SSD y 40 cm de profundidad. **Catálogo D-7 página 3, Catálogo D-9 páginas iii, 17, 37, 50 y 62.**
18.2 Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.	18.2 Se incluye un Software para control de escaneo en el fantoma modelo Sun SCAN 3D que cuenta con una interfaz de comunicación, con el sistema de planeación (TPS) que se propone (Monaco de Elekta). Así mismo se incluye su sistema de control y control de mano, que cuenta con interfaz de comunicación al software. **Marca SUN NUCLEAR, modelos: Software SunDOSE. Control, Modelo Digital Pendant Catálogo D-9 páginas v y 20, 43 y 44. Catálogo D-7 páginas 8 y 9.**
18.3 Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.	18.3 Se incluye un Centro de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado. **Marca SUN NUCLEAR, modelo SunSCAN. Catálogo D-7 página 6.**
18.4 Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. (Incluir marca, modelo y/o número	18.4 Se incluye un Tanque de agua, marca Sun Nuclear, modelo: 1234000-2Z; con base móvil incluyendo

	17.13 Se incluye Adaptadores de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas: • **Kit de Soporte EDGE Detector (No. Pieza 1230370Z): Para Cámara EDGE Detector** • **Soporte del detector de 10 mm. (No. Pieza 1230340Z): Para Cámara SNC125c** • **Soporte del detector tipo Farmer. (No. Pieza 1234756Z): Para Cámara SNC600c** • **Soporte del detector de placas paralelas de 44 mm. (No. Pieza 1230269Z): Para Cámara SNC350p** **Catalogo D-9 página 2, 69, 70 y 71**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lidice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

de parte).	bomba de agua bidireccional con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. **Marca SUN NUCLEAR, , Número de pieza 1234000-2Z. Catálogo D-9 páginas iii, 58, 62 y 66. Catálogo D-7 página 6.**
18.5 Estación de trabajo (PC portátil) para control, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. (Incluir marca y modelo).	18.5 Se incluye Estación de trabajo (PC portátil) para control **Marca Lenovo, modelo ThinkPad, Catalogo R6A, pagina 1 y 2**, se incluye carro de transporte, al cual estara fijo. **Marca ESGO, modelo MES723, Catalogo R6, pagina 1.**
18.6 Maniquí de al menos 33 placas de agua solida transparente de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor (compatible con lo que se oferte). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	18.6 Se incluye un Maniquí de 33 placas de agua solida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor (compatibles con lo que se oferta). **Marca SUN NUCLEAR, modelo HE SLAB Phantom. Catálogo D-10 páginas 1 y 3. Se acepta de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
19. Consumibles: 19.1 Mallas termoplásticas:	19. Consumibles: 19.1 Mallas termoplásticas: **Catálogo Q1, página 164**
19.1.1 Doscientas (200) mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.1 Se incluyen doscientas (200) mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1779SDL. Catálogo Q1, página 170 y 171. Catálogo Q8, página 3**
19.1.2 Cincuenta (50) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.2 Se incluyen cincuenta (50) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos tamaño pediátrico. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1779SL. Catálogo Q1, página 172 y 173. Catálogo Q8, página 3**
19.1.3 Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.3 Se incluyen doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1782SD. Catálogo Q1, página 170 y 171 Catálogo Q8, página 3**
19.1.4 Doscientas (200) Mallas termoplásticas para tórax tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.4 Se incluyen doscientas (200) mallas termoplásticas para tórax tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1783P3, RT-4546-05 y RT-4454-14. Catálogo Q1, página 180. Catálogo Q8, página 3**
19.1.5 Doscientas (200) Mallas termoplásticas para abdomen y pelvis tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	19.1.5 Se incluyen doscientas (200) mallas termoplásticas para abdomen y pelvis tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1883P12A y RT-4454. Catálogo Q1, página 93 y 91. Catálogo Q8, página 3, Catálogo Q9, página 6**
19.2 Placas radiocrómicas: 19.2.1 Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8" x 10". (Incluir marca y modelo)	19.2 Placas radiocrómicas: **Catálogo Q5, página 1** 19.2.1 Se incluyen cinco (5) cajas de 25 unidades de 8" x 10" **Marca: Ashland, Modelo: 828204. Catálogo Q5, página 2**
19.2.2 Cinco (5) cajas de 25 unidades de 12.8" x 17". (Incluir marca y modelo)	19.2.2 Trece (13) cajas de 10 unidades (total de 130 unidades) de 12.8" x 17" **Marca: Ashland,**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

19.3 Tres (3) cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. (Incluir marca y modelo)	**Modelo: 828206.** **Catálogo Q5, página 2.** **Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.** 19.3 Se incluyen Tres (3) cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. **Marca: The Dow Chemical Company, Modelo: 870-711-12 (1.9 x 29.3 x 29.3 cm), 873-008-12 (7.6 x 20.4 x 20.4 cm) y 873-010-12 (7.6 x 25.5 x 25.5 cm).** **Catálogo Q6, página A-4**
19.4 Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, que sean radiopacos y no produzcan artefacto. (Incluir marca y modelo)	19.4 Se incluyen Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, radiopacos y no produzcan artefacto. **Marca: Suremark, Modelo: RT-4421-SL15 y RT-4421-V20.** **Catálogo Q1, página 136 y 137**
19.5 Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. (Incluir marca y modelo).	19.5 Se incluyen diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. **MARCA RADIATION PRODUCTS DESIGN, MODELO 468-002** **Catálogo L1, página 1.**
19.6 50 kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 gm/cm3.	19.6 Se incluyen 50 kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.38 gm/cm3 (dentro del límite permitido) **Catálogo Q6, página A-8. Referencia 879-158.** **Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones**
19.7 Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: (Incluir marca y modelo).	19.7 Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: **Marca Qfix Catálogo Q1, página 148.**
19.7.1 Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 0.5 mm.	19.7.1 Se incluyen Cinco (5) piezas de 150 mm x 150mm x 5 mm, **Modelo RT-31051. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 150 x 150 x 5 mm**
19.7.2 Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 mm.	19.7.2 Se incluyen Cinco (5) piezas de 150 mm x 150 mm x 5 mm **Catálogo Q1, página 148. Modelo RT-31051. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 150 x 150 x 5 mm**
19.7.3 Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 0.5 mm.	19.7.3 Se incluyen Cinco (5) piezas de 300 mm x 300 mm x 5 mm **Catálogo Q1, página 148. Modelo RT-31052. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 300 x 300 x 5mm**
19.7.4 Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 mm.	19.7.4 Se incluyen Cinco (5) piezas de 300 mm x 300 mm x 5 mm . **Modelo RT-31052. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 300 x 300 x 5mm**
19.7.5 Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 1 cm.	19.7.5 Se incluyen Cinco (5) piezas de 150 mm x 150mm x 10mm **Modelo RT-31101. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio Tó-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

19.7.6 Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm .	**medida de 150 x 150 x 10mm** 19.7.6 Se incluyen Cinco (5) piezas de 150 mm x 150 mm x 10 mm **Modelo RT-31101. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 150 x 150 x 10mm**
19.7.7 Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 1 cm .	19.7.7 Se incluyen Cinco (5) piezas de 300 mm x 300 mm x 10 mm. **Modelo RT-31102. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 300 x 300 x 10mm**
19.7.8 Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm.	19.7.8 Se incluyen Cinco (5) piezas de 300 mm x 300 mm x 10 mm. **Modelo RT-31102. Catálogo Q1, página 148. Se acepta en Junta de aclaraciones medida de 300 x 300 x 10mm**
19.8 Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x5 cm. (Incluir marca y modelo) .	19.8 Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x5 cm. **Marca Plexa, Catálogo R10, página 1.**
20. Instalación: 20.1 Corriente eléctrica: 20.1.1 La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	20. Instalación: 20.1 Corriente eléctrica: 20.1.1 Nos comprometemos a instalar el equipo con corriente eléctrica que maneje la unidad medica y 60 Hz.
20.2 Que no requiera más espacio para la instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada. (Presentar carta compromiso)	20.2 Que no requiera más espacio para la instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada. **Se adjunta carta compromiso.**
20.3 Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria. (Presentar carta compromiso).	20.3 Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria. **Se adjunta carta compromiso.**
20.4 Remodelación y ejecución de la guía mecánica.	20.4 Nos comprometemos a realizar la Remodelación y ejecución de la guía mecánica.
20.5 Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.	20.5 Nos comprometemos a realizar la Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.
20.6 Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios.	20.6 Nos comprometemos a realizar la Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios.
20.7 Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. (Presentar carta compromiso).	20.7 Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. **Se adjunta carta compromiso. Catalogo R4 paginas 2, 4 y 5.**
20.8 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. (Presentar carta compromiso)	20.8 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. **Se adjunta carta compromiso.**
20.9 Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. (Presentar cara compromiso)	20.9 Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. **Se**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

20.10 Tramite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. (Presentar carta compromiso).	**adjunta carta compromiso.** 20.10 Tramite y costos de licencias ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. **Se adjunta carta compromiso.**

A t e n t a m e n t e
Ciudad de México, marzo 01 de 2023

MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER
Representante Legal

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUMERAL 4.2
ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

CLAVE SAI:**531.005.0017.02.01** FECHA IMP:	LICITANTE: **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.** MARCA: **ELEKTA**
CLAVE PREI: **000000000019256** HORA IMP:	LICITACION: **LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023** MODELO: **INFINITY**
	PARTIDA: **4, TIJUANA B.C.** CATALOGO:
NOMBRE GENERICO	CANTIDAD: **1** FABRICANTE: **ELEKTA LIMITED** PAIS DE ORIGEN: **REINO UNIDO**
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA CON SIMULADOR	
	HOJA 1 DE 18

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
1. Descripción	**1. Descripción**
1.1 Generación del haz	1.1 Generación del haz **Catálogo A1, Página 2.**
1.2 Guía de onda estacionaria o viajera	1.2 Guía de onda viajera, **Catálogo A2, Página 2.**
1.3 Energía de fotones al menos 2 energías, entre el rango de 6 MV a 18 MV, con y sin filtro de aplanado para 6 MV.	1.3 Energía de fotones de 6 MV con y sin filtro de aplanado y 15 MV. **Catálogo A2, Páginas 4 y 5.**
1.4 Energía de electrones al menos 5 energías, incluir entre ellas 2 MV, 6 MV, 12 MV.	1.4 Energía de electrones 6, 9, 12, 15 y 18 MeV. **Catálogo A2, Página 6. De acuerdo a Junta de Aclaración de Dudas se acepta ofertar en el rango de 6MeV a 18 MeV.**
1.5 Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón	1.5 Generador de radiofrecuencia magnetrón. **Catálogo A1 Página 2.**
2. Gantry:	**2.** Gantry: **Catálogo A2, Página 7.**
2.1 Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor)	2.1 Rango de rotación ± 182°, **Catálogo A2, Página 7.**
2.2 SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm	2.2 SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm, **Catálogo A2, Página 7.**
2.3 Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm	2.3 Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm, **Catálogo A2, Página 7.**
	3. Colimador: **Catálogo A2, Página 7.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
3. Colimador:	3.1 Rango de rotación de ± 182.5°, **Catálogo A2, Página 7.**
3.1 Rango de rotación de (± 130° o mayor) o (365° o mayor)	**4.** Rango del tamaño del campo en SAD, cm: **Catálogo A2, Página 4.**
4. Rango del tamaño del campo en SAD, cm:	4.1 Rayos X de 0.5 cm x 0.5 cm hasta 40 cm x 40 cm, **Catálogo A2, Página 11.**
4.1 Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm	4.2 Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. Marca Elekta Limited: 6 cm x 6 cm Número de parte (Referencia 45133954675) 10 cm x 10 cm Número de parte (Referencia 45133954677) 14 cm x 14 cm Número de parte (Referencia 45133954679) 20 cm x 20 cm Número de parte (Referencia 45133954682) 25 cm x 25 cm Número de parte (Referencia 45133954683). **Catálogo A2, Página 6.**
4.2 Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Incluir marca, Modelo y/o número de parte)	
5. Multihojas:	5. Multihojas: **Catálogo A2, Página 3.**
5.1 Ciento veinte (120) hojas o mayor con espesor de 0.5 cm o menor. **De acuerdo a la Junta de aclaraciones todas las hojas deberán de ser de 0.5cm.**	5.1 Ciento sesenta (160) hojas con espesor de 0.5 cm. en todas las hojas, **Catálogo A2, Páginas 2 y 11.**
6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min):	6. Tasa de dosis en SAD, (UM/min): **Catálogo A2, Página 4.**
6.1 Rayos X para 18 MV o mayor, 300 UM/min o mayor.	6.1 Rayos X para 15 MV de 600 UM/min., **Catálogo A2, Página 4. Se acepta de acuerdo a Junta de Aclaración de dudas.**
6.1.1 Para la energía de 6 MV con y sin filtro de aplanado hasta 500 UM/min o mayor.	6.1.1 Rayos X para 6 MV de 500 UM/min y 6 MV sin filtro de aplanado de 1400 UM/min. **Catálogo A2, Páginas 4 y 5.**
6.2 Electrones de 400 UM/min o menor a 900 UM/min o mayor.	6.2 Electrones de 37.5 UM/min a 3000 UM/min (Se incluye la opción). **Catálogo A2, Páginas 6 y 7.**
7. Mesa de tratamiento:	7. Mesa de tratamiento: **Catálogo A2, Página 20.**
7.1 Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 160 cm o menor.	7.1 Movimiento rango vertical continuo de 63 cm hasta 173 cm (con rango 110cm). **Catálogo A2, Página 20.**
7.2 Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.	7.2 Movimiento rango longitudinal de 1000 mm (100 cm). **Catálogo A2, Página 20.**
7.3 Movimiento rango lateral ± 25 cm.	7.3 Movimiento rango lateral ± 25 cm. **Catálogo A2, Página 20.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
7.4 Base de rotación o isocentrica ± 95° o mayor	7.4 Base de rotación o isocentrica ± 95°, **Catálogo A2, Página 20.**
7.5 Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.	7.5 Peso que soporta la mesa de 250 kg. **Catálogo A2, Página 20.**
8. Terapia de arco:	8. Terapia de arco: **Catálogo A3 Página 35.**
8.1 Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.	8.1 Rayos X de 0.2 grados/UM a 1.99 grados/UM, **Catálogo A3 Páginas 35 y 103.**
9. Terapia de cuerpo completo:	9. Terapia de cuerpo completo: **Catálogo A22, Página 1.**
9.1 Alta tasa de electrones de 900 UM/min o mayor. Incluir accesorios completos para la aplicación de Terapia de cuerpo completo (Incluir Marca, Modelo y/o Numero de parte)	9.1 Alta tasa de electrones de 3000 UM/min **Catálogo A2, Página 7.** Se incluyen accesorios completos para la aplicación de Terapia de Cuerpo Completo. **Marca: Radiation Products Design Inc., Modelo: 495-075, 495-080 y 495-090. Catálogo Q7, páginas 2 y 5.**
10. Terapia con IGRT:	10. Terapia con IGRT: **Catálogo A2, Página 13.**
10.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1280 x 1280 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.	10.1 Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024x1024 2D robotizado para verificación y localización de imágenes. **Catálogo A2, Página 14. Catálogo A27, Páginas 2 y 8. Se acepta ofertar con resolución de 1024 X1024 de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
10.2 Con 3D con KV (con CBCT)	10.2 Con 3D con KV (con CBCT), **Catálogo A2, Página 15. Catálogo A2 páginas 4 y 31.**
10.3 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV.	10.3 Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y KV. **Catálogo A2, Página 18. Catálogo A27 Página 13.**
11. Terapia VMAT.	11. Terapia VMAT. **Catálogo A2, Página 10.**
12. Diagnostico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso)	12. Diagnostico remoto para servicio (incluir modem y servicio de conexión). **SE ADJUNTA CARTA COMPROMISO. Catálogo A2, Página 23**
13. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador.	13. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador. **Catálogo A4, Páginas 2 y 5.**
14. Sistema de información oncológico y de agendamiento, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuenta la unidad, así como a las cuatro (4) estaciones de planeación (referidas en el punto 15.12) que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores	14. Sistema de información oncológico y de agendamiento **marca ELEKTA modelo MOSAIQ** en español, que es capaz de comunicarse y conectarse a la red con la que cuenta la unidad, así como a las cuatro (4) estaciones de planeación (referidas en el punto 15.12) que permita la

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar cara compromiso).	conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioterapia (aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación de tratamientos), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. **Catálogo A5 Página 1. Catálogo A6 Página 1, 2,3,4,6 y 8. Catálogo A30 página 50. SE ADJUNTA CARTA COMPROMISO.**
14.1 Una (1) Estación de trabajo para sistema oncológico para agendamiento por equipo.	14.1 Se incluye una (1) Estación de trabajo **marca HP modelo Z1G6,** con sistema oncológico para Agendamiento del acelerador lineal. **Catálogo A7, Página 1. Catálogo A5 Páginas 1 y 5.**
15. Sistema de planeación:	15. Sistema de planeación, **marca Elekta, modelo Mónaco** en español, **Catálogo A8 Página 2. Catálogo A29 página 46.**
15.1 Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.	15.1 Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 2D, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y dinámica (sliding window) y VMAT. **Catálogo A8, Página 2. Catálogo A18, Página 5. Catálogo A28, Página 3.**
15.2 AAA (Anisotropic Analytical Algorithm), algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Accuros 16.6 o mayor) o equivalente	15.2 Se incluye Algoritmo de cálculo Monte Carlo. **Catálogo A8, Página 2.**
15.3 Electrón Montecarlo o equivalente	15.3 Se incluye Electrón Montecarlo, **Catálogo A8, Página 2**.
15.4 Convolución de haz de lápiz	15.4 Se incluye Algoritmo de haz de lápiz mejorado. **Catálogo A8, Página 2. Aceptado de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
15.5 Optimización de volumen de dosis	15.5 Optimización de volumen de dosis, **Catálogo A8, Página 2.**
15.6 Sistema de auto contorneo	15.6 Sistema de auto contorneo, **Catálogo A10 Página 1.**
15.7 Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis	15.7 Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis, **Catálogo A10 Página 1, 22.**
15.8 Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT.	15.8 Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT, **Catálogo A11, Página 2. Catálogo A11, Página 3.**
15.9 Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible)	15.9 Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible) **Catálogo A8 Página 3.**
15.10 Base de datos del paciente.	15.10 Base de datos del paciente, **Catálogo A19, Página 7.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
15.11 Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT.	15.11 Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT. **Catálogo A8 Página 3. Catálogo A20 Páginas 21, 26 y 54. Catálogo A31 página 17.**
15.12 Estaciones de trabajo cuatro (4 computadoras de planeación)	15.12 Se incluyen 4 estaciones de trabajo para planeación **marca HP modelo Z8G4) Catálogo A9, Página 1.**
15.12.1 Deberá incluir licenciamiento completo de todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de la estación de cálculo de TPS, deberán ser de procesamiento grafico (GPU), las cuales se colocarán en el área de planeación.	15.12.1 Se incluye licenciamiento completo de todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de la estación de cálculo de TPS, deberán ser de procesamiento grafico (GPU), las cuáles se colocarán en el área de planeación. Así mismo nos comprometemos a llevar a cabo el comisionamiento de los equipos ya existentes con el sistema de planeación ofertado. **Catálogo A8 Páginas 2 y 3.**
15.13 El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse con todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapias del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto (Presentar carta compromiso)	15.13 El sistema de planeación se conectará y se comunicará con todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapias del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, se comunicará con el RIS/PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto, así mismo nos comprometemos a llevar a cabo el comisionamiento de los equipos existentes. **Catálogo A6 página 1,2,3,4,6 y 8. Catálogo A8, Página 2 y 3. Catálogo A20, páginas 21, 26 y 54. SE ADJUNTA CARTA COMPROMISO.**
15.14 Transcripción de notas, reportes y estadísticas.	15.14 Transcripción de notas, reportes y estadísticas. **Catálogo A25, Página 337 y 338.**
15.15 Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de trabajo.	15.15 Se incluye conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de trabajo. **Catálogo A26 Página 25.**
16. Accesorios: 16.1 Sistema de Fijación: 16.1.1 Dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16. Accesorios 16.1 Sistema de Fijación: 16.1.1 Se incluyen Dos (2) Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base. **Marca: Qfix, Modelos: RT-4552 y RT-4527LMI3. Catálogo Q1, página 60, 62 y 70. Catálogo Q2, Página 14.**
16.1.2 Dos (2) Bases de eje variable (con accesorios), que	16.1.2. Se incluyen Dos (2) Bases de eje variable (con

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación, para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. Marca: **Qfix, Modelos: RT-4525TILT, RT-4552P y RT-4552A. Catálogo Q1, página 68 y 74**
16.1.3 Dos (2) Juegos de soportes para cabeza, seis (6) tamaños. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.3 Se incluyen Dos (2) Juegos de soportes para cabeza seis (6) tamaños. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4491R2. Catálogo Q1, página 74**
16.1.4 Dos (2) Sistemas de fijación para abdomen. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.4 Se incluyen Dos (2) Sistemas de fijación para abdomen. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4464-02, Catálogo Q1, página 95.**
16.1.5 Dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.5 Se incluyen Dos (2) Sistemas de fijación para pelvis. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4526S. Catálogo Q1, página 91**
16.1.6 Dos (2) Soportes para pies. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.6 Se incluyen Dos (2) Soportes para pies. **Marca: Qfix, *Modelo*: RT-4489FB. Catálogo Q1, página 97**
16.1.7 Dos soportes separadores para pies (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.7 Se incluyen Dos soportes separadores para pies. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489FB. Catálogo Q1, página 121.**
16.1.8 Dos (2) Soportes para rodillas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.8 Se incluyen Dos (2) Soportes para rodillas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489KW-01. Catálogo Q1, página 97.**
16.1.9 Dos (2) Posicionadores de piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.9 Se incluyen Dos (2) Posicionadores de piernas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4474-8. Catálogo Q1, página 142**
16.1.10 Dos (2) Soportes separadores para piernas. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.10 Se incluyen Dos (2) Soportes separadores para piernas. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4489KW, Catálogo Q1, página 121.**
16.1.11 Dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo presente en la unidad. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.11 Se incluyen Dos (2) Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo. **Marca: Qfix, Modelo: Access (RT-4546-01). Catálogo Q1, página 79. Catálogo Q3, página 1, 8 y 19.**
16.1.12 Dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.12 Se incluyen Dos (2) Extensiones laterales o soportes para rampa de mama ofertada en el punto anterior. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546C Catálogo Q1, página 32 y 80.**
16.1.13 Dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.13 Se incluyen Dos (2) Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). **Marca: Qfix, Modelo: RT-4546AA-01, Catálogo Q1, página 80.**
16.1.14 Dos (2) Soportes de muñecas para rampa de mama	16.1.14 Se incluyen Dos (2) Soportes de muñecas para

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
(para el lado derecho y para el lado izquierdo). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo). **Marca: Qfix, Modelo: T-4546AW-01. Catálogo Q1, página 80.**
16.1.15 Cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.1.15 Se incluyen Cuatro (4) Postes de agarre para rampa de mama. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4543PN.Catálogo Q1, página 80.**
16.2 Tres (3) Rack modular o estante al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.2 Se incluyen Tres (3) Rack modular o estante al menos de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. **Marca ESGO, Modelo ANA 102, Catalogo R3 Pagina 1.**
16.3 Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.3 Se incluyen Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-100220F120 y RT-4517-IND01. Catálogo Q1, página 105 y 101.**
16.4 Treinta (30) Colchones de vacío para Inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.4 Se incluyen Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño pediátrico con accesorios para fijarlos a la mesa. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-70120F40 y RT-4517-IND01. Catálogo Q1, página 105 y 101.**
16.5 Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. (Incluir Marca, Modelo)	16.5 Se incluye una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. **Marca: Qfix, Modelo: RT-PUMP-90 y RT-4517-HOSE. Catálogo Q1, página 106.**
16.6 Tres (3) Percheros móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío. (Incluir Marca y modelo)	16.6 Se incluyen tres (3) Percheros móviles de almacenamiento para colchones de vacío. Se incluyen 30 ganchos en forma de "S" para colgar los colchones. **Marca: Qfix, Modelo: RT-4517-RACK y RT-4517-HOOKS. Catálogo Q1, página 106. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
16.7 Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras. (Incluir Marca y Modelo)	16.7 Tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento para mascaras. Marca: **Marca ESGO, Modelo ANA 102 Catalogo R3, Pagina 1.**
16.8 Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60 cm x 40 cm x 20 cm (110 V). (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte)	16.8 Se incluye Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones de 79.37 cm x 60.96 cm x 33.02 cm (120 V). **Marca: CIVCO Radiotherapy, Modelo: MTRH1500. Catálogo Q4, página 74. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
16.9 Dos (2) Juegos de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala del acelerador lineal, que deberá sincronizarse,	16.9 Se incluyen dos (2) Juegos de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala del acelerador lineal, que deberá

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
ajustarse y calibrarse con el sistema del tomógrafo simulador que es el segundo juego (Incluir Marca y Modelo).	sincronizarse, ajustarse y calibrarse con el sistema del tomógrafo simulador que es el segundo juego. **Láser para sala del acelerador lineal, Marca LAP y Modelo Apollo Green. Catálogo A12, Página 1. Catálogo A12, Página 4. Catálogo A12, Página 3. Catálogo A21, Página 90.** **Láser para la sala del tomógrafo simulador, MARCA SUN NUCLEAR, MODELO CT SIM+, CATÁLOGO P7, páginas 1, 2 , 3 y 5.**
16.10 Circuito cerrado de TV a color (con 2 cámaras, al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color) (Incluir Marca y Modelo)	16.10 Se incluye Circuito cerrado de TV a color (con 2 cámaras **marca Samsung modelo SNP-5321**, ambas ajustables por el usuario y con un monitor a color **Marca NEC Modelo EA193Mi. Catálogo A17, Página 1. Catálogo A21, Página 175. Catálogo A16, Página 1.**
16.11 Sistema de intercomunicación de dos vías con el paciente. (Incluir Marca y Modelo)	16.11 Se incluye un sistema de comunicación de dos vías con el paciente. **Marca LOUROE Electronics Modelo TLI-CF Bocina y micrófono con modelo AP-1 TB, estación base de audio. Catálogo A13, Página 1.**
16.12 Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	16.12 Se incluye un Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. **Marca Filtrine modelo PCP-300G-44. Catálogo A14, Página 2, 3 y 5.**
16.13 Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	16.13 Se incluye un estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal **Marca PQI Modelo EY e-Rated, Catálogo A15, Página 1.**
16.14 Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal (Incluir Marca y Modelo)	16.14 Se incluye un monitor de 27" dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal **Marca HP modelo E27 G4. Catálogo A23, Página 1. Catálogo A21 página 90 y 159.**
16.15 Dos (2) Monitores para el sistema de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo).	16.15 Se incluyen dos (2) Monitores para el sistema de control del acelerador lineal. **marca NEC modelo EA193Mi. Catálogo A16, Página 1.**
16.16 Distanciador mecánico y óptico. (Incluir Marca y Modelo)	16.16 Se incluye distanciador mecánico y óptico. **Marca Elekta Limite, modelo 4513 395 5010. Catálogo A2, Página 8.**
16.17 Monitor de radiación de área, que permita el monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles. (Incluir Marca y Modelo)	16.17 Se incluye un monitor de radiación de área, que permita el monitoreo continuo de fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y visibles. **(Marca Fluke Biomedical y Modelo PRIMALERT® 35) Catálogo D-11**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
	página 1.
16.18 Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25°C, ± 1.0 hPa para 0°C <T <50°C. (Incluir Marca y Modelo)	16.18 Barómetro digital con rango de medición de presión absoluta de 300 a 1200 hPa y precisión de ± 0.5% hPa a 25°C, ± 1.0 hPa para 0°C <T <50°C. **Marca LUFFT, modelo XA1000. Catálogo D-12 página 1.**
16.19 Dos (2) Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C, Resolución ± 0.1°C. (Incluir Marca y Modelo)	16.19 Se incluyen dos (2) Termómetros digitales con rango de medición de -58.0 a 2372 °F (equivalentes a -50 a 1300 °C). Con una resolución de 0.1°C entre -50.0 a 200.0 °C. **(Marca Radiation Products Design, Inc. y Modelo TRACEABLE. Catálogo D-13, pagina 1.**
16.20 Higrómetro para medir humedad relativa. (Incluir Marca y Modelo)	16.20 Se incluye un Higrómetro para medir humedad relativa. **(Marca CONTROL COMPANY y Modelo TRACEABLE) Catálogo D-14, pagina 1.**
16.21 Dos (2) Sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. (Incluir Marca y Modelo)	16.21 Dos (2) Sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. **(Marca ADS y sin Modelo) Catalogo R2, Pagina 1**
16.22 Diez (10) Sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. (Incluir Marca y Modelo)	16.22 Diez (10) Sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. **(Marca ADS y Modelo Sin Modelo) Catalogo R2, Pagina 1, Catalogo R1, página 1.**
16.23 Al menos 6 Unidades de energía ininterrumpida UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumplan con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo)	16.23 Al menos 6 Unidades de energía ininterrumpida UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de planeación, que cumplan con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. **MARCA EATON, MODELO FERRUPS-FE. Catálogo R8, páginas 1,4 y 7.**
16.24 Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. (Incluir Marca y Modelo)	16.24 Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con control y paro de emergencia. **Marca TM NIPOL y Modelo S/M) Catalogo R5, Paginas 1, 3, 5, 6 y 9**
16.25 Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiere (No Mini Split). (Incluir Marca y Modelo)	16.25 Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiere (No Mini Split).**Marca Daikin, Modelo DX11. Catálogo R11, página 1, 7 y 8.**
16.26 Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de	16.26 Deshumidificadores de refrigeración con capacidad

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50% dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. (Incluir Marca y Modelo)	de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50% dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. **Marca H2O TEK, Modelo RD-480L. Catálogo R9, Páginas 1,2,4,7, 8, 9, 10 y 13.**
16.27 Dos (2) Unidades de almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. (Incluir Marca y Modelo)	16.27 Se incluyen dos (2) Unidades de almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones de paciente. **Marca SEAGATE, Modelo EXPANSION. Catálogo R7, páginas 1 y 2.**
16.28 Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones y fotones en mili Sievert (mSv). (Incluir Marca y Modelo)	16.28 Se incluye un detector de radiación **MARCA MIRION TECHNOLOGIES, MODELO RDS-32iTx.** con posibilidad de medir neutrones sonda **MARCA MIRION TECHNOLOGIES, MODELO SMD-2** y fotones en mili Sievert (mSv). **Catálogo D-15 páginas 1, 2 y 3. Catálogo D-15-1 páginas 1 y 2.**
17. Tomógrafo Simulador	17. Tomógrafo Simulador. **Catalogo P1 página 3**
17.1 Equipo de tomografía computarizado de 32 cortes o mayor. (Incluir Marca y Modelo)	17.1 Equipo de tomografía computarizado de 32 cortes o mayor **Marca: Philips Modelo: Brilliance CT Big Bore RT Catalogo P1 página 3**
17.1.1 Segmentación de estructuras.	17.1.1 Segmentación de estructuras. **Catalogo P2 página 2**
17.1.2 Dibujo de estructuras en 3D.	17.1.2 Dibujo de estructuras en 3D. **Catalogo P2 página 2**
17.1.3 Configuración de campos.	17.1.3 Configuración de campos. **Catalogo P2 página 2**
17.1.4 Capacidad de realizar DRR.	17.1.4 Capacidad de realizar DRR. **Catalogo P2 página 2**
17.1.5 Despliegue de estructuras en 3D	17.1.5 Despliegue de estructuras en 3D **Catalogo P2 página 2**
17.2 Gantry 17.2.1 Apertura de 80 cm o mayor	17.2 Gantry. **Catalogo P1 página 6** 17.2.1 Apertura de 850 mm. **Catalogo P1 página 6**
17.2.2 Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador	17.2.2 Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador, **Catalogo P1 página 6**
17.2.3 Mesa de tratamiento	17.2.3 Mesa de tratamiento, **Catalogo P1 página 6**
17.2.4 Cubierta de fibra de carbono compatible con el acelerador y tope de fibra de carbono plana con extensión o inserción	17.2.4 Cubierta de fibra de carbono compatible con el acelerador y tope de fibra de carbono plana con extensión o inserción, **Catalogo P3 página 10 y 11**
17.2.5 Campo de Visión (FOV) de 65 cm o mayor	17.2.5 Campo de Visión (FOV) de 700mm, **Catalogo P1**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
	página 9
17.2.6 Con una longitud escaneable de 170 cm o mayor	17.2.6 Con una longitud escaneable de 1730mm. **Catalogo P1 página 6**
17.3 Sistema de Rayos X:	17.3 Sistema de Rayos X: **Catalogo P1 página 8**
17.3.1 Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 6.3 MHU o mayor	17.3.1 Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 8 MHU. **Catalogo P1 página 8.**
17.3.2 Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 800 kHu/min o mayor	17.3.2 Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 1608 kHU/min. **Catalogo P1 página 8**
17.4 Que sea compatible con el Sistema de Planeación de los Aceleradores Lineales y con el Sistema de Planeación de la Unidad de Braquiterapia de Alta tasa de Dosis presentes en la Unidad Médica, permita la comunicación y la transferencia de datos DICOM RT a los sistemas de planeación, mencionados. (Incluir carta compromiso)	17.4 Que sea compatible con el Sistema de Planeación de los Aceleradores Lineales y con el Sistema de Planeación de la Unidad de Braquiterapia de Alta tasa de Dosis presentes en la Unidad Médica, permita la comunicación y la transferencia de datos DICOM RT a los sistemas de planeación, mencionados. **Catalogo P3 página 11. SE INCLUYE CARTA COMPROMISO.**
17.5 Integrado a la red de la Unidad y comunicación RIS/PACS, incluyendo cableado necesario y todas las conexiones necesarias. (Incluir carta compromiso)	17.5 Integrado a la red de la Unidad y comunicación RIS/PACS, incluyendo cableado necesario y todas las conexiones necesarias. **Catalogo P1 página 5. SE INCLUYE CARTA COMPROMISO.**
17.6 Con sistema de sincronización de la respiración no invasivo.	17.6 Con sistema de sincronización de la respiración no invasivo. **Catalogo P3 página 7 y Catalogo P3 página 9**
17.7 Con unidad de energía ininterrumpida UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para el equipo principal y todos sus accesorios, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. (Incluir Marca y Modelo)	17.7 Con unidad de energía ininterrumpida UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para el equipo principal y todos sus accesorios, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. **MARCA SCHNEIDER ELECTRIC, MODELO GALAXY VL. CATÁLOGO P6, páginas 2, 5,11**
17.8 Accesorios del simulador:	17.8 Accesorios del simulador: **Catalogo P1 página 7**
17.8.1 Inyector de Medio de Contraste para Tomografía Computarizada. (Incluir Marca y Modelo)	17.8.1 Inyector de Medio de Contraste para Tomografía Computarizada. **Marca MEDTRON AG., Modelo ACCUTRON CT-D. Catalogo P4, Páginas 1 Y 2.**
17.8.2 Unidad grabadora de CD y DVD, que se clocara en el área de planeación del acelerador de alta energía.	17.8.2 Unidad grabadora de CD y DVD, que se clocara en el área de planeación del acelerador de alta energía. **Catálogo P5, páginas 1 y 3.**
17.8.3 Rack modular de almacenamiento con puertas que tengan sistema de cierre con llave para accesorios de dimensiones adecuadas y suficientes para contener:	17.8.3 Rack modular de almacenamiento con puertas que tengan sistema de cierre con llave para accesorios de dimensiones adecuadas y suficientes **Marca ESGO, Modelo GAB180M, Catalogo P8, página 1,** para contener:

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
17.8.3.1 Accesorios de fijación, todas las rampas solicitadas.	17.8.3.1 Accesorios de fijación, todas las rampas solicitadas.
17.8.3.2 Mascaras y colchones.	17.8.3.2 Mascaras y colchones.
17.8.4 Sistema de comunicación de dos vías con el paciente.	17.8.4 Sistema de comunicación de dos vías con el paciente. **Marca LOUROE Electronics Modelo TLI-CF Bocina y micrófono con modelo AP-1 TB, estación base de audio. Catálogo A13, Página 1., Catalogo P1 página 6.**
17.8.5 Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del Tomógrafo simulador	17.8.5 Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del Tomógrafo simulador. **Marca ADS, Modelo S/M Catalogo R2, Pagina 1, Catálogo R2 página 1**
18. Sistema de dosimetría:	18. Sistema de dosimetría:
18.1 Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis (Incluir Marca y Modelo)	18.1 Se incluye un Fantoma para control de calidad de IMRT, y terapia de arco en tiempo real, con sistema que considera el ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software 3DVH para análisis. **Marca Sun nuclear, Modelo ArcCHECK y software 3DVH, Catálogo D-1, página 13**
18.2 Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis. (Incluir Marca y Modelo)	18.2 Se incluye un sistema para control de calidad de IGRT que incluye fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. **MARCA SUN NUCLEAR, Modelos: SNC MV-QA, kV-QA, FS-QA, WL-QA.** Con software para análisis M**arca Sun Medical, Modelo SNC Machine TM,** compatible con fantomas **Marca SUN MEDICAL: Catalogo D-1, página 7 y 19**
18.3 Arreglo matricial o bidimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis. (Incluir Marca y Modelo)	18.3 Se incluye Arreglo matricial con 1386 detectores tipo diodo modelo SunPoint®, marca Sun Nuclear y software modelo 3DVH® para control de calidad de dosis de paciente 3D o 4D. Control de calidad del plan del paciente. RapidArc®/VMAT, FFF, SmartArc y TomoTherapy® IMRT y radioterapia conformada en 3D. **Phantoma Marca SUN NUCLEAR, modelo ArcCHECK. Software Marca SUN NUCLEAR, modelo 3DVH, Catálogo D-1 página 13.**
18.4 Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir Marca y Modelo).	18.4 Se incluye un Sistema de verificación diaria IC PROFILER con 251 cámaras de ionización. Que puede verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016 (Que menciona lo siguiente: Verificaciones diarias de Acelerador Lineal: A1. Constancias de dosis, aplanado y simetría de los haces de Rayos X; A2 Constancias de dosis, aplanado y simetría de los haces de

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
	electrones, particularmente en las energías que se emplean). **Marca SUN NUCLEAR, modelo IC PROFILER. Catálogo D-1 página 22. Catálogo D-16 página 3. Se anexa la** NOM 033-NUCL-2016 como referencia
18.5 Sistema de verificación diaria con 13 cámaras de ionización. (Incluir Marca y Modelo).	18.5 Se incluye un sistema de verificación diaria Daily QA 3, con 13 cámaras de ionización. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo Daily QA 3. Catálogo D-1 página 24**.
18.6 Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. (Incluir Marca y Modelo)	18.6 Se incluye un sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el simulador. **Marca RADIATION PRODUCTS DESIGN, Modelo 710-720 TUNSGTEN ROTATING ALIGNMENT PATTERN. Catálogo D-2 páginas 1, 2, 3 y 8.**
18.7 Detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h. (Incluir Marca y Modelo).	18.7 Se incluye un detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de 0.1 mR/h (Fondo natural) hasta 5000 mR/h (5 R/h) mayor a lo solicitado. **Marca LUDLUM MEASUREMENT, Modelo 3005 SERIES. Mediciones de fondo. Catálogo D-3 páginas 1 y 2.**
18.8 Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016. (Incluir Marca y Modelo)	18.8 Se incluye un Luxómetro. **Marca REED INSTRUMENTS, Modelo LM-81 LX. Catálogo D-4 página 1. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones se elimina NOM-033-NUCL-2016.**
18.9 Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto, para la medida de la radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	18.9 Se incluye un electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, compatible con cámaras de ionización, y puede registrar medidas de datos puntuales, que es estable, preciso y con rango amplio o completo de corriente (0.001pA-9999A) y carga (0.001pC – 9999 C) para la medida de la radiación requerida en el acelerador lineal. Se incluye un juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. **Marca SUN NUCLEAR, modelo PC Electrometer. Catálogo D-1 página 31. Catálogo D-6 páginas 1, 5, 16, 21 y 35. Se acepta referenciar de esta manera de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
18.10 Una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm3 hasta 0.65 CM3. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	18.10 Se incluye una Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para fotones y electrones de alta energía con volumen de 0.6 cm^3. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC600c. Catálogo D-1 página 33, Catálogo D-17 página 2.**
18.11 Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor. (Incluir Marca, modelo y/o número de parte)	18.11 Se incluyen dos (2) cámaras de ionización con volumen de 0.108 cm^3. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC125c. Catálogo D-1 página 32.**
	18.12 Se incluyen Dos (2) detectores diodos para

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
18.12 Dos (2) cámaras de ionización para campos pequeños de tipo liquida de 0.002 cm3 o menor y diodos estereotácticos. (Incluir Marca, modelo y/o número de parte)	campos pequeños. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo EDGE DETECTOR. Catálogo D-1 página 31. Se acepta referenciar de esta manera de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
18.13 Adaptador de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	18.13 Se incluye Adaptadores de posicionamiento para todas las cámaras ofertadas: • **Kit de Soporte EDGE Detector (No. Pieza 1230370Z): Para Cámara EDGE Detector** • **Soporte del detector de 10 mm. (No. Pieza 1230340Z): Para Cámara SNC125c** • **Soporte del detector tipo Farmer. (No. Pieza 1234756Z): Para Cámara SNC600c** • **Soporte del detector de placas paralelas de 44 mm. (No. Pieza 1230269Z): Para Cámara SNC350p** **Catalogo D-9 página 2, 69, 70 y 71**
18.14 Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. (Incluir marca, modelo y/o número de catalogo)	18.14 Se incluye Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con 200 detectores de categoría "screen" para el control de calidad y dosimetría en vivo, en tratamientos de radioterapia con dos (2) adaptadores compatibles con el lector. **Marca LANDAUER, Modelo MICROSTARii. Catalogo M1 páginas 2, 4 y 5, Catalogo M2, Paginas 5, 7 y 8**
18.15 Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05, a prueba de agua. (Incluir Marca, Modelo y/o número de parte).	18.15 Se incluye una cámara de ionización para electrones tipo Roos, a prueba de agua. **Marca SUN NUCLEAR, Modelo SNC350p. Catálogo D-8 página 1.**
19. Fantomas y Maniquíes: 19.1 De acrílico para agua automatizado con electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm. (Incluir marca, modelo y/o número de parte.	19. Fantomas y Maniquíes: 19.1 Se incluye un Fantoma, **marca Sun Nuclear, Modelo SunSCAN 3D 1234**, de acrílico para agua automatizado con dos electrómetro integrado, con dos (2) bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con rango de escaneo de 40 x 40 cm de campo, incluso a 100 cm SSD y 40 cm de profundidad. **Catálogo D-7 página 3, Catálogo D-9 páginas iii, 17, 37, 50 y 62.**
19.2 Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.	19.2 Se incluye un Software para control de escaneo en el fantoma modelo Sun SCAN 3D que cuenta con una interfaz de comunicación, con el sistema de planeación (TPS) que se propone (Monaco de Elekta). Así mismo se incluye su sistema de control y control de mano, que cuenta con interfaz de comunicación al software. **Marca SUN NUCLEAR, modelos: Software SunDOSE. Control, Modelo Digital Pendant Catálogo D-9 páginas v y 20, 43 y 44. Catálogo D-7 páginas 8 y 9.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
19.3 Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.	19.3 Se incluye un Centro de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado. **Marca SUN NUCLEAR, modelo SunSCAN. Catálogo D-7 página 6.**
19.4 Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	19.4 Se incluye un Tanque de agua, marca Sun Nuclear, modelo: 1234000-2Z; con base móvil incluyendo bomba de agua bidireccional con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. **Marca SUN NUCLEAR, , Número de pieza 1234000-2Z. Catálogo D-9 páginas iii, 58, 62 y 66. Catálogo D-7 página 6.**
19.5 Estación de trabajo (PC portátil) para control, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. (Incluir marca y modelo)	19.5 Se incluye Estación de trabajo (PC portátil) para control **Marca Lenovo, modelo ThinkPad, Catalogo R6A, pagina 1 y 2**, se incluye carro de transporte, al cual estara fijo. **Marca ESGO, modelo MES723, Catalogo R6, pagina 1.**
19.6 Maniquí de al menos 33 placas de agua solida transparente de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentra dentro del rango de 0.125 cm3 o menor (compatible con lo que se oferte). (Incluir marca, modelo y/o número de serie)	19.6 Se incluye un Maniquí de 33 placas de agua solida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor (compatibles con lo que se oferta). **Marca SUN NUCLEAR, modelo HE SLAB Phantom. Catálogo D-10 páginas 1 y 3.** **Se acepta de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
20. Consumibles: 20.1 Mallas termoplásticas	20. Consumibles: 20.1 Mallas termoplásticas: **Catálogo Q1, página 164**
20.1.1 Doscientas (200) mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos, tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	20.1.1 Se incluyen Doscientas (200) mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos Tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1779SDL. Catálogo Q1, página 170 y 171. Catálogo Q8, página 3**
20.1.2 Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos, tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	20.1.2 Se incluyen Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos Tamaño pediátrico. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1779SL. Catálogo Q1, página 172 y 173. Catálogo Q8, página 3**
20.1.3 Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros. tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	20.1.3 Se incluyen Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros Tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1782SD. Catálogo Q1, página 170 y 171. Catálogo Q8, página 3**
20.1.4 Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros tamaño pediatría. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	20.1.4 Se incluyen Cien (100) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros Tamaño pediatría. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1892YSDR. Catálogo Q1, página 170 y 171. Catálogo Q8, página 3**
20.1.5 Cincuenta (50) Mallas termoplásticas para tórax tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de	20.1.5 Se incluyen Cincuenta (50) Mallas termoplásticas para tórax tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo:**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
parte).	**RT-1783P3, RT-4546-05 y RT-4454-14. Catálogo Q1, página 180. Catálogo Q8, página 3**
20.1.6 Veinte (20) Mallas termoplásticas para abdomen tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	20.1.6 Se incluyen Veinte (20) Mallas termoplásticas para abdomen, tamaño adulto. **Marca: Qfix, Modelo: RT-1883P12A y RT-4454. Catálogo Q1, página 93 y 91, Catálogo Q8, página 3, Catálogo Q9, página 6**
20.2 Placas radiocrómicas:	20.2 Placas radiocrómicas: **Catálogo Q5, página 1**
20.2.1 Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8" x 10". (Incluir marca y modelo)	20.2.1 Se incluyen Cinco (5) cajas de 25 unidades de 8" x 10" **Marca: Ashland, Modelo: 828204. Catálogo Q5, página 2**
20.2.2 Cinco (5) cajas de 25 unidades de 12.8" x 17". (Incluir marca y modelo)	20.2.2 Se incluyen trece (13) cajas de 10 unidades (total de 130 unidades de 12.8" x 17". **Marca: Ashland, Modelo: 828206. Catálogo Q5, página 2. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
20.3 Tres (3) cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. (Incluir marca y modelo)	20.3 Se incluyen Tres (3) cajas de Bloques de espuma de 3 dimensiones diferentes. **Marca: The Dow Chemical Company, Modelo: 870-711-12 (1.9 x 29.3 x 29.3 cm), 873-008-12 (7.6 x 20.4 x 20.4 cm) y 873-010-12 (7.6 x 25.5 x 25.5 cm). Catálogo Q6, página A-4.**
20.4 Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, que sean radiopacos y no produzcan artefacto. (Incluir marca y modelo)	20.4 Se incluyen Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, radiopacos y no produzcan artefacto. **Marca: Suremark, Modelo: RT-4421-SL15 y RT-4421-V20. Catálogo Q1, página 136 y 137**
20.5 Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. (Incluir marca y modelo).	20.5 Se incluyen Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. **MARCA RADIATION PRODUCTS DESIGN, MODELO 468-002. Catálogo L1, página 1.**
20.6 100 kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 gm/cm3.	20.6 Se incluye 100 kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.38 gm/cm3 dentro del límite permitido (+/- 3%). **Catálogo Q6, página A-8, Referencia 879-158. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de Aclaraciones.**
20.7 Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: (Incluir marca y modelo)	20.7 Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de: **MARCA QFIX. Catálogo Q1, página 148**
20.7.1 Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 0.5 mm	20.7.1 Se incluyen Cinco (5) piezas de **150x150x5 mm. Modelo RT-31051. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
20.7.2 Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 mm	20.7.2 Se incluyen Cinco (5) piezas de **150x150x5 mm. Modelo RT-31051. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
20.7.3 Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 0.5 mm	20.7.3 Se incluyen Cinco (5) piezas de **300x300x5 mm. Modelo RT-31051. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
20.7.4 Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 mm	20.7.4 Se incluyen Cinco (5) piezas de **300x300x5 mm. Modelo RT-31051. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
20.7.5 Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 1 cm	20.7.5 Se incluyen Cinco (5) piezas de **150x150x10 mm. Modelo RT-31101. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar de acuerdo a Junta de aclaraciones.**
20.7.6 Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm	20.7.6 Se incluyen Cinco (5) piezas de **medida de 150x150x10mm Modelo RT-31101. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar en Junta de aclaraciones.**
20.7.7 Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 1 cm	20.7.7 Se incluyen Cinco (5) piezas de **300x300x10mm. Modelo RT-31102. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar en Junta de aclaraciones.**
20.7.8 Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm	20.7.8 Se incluyen Cinco (5) piezas de **300x300x10mm. Modelo RT-31102. Catálogo Q1, página 148. Se acepta ofertar en Junta de aclaraciones.**
20.8 Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x9 cm. (Incluir marca y modelo)	20.8 Se incluyen Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x9 cm. **Marca Plexa, Modelo S/M Catalogo R10, Pagina 1.**
21. Instalación: 21.1 Corriente eléctrica, la que maneje la unidad médica y 60 Hz.	21. Instalación: 21.1 Nos comprometemos a instalar el equipo con la Corriente eléctrica que maneje la unidad médica y 60 Hz.
21.2 Que no requiera más espacio para la instalación de todo el equipo y sus accesorios, que aquel que dispone la Unidad Médica asignada. (Presentar carta compromiso)	21.2 Que no requiera más espacio para la instalación de todo el equipo y sus accesorios, que aquel que dispone la Unidad Médica asignada. **Se adjunta carta compromiso.**
21.3 Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria. (Presentar carta compromiso)	21.3 Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria. **Se adjunta carta compromiso.**
21.4 Remodelación y ejecución de la guía mecánica	21.4 Nos comprometemos a realizar la remodelación y ejecución de la guía mecánica.
21.5 Adecuación de áreas según anexo de obra de la	21.5 Nos comprometemos a realizar la adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonio 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
convocatoria	
21.6 Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios	21.6 Nos comprometemos a realizar la Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios.
21.7 Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. (Presentar carta compromiso)	21.7 Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. **Se adjunta carta compromiso. Catalogo R4 paginas 2, 4 y 5.**
21.8 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. (Presentar carta compromiso)	21.8 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. **Se adjunta carta compromiso.**
21.9 Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. (Presentar cara compromiso)	21.9 Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. **Se adjunta carta compromiso.**
21.10 Tramite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. (Presentar carta compromiso).	21.10 Tramite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. **Se adjunta carta compromiso.**

Atentamente
Ciudad de México, marzo 01 de 2023

MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER
Representante Legal

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia No. 16 A
Col. San Jeronimo Lidice
Alc. La Magdalena Contreras
C.P. 10200 CDMX

Human Corporis

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T1-2023 **Fecha:** 1 DE MARZO DE 2023

Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica "Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"

Nombre o razón social del licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: HCO1010227G1 **Correo Electrónico:** administracion@humancorporis.com.mx [redacted]

Domicilio fiscal del licitante: **Antonia No. 16 A, Col. San Jeronimo Lidice, C.P. 10200 Alc. La Magdalena Contreras, CDMX**

Número Telefónico: **55 24 55 09 48** **Estratificación:** Empresa Mediana en comercio

PARTIDA	DELEGACIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	Nuevo León	53100392	11618	531.005.0025.02.01	ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGÍA	1	EQP	Reino Unido	Elekta	Infinity	Elekta Limited	92,362,541.00	92,362,541.00
2	Coahuila	53100392	20658	531.005.0017.02.01	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA	1	EQP	Reino Unido	Elekta	Infinity	Elekta Limited	100,646,217.44	100,646,217.44
3	Yucatán	53100392	20658	531.005.0017.02.01	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA.	1	EQP	Reino Unido	Elekta	Infinity	Elekta Limited	80,832,562.37	80,832,562.37
4	Baja California	53100392	19256	531.005.0017.02.01	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA CON SIMULADOR	1	EQP	Reino Unido	Elekta	Infinity	Elekta Limited	126,924,362.21	126,924,362.21
												SUBTOTAL	400,765,683.02
												IVA	64,122,509.28
												TOTAL	464,888,192.30

Importe subtotal con letra: Cuatrocientos millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos 02/100 m.n.

Importe total con letra: Cuatrocientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 30/100 m.n.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DELCONTRATO

Nota:
1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
2.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.

Mauricio Alejandro Olea Nader
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

ANEXO DOS
EVALUACION TECNICO ADMINISTRATIVA
B6. GARANTIA

Ciudad de México, a **01** de **marzo** de **2023.**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

PROCEDIMIENTO: **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023,**

Mauricio Alejandro Olea Nader en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Human Corporis, S.A. DE C.V.**, manifiesto para las partidas ofertadas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Clave CUCOP	Descripción
1	11618	531.005.0025.02.01	53100392	Acelerador lineal de baja energía
2	20658	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía.
3	20658	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía.
4	19256	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía con simulador.

Bajo protesta de decir verdad, que en caso de adjudicación, el plazo de garantía de los bienes ofertados, **será por 42 (cuarenta y dos) meses**; dicha garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, con excepción de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a lo establecido en el manual de operación, así mismo incluye un

SIN TEXTO

Human Corporis, S.A. de C.V.
Antonia 16-A, San Jerónimo Lídice
Magdalena Contreras, 10200, CDMX
t. 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

mantenimiento mayor un mes antes a la terminación de la garantía, por ultimo manifestamos que se realizaran las actualizaciones necesarias de software del equipo durante este periodo

Atentamente



MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER
Representante Legal

Elekta

ANEXO DOS
EVALUACION TECNICO ADMINISTRATIVA
B6. GARANTIA

Ciudad de México, a **01** de **marzo** de **2023.**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

PROCEDIMIENTO: **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023.**

Javier Pastor Martinez en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Elekta Medical, S.A. de C.V.**, manifiesto para las partidas ofertadas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Clave CUCOP	Descripción
1	11618	531.005.0025.02.01	53100392	Acelerador lineal de baja energía
2	20658	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía.
3	20658	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía.
4	19256	531.005.0017.02.01	53100392	Acelerador lineal de alta energía con simulador.

Bajo protesta de decir verdad, que en caso de adjudicación, el plazo de garantía de los bienes ofertados, **será por 42 (cuarenta y dos) meses**; dicha garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, con excepción de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a lo establecido en el manual de operación e incluye un mantenimiento mayor, un mes antes del vencimiento de la garantía, por ultimo manifestamos que se realizaran las actualizaciones necesarias de software del equipo

Atentamente

JAVIER PASTOR MARTINEZ
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Elekta Medical S.A. de C.V. |Av. Mariano Escobedo No. 476 Piso 10 Oficina 1001 | Col. Nueva Anzures | Delegación Miguel Hidalgo| CP 11590 México|Office: +52 55 556 48184 | Fax: +52 55 557 45125 | www.elekta.com

Restricted Information and Data Protection Policy

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas** del día **14** de **marzo** de **2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se encuentra presente el Representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

Asimismo, se cuenta con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

Se informa que de conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el *"Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* publicados en el DOF el 16 de diciembre de 2004; se cuenta con la participación de un Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el procedimiento de contratación, cuyo nombre se señala al final de la presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 01 de marzo de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre o razón social del Licitante	Partidas en las que participa
1	Electrónica y Medicina, S.A.	1, 2, 3 y 4
2	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	1, 2, 3 y 4

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, con fecha de consulta **14** de **marzo** de **2023**; asimismo, se consultó el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, con fecha de corte **13** de **marzo** de **2023** y fecha de consulta **14** de **marzo** de **2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 de su Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14025. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet"*, el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: **Electrónica y Medicina, S.A.** y **Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.**, **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.2 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes **Electrónica y Medicina, S.A.** y **Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.**, **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" y el "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes se realizaron por parte de la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefa de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo; revisadas, validadas y autorizas por el Ing. Gerardo A. Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y por el Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, respectivamente; la "EVALUACIÓN CONFORME AL ANEXO 2" de la convocatoria la realizó la Arq. Beatriz Adriana Avilés Espinosa, Líder de Proyecto A; revisó la Arq. Paola Minerva Soriano Méndez, Titular de la Subjefatura de Proyectos Arquitectónicos y de Ingenierías; y la autorizó el Arq. José Santiago Juan González Díaz, Titular de la División de Proyectos, todos de la Coordinación de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14925 www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

Infraestructura Inmobiliaria; lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACÓN DE PUNTOS
Electrónica y Medicina, S.A.	1	Cumple	49.2
	2	Cumple	49.2
	3	Cumple	49.2
	4	No cumple	24.2
Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	1	Cumple	49.2
	2	Cumple	49.2
	3	Cumple	49.2
	4	Cumple	49.2

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas de los licitantes **Electrónica y Medicina, S.A., partidas 1, 2** y **3**; y **Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 3** y **4**. En virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación mayor de 37.5 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14925 www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

Asimismo, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta del licitante **Electrónica y Medicina, S.A.**, respecto de la **partida 4**; en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables solicitados y de acuerdo con el Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, motivo por el cual se desecha la proposición en la partida antes señalada.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Las evaluaciones de las propuestas económicas de los licitantes **Electrónica y Medicina, S.A.**, respecto de las **partidas 1, 2** y **3**; y **Human Corporis, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Elekta Medical, S.A. de C.V.**, respecto de las **partidas 1, 2, 3** y **4**, las cuales resultaron solventes técnicamente, las realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

- **PARTIDA 1. ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGÍA (NUEVO LEÓN).**

Resultados de la evaluación económica	Electrónica y Medicina, S.A. (Monto sin IVA)
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$92,362,541.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$97,578,102.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($92,362,541.00X50)/$97,578,102.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**47.3**

Resultados de la evaluación económica	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V. (Monto sin IVA)
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$92,362,541.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$92,362,541.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($92,362,541.00X50)/$92,362,541.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925 www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

- **PARTIDA 2. ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA (COAHUILA).**

Resultados de la evaluación económica	Electrónica y Medicina, S.A. (Monto sin IVA)
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$100,646,217.44
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$107,459,722.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($100,646,217.44X50)/$107,459,722.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**46.8**

Resultados de la evaluación económica	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V. (Monto sin IVA)
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$100,646,217.44
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$100,646,217.44
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($100,646,217.44X50)/$100,646,217.44
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14925 www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

- **PARTIDA 3. ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA (YUCATÁN).**

Resultados de la evaluación económica	Electrónica y Medicina, S.A. (Monto sin IVA)
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$80,832,562.37
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$89,419,880.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($80,832,562.37X50)/$89,419,880.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**45.1**

Resultados de la evaluación económica	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V. (Monto sin IVA)
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$80,832,562.37
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$80,832,562.37
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($80,832,562.37X50)/$80,832,562.37
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Durango 291, Piso 7i, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925 www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

➢ **PARTIDA 4. ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA CON SIMULADOR (BAJA CALIFORNIA).**

Resultados de la evaluación económica	**Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V. (Monto sin IVA)**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$126,924,362.21
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$126,924,362.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($126,924,362.21X50)/$126,924,362.21
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes, se indica a continuación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

- **PARTIDA 1. ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGÍA (NUEVO LEÓN).**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Electrónica y Medicina, S.A.	49.2	47.3	96.5
Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	49.2	50.0	99.2

- **PARTIDA 2. ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA (COAHUILA).**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Electrónica y Medicina, S.A.	49.2	46.8	96.0
Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	49.2	50.0	99.2

- **PARTIDA 3. ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA (YUCATÁN).**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Electrónica y Medicina, S.A.	49.2	45.1	94..3
Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	49.2	50.0	99.2

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925 www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

- **PARTIDA 4. ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA CON SIMULADOR (BAJA CALIFORNIA).**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	49.2	50.0	99.2

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracción II de la Ley, se precisa lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida
1	Electrónica y Medicina, S.A.	4

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas
1	Electrónica y Medicina, S.A.	1, 2 y 3
2	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	1, 2, 3 y 4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023**.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante:

Licitante adjudicado: Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.
Número de Contrato: 040T00123-001

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
1 Nuevo León	53100392	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	1	EQP	92,362,541.00	92,362,541.00
2 Coahuila	53100392	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía.	1	EQP	100,646,217.44	100,646,217.44
3 Yucatán	53100392	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía.	1	EQP	80,832,562.37	80,832,562.37
4 Baja California	53100392	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía con simulador.	1	EQP	126,924,362.21	126,924,362.21
							Subtotal	**400,765,683.02**
							IVA	**64,122,509.28**
							Total	**464,888,192.30**

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14825 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las **partidas 1, 2, 3** y **4**, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será **a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023**.

El contrato se adjudica considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el *"Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"*, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **29** de **marzo** de **2023**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será **indivisible**, por un monto de **$40,076,568.30 (Cuarenta millones setenta y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 30/100 M.N.)** importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la convocatoria.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

7. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Asimismo, el Representante del Área Técnica manifestó lo siguiente:

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de área técnica en el presente procedimiento, manifiesta que, con la participación de las unidades médicas requirentes de los equipos médicos licitados, realizó la evaluación respectiva a las proposiciones presentadas por las licitantes a través del Sistema Electrónico CompraNet, atendiendo y estricto cumplimiento al artículo 134 Constitucional, su legislación y normatividad reglamentaria, así como lo establecido en la Convocatoria y sus anexos, observando los principios de transparencia, honradez, eficiencia y eficacia, siempre con el objetivo de atender las necesidades de las y los derechohabientes de nuestro instituto con padecimientos oncológicos y buscando asegurar las mejores condiciones disponibles de compra, entre otras, respecto a precio, oportunidad y calidad.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14825. www.imss.gob.mx

2023 año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:40 horas** del día **14** de **marzo** de **2023**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de **19** fojas útiles y **3** anexos.

--- **FIN DE TEXTO** ---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Lic. Israel Clairín Martínez Jefe de Área de Apoyo Jurídico Representante del Área Técnica		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14926 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Pascual Sánchez Torres Testigo Social PF030		

DIVISIÓN ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14025 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

ANEXO 4

"DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 029001-200100/IBD/220920/090

Mexicali, B.C., a 20 de septiembre de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En alcance a mi similar N° 029001-200100/IBD/220822/070 de fecha 22 de agosto de 2022 y en atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/001316 de fecha 08 de agosto de 2022, se le informa que para el proceso de adquisición del "Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel Atención, Segunda Etapa 2023" en el nivel central, se designa como administrador de contrato al L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación y asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contrato.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI – Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos procedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calz. Cuauhtémoc No. 300, 2do. Piso Col. Aviación, Mexicali, B.C., C.P. 21230 Tel. (686) 8564 7760 www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Of Nº 029001-200100/IBD/220920/090

Mexicali, B.C., a 20 de septiembre de 2022

Unidad	Nombre	Cargo
ÓOAD	Dra. Fátima Borrego Pérez	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas
H.G.R. No. 20	Dr. Juan Pablo Robles Noriega	Director
H.G.R. No. 20	Ing. Farouk Ferez Osuna	Subdirector Administrativo
H.G.R. No. 20	Dr. Francisco Javier Morales Hernandez	Jefe Servicio de Oncología
H.G.R. No. 20	Fis. Guadalupe Monroy Rodriguez	Encargado de Seguridad Radiológica
ÓOAD	Mtro. Miguel Ángel Éboli Araiza	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
ÓOAD	Ing. Abelardo Pérez de León	Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales
ÓOAD	Arq. Fernando Gerardo Dancil	Jefe Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
ÓOAD	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ingeniero Biomédico

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Desirée Sagarnaga Durante
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California, establecido en la fracción II del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Con copia para: - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento.
- Archivo

Anexo - Cartas de ausencia de interés.

FBP/RACV

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71
DIRECCIÓN GENERAL

Torreón Coahuila, a 09 de Agosto de 2022. Of N° 0509161C/DUMAE/ 0125 /2022

ASUNTO : ADMINISTRADOR DE CONTRATO ACELERADOR LINEAL 2023

DR. FERNANDO GONZALEZ SALAZAR
JEFE DE DIVISIÓN DE ONCOLOGÍA
FUNCIONARIOS AUXILIARES DE CONTRATO
UNIDAD
PRESENTES.

En atención a la solicitud mediante oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/001319, el **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez,** Titular De La Coordinación De Planeación de Servicios Medicos de Apoyo se le informa que para el **"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"**, se Designa como Administrador de Contrato al **Dr. Fernando Gonzalez Salazar**, el cual firma de aceptación del cargo, al calce del presente y Acorde con la actualización del 23 de Diciembre de 2021 en las Políticas bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social punto 2.2,4.24.6, 5.3.15 inciso C y último párrafo, y para poder dar debido cumplimiento a las obligaciones que deriven del **"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023",** toda vez que los procesos administrativos y las condiciones contractuales así lo requieren.
Por este motivo se designa a los siguientes ***funcionarios auxiliares*** mencionados en la tabla siguiente y que serán corresponsables de las actividades asignadas y de mantener informado al administrador de contrato en la periodicidad y forma indicada *con el fin de estar en condiciones adecuadas para dar seguimiento* puntual al instrumento legal correspondiente.

ACTIVIDAD ENCOMENDADA	PERIODICIDAD DE REPORTE	FUNCIONARIO DESIGNADO
RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE EN SU CASO FORMULES LAS INSTANCIAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES		
Y LAS DE MAS SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.		
VERIFICAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y CONFORME A LAS CONDICIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE	A LA RECEPCIÓN DEL BIEN.	LIC. GUADALUPE DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCIA
VERIFICAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN.	A LA RECEPCIÓN DEL BIEN.	ING. JESUS ARMANDO NAKAMINE CONTRERAS
		ING. JORGE OMAR SALAS JÁCQUEZ
		LIC. GUADALUPE DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCIA
		DR. RODOLFO RODRIGO ALARCON FIS. ALEJANDRO WALDO ZALAPA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VERIFICAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTORGAMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS.	EN FORMA QUINCENAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN.	ING. ROBERTO CARLOS MENDEZ HERNANDEZ
APOYAR EN REALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS Y APLICAR DE PENAS CONVENCIONALES.	EN CASO DE QUE APLIQUE.	LIC. LILIANA GABRIELA SORIA CASILLAS
REGISTRO Y ALTA DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL SISTEMA PREI MILENIUM.	UNA VEZ OBTENIDA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BIEN.	ING. JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA
TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ANTE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE DE NIVEL CENTRAL), LA RECISIÓN DE CONTRATO Y CONCILIACIONES.	EN CASO DE QUE APLIQUE.	LIC. EDSON ARANTES CALDERON CANTU
REPORTAR A CONSERVACIÓN Y/O BIOMÉDICA LAS INCIDENCIAS DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO.	DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	DR. RODOLFO RODRIGO ALARCON FIS. ALEJANDRO WALDO ZALAPA
DAR SEGUIMIENTO A FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO	MENSUAL	ING. ANTONIO SALGADO ARMENDÁRIZ

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo

Atentamente

Dra. Maria Guadalupe Villa Gonzalez
Enc. Dirección General UMAE HE 71

ACUSE

FUNCIONARIO DESIGNADO	ACUSO DE RECIBIDO ACORDE CON 4.17 DE POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ACTUALIZACIÓN 23 DE DICIEMBRE DE 2021
ING. JESUS ARMANDO NAKAMINE CONTRERAS	
ING. JORGE OMAR SALAS JÁCQUEZ	
LIC. GUADALUPE DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCIA	
ING. ROBERTO CARLOS MENDEZ HERNANDEZ	
LIC. LILIANA GABRIELA SORIA CASILLAS	
ING. JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	
LIC. EDSON ARANTES CALDERON CANTU	
ING. ANTONIO SALGADO ARMENDÁRIZ	
DR. RODOLFO RODRIGO ALARCON	
FIS. ALEJANDRO WALDO ZALAPA	
DR. FERNANDO GONZALEZ SALAZAR	

CCP ÁREAS NECESARIAS. Vía @

Of N° 2001 70 2153 / 0026 / 2022

Monterrey, N.L. 19 de Agosto del 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 001318 de fecha 08 de Agosto de 2022, se le informa que para los procesos de "PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, SEGUNDA ETAPA 2023", se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. *ING. GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ, _N55 JEFE DE DIVISÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

.../

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos *Fisico Martín García García N49 Jefe de Seguridad Radiologica, Dr. Pedro Rubén León Arceo Jefe de Departamento de Radioterapia,* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. José María Sepúlveda Núñez
Director General UMAE Hospital de Especialidades N°25

Ing. Gerardo Xavier de León Ruiz
N55 Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Físico Martín García García
N49 Jefe de Seguridad Radiológica

Dr. Pedro Rubén León Arceo
Jefe de Departamento de Radioterapia

Con copia:
- .....

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio: 331901260200/UMAE/DIR.ADMVA/178/2022
Mérida, Yucatán, 08 de agosto de 2020

Mtro. Jose Ángel Ramírez Solís
Director Administrativo.
Presente.

ASUNTO: Designación de Administrador de Contrato.

Me refiero al proceso de adquisición del **"Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023"**

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a los numerales **4.24.6 y 5.3.15 inciso c),** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le designa como Administrador del o los Contratos y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contrato que se generen del proceso de contratación arriba mencionado.

Asimismo, especialmente se destaca lo dispuesto en el numeral **4.24.6 y 5.3.15 inciso c),** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a que es responsabilidad de los administradores de los contratos de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz
Director de la UMAE

Acepto la Designación.

Mtro. Jose Ángel Ramírez Solís
Director Administrativo de la UMAE
Administrador del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.
Lic. Guillermo Del Rio Denis.- Titular de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.- Para su conocimiento.-
C. Avelin Meraz Palma.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE.- Para su Conocimiento.- Presente.
Minutario.

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00123-001

ANEXO 5

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Human Corporis S.A. de C.V.
Tercer Piso, Tercoimo Lidice
Cuauhtémoc, 10200, CDMX
[illegible].mx

Elekta

PUNTO 4.1.1 INCISO E
FORMATO 6. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JAVIER PASTOR MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,241, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106, DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 434553-1 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2011.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **SI** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA NO. 55,315
FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2016
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

ESCRITURA NO. 68,227
FECHA: 02 DE MARZO DE 2017
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

ESCRITURA NO. 76,223
FECHA: 08 DE DICIEMBRE DE 2017
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

NOMBRE	RFC
[redacted]	[redacted]

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **HCO1010227G1**
REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS NÚMERO: [redacted]

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **43,241** DE FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2010**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

S.A. de C.V.
Jerónimo Lídice
10200, CDMX
com.mx

Human Corporis

Elekta

LUIS GERARDO MENDOZA POWELL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **106**, DEL **ESTADO DE MEXICO** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL **434553-1** DE FECHA **9 DE MARZO DE 2011**, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [redacted]

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN. LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE MANERA PREPONDERANTE RELACIONADOS A LA MEDICINA Y MEDICAMENTOS; ASÍ COMO, CON LA ADQUISICIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL AUXILIAR Y CONSUMIBLES RELACIONADOS. LA ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE O EQUIPOS RELACIONADOS, ASÍ COMO SU VENTA, DISTRIBUCIÓN, SU COMERCIALIZACIÓN, MANEJO Y TRANSPORTE ESPECIALIZADO, PARA FINES MÉDICOS Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. PRESTAR SERVICIO MÉDICOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASÍ COMO DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍA EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y DE MANERA PARTICULAR EQUIPOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, EN LA UTILIZACIÓN, COMPRA, VENTA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR A EQUIPOS MÉDICOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Y EN RAMAS RELACIONADAS ASÍ COMO, EN LA UTILIZACIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL AUXILIAR Y CONSUMIBLES RELACIONADOS. LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DE MÉDICOS, ENFERMERAS, TÉCNICOS, AUXILIARES Y ASISTENTES ESPECIALIZADOS CON EL CONOCIMIENTO DE EQUIPOS, REFACCIONES, ACCESORIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL ÁREA MÉDICA Y OTRAS ÁREAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN O UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LOS EQUIPOS ANTES MENCIONADOS REALIZAR TODO TIPO DE OBRAS, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN O DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECCIÓN, EXPLORACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PERFORACIÓN CONDUCENTES; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, PROYECTO, DISEÑO Y FRACCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. ASÍ COMO ADQUIRIR, ENAJENAR, PROYECTAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, RECONSTRUIR, REMODELAR, ADAPTAR, REPARAR, DEMOLER, DECORAR, FRACCIONAR, LOTIFICAR, URBANIZAR, SUPERVISAR, DESARROLLAR Y DAR MANTENIMIENTO A TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES SEAN ESTOS DE CARÁCTER URBANO, SUBURBANO O INDUSTRIAL, QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORÍA PARA LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALMENTE EN SERVICIOS DE SALUD COMO INTEGRADOR DE SERVICIOS, INCLUYENDO EL DISEÑO, SUMINISTRO MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS MÉDICOS, INSTRUMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, PRINCIPALMENTE EN LOS SECTORES DE LOS SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

S.A. de C.V.
Jerónimo Lídice
10200, CDMX
com.mx

Human Corporis

Elekta

DE SALUD. GESTIONAR PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN GARANTÍA DE TERCEROS, EN CUALQUIER FORMA QUE JUZGUEN CONVENIENTES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS TALES COMO AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS O DE CUALQUIER NATURALEZA. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, LICITACIONES Y CONCURSOS EN GENERAL, YA SEAN CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, INCLUYENDO DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, SEAN DE CARÁCTER FEDERAL ESTATAL O MUNICIPAL. PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. ADQUIRIR, ENAJENAR, NEGOCIAR, APROVECHAR Y DISPONER, POR CUALQUIER TÍTULO, DE ACCIONES PARTES SOCIALES Y DE CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR PERMITIDO POR LA LEY, SIN QUE NINGÚN CASO REALICE ACTOS DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES, PARTICIPAR, EN CUALQUIER OTRA FORMA, EN SOCIEDADES YA EXISTENTES, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON VALORES MOBILIARIOS O INMOBILIARIOS, ASÍ COMO LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES QUE TENGAN RELACIÓN CON ELLO E INTERVENIR COMO ASOCIANTE O ASOCIADO DE EMPRESAS O NEGOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA. PRESTAR SERVICIOS PARA EL ALMACENAMIENTO, GUARDA Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, INSTRUMENTAL, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS MERCANCÍAS NACIONALES O INTERNACIONALES Y EN ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE LO RELACIONADO CON LA MEDICINA Y MEDICAMENTOS Y EN GENERAL DE TODO TIPO. LA ADQUISICIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN, EN FORMA DIRECTA Y/O INDIRECTA AL PÚBLICO CONSUMIDOR, DE TODO TIPO DE EQUIPO MAQUINARIA, REFACCIONES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE CUALQUIER TIPO INCLUYENDO MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, ARTÍCULOS, MUEBLES Y/O ENSERES, PARA HOSPITALES, EL HOGAR Y/O OFICINAS, ROPA, CALZADO, ARTÍCULOS DE REHABILITACIÓN, ARTÍCULOS DE BELLEZA, PERFUMERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y/O EQUIPO DE DEPORTE, LENCERÍA, ACCESORIOS, JOYERÍA, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O NUTRICIONALES, PRODUCTOS PARA EL ASEO, ACCESORIOS AUTOMOTRICES, MEDICAMENTOS CON FINES PREVENTIVAS Y/O TERAPÉUTICOS, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS OBJETOS DE COMERCIO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MARCO LEGAL Y NO AFECTAN A LA LEY NI A LAS BUENAS COSTUMBRES, AL MAYOREO Y/O MENUDEO, A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS PARA USO PERSONAL, DOMÉSTICO Y/O INDUSTRIAL EN FORMA DIRECTA Y/O INDIRECTA LA REALIZACIÓN DE PROMOCIONES Y PUBLICIDAD, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO MERCADOTECNIA PARA TODO TIPO DE EQUIPOS, MAQUINARIA, REFACCIONES, ACCESORIOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y DE OTRAS ÁREAS RELACIONADAS, REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS Y CANALES DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL EN TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTRANJERO CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS DIFERENTES BIENES. LA CONTRATACIÓN, REPRESENTACIÓN, POR CUENTA PROPIA Y DE TERCERO NACIONALES O EXTRANJEROS, DE TODO TIPO DE EMPRESAS O NEGOCIOS, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS LOS MEDIOS PERMITIDOS LEGALMENTE. EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, MAQUINARIA, MOBILIARIO NACIONAL Y/O EXTRANJEROS, EN SU CASO DE REFACCIONES, ACCESORIOS TODOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RELACIONADOS CON ACTIVIDADES MÉDICAS Y DE MEDICAMENTOS LEGALMENTE PERMITIDOS. LA ASESORÍA, ASISTENCIA, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES O EXTRANJERAS, EN TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS, MAQUINARIA, MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y/O ELECTRÓNICOS, COMUNICACIÓN PUBLICIDAD, VENTA MERCADOTECNIA, RELACIONES HUMANAS Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ACTIVIDADES MÉDICAS Y/O EL USO DE MEDICAMENTOS U OTRAS ACTIVIDADES AFINES A SU OBJETO SOCIAL. ESTABLECER SUCURSALES, TIENDAS, TALLERES, BODEGAS, OFICINAS, AGENCIAS REPRESENTANTES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTRANJERO Y ACTUAL COMO REPRESENTANTE, MEDIADOR, DISTRIBUIDOR Y/O COMISIONISTA DE PERSONA FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN ACTIVIDADES Ó FINES CONEXOS O DIFERENTES CON LOS DE LA SOCIEDAD. PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES O EMPRESAS, YA SEAN COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, GRAVAR Y, EN GENERAL, COMERCIAR EN CUALQUIER FORMA CON ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS E INTERESES, EN SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONAS MORALES Y EXTRANJERAS, ASÍ COMO ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS. RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR Y PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO, ENTRE OTROS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, AUDITORÍA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA DE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA O CONSULTORÍA. OBTENER, ADQUIRIR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, HACER MEJORAS, UTILIZAR, OTORGAR Y RECIBIR LICENCIAS, O DISPONER BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, NOMBRES COMERCIALES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR, OPCIONES SOBRE ELLOS Y PREFERENCIAS, YA SEAN EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO. OBTENER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, EMITIR OBLIGACIONES, BONOS, PAPEL COMERCIAL, CERTIFICADOS BURSÁTILES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO DE CRÉDITO O INSTRUMENTO EQUIVALENTE SIN O CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA REAL ESPECIFICA. MEDIANTE PRENDA, HIPOTECA FIDEICOMISO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL; ASÍ COMO, OTORGAR CUALQUIER TIPO DE FINANCIAMIENTO O PRÉSTAMO A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS O PARTICIPACIONES SOCIALES, RECIBIENDO O NO GARANTÍAS REALES O PERSONAS ESPECÍFICAS. OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES, REALES Y AVALES DE OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITO A CARGO DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN, CON LA QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS, CONSTITUYÉNDOSE EN FIADOR Y/O GARANTE DE TALES PERSONAS, O DE CUALQUIER TERCERO SUSCRIBIR, EMITIR, GIRAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO ACEPTARLOS Y ENDOSARLOS. CONTRATAR EL

SIN TEXTO

PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES, CAPACITARLO Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. LLEVAR A CABO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN, POR CUENTA DE TERCEROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROMOVER TODO TIPO DE EMPRESAS O NEGOCIOS, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS LOS MEDIOS PERMITIDOS LEGALMENTE. DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO; ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, DISPONER O GRAVAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTE PARA SU OBJETO SOCIAL O PARA LAS OPERACIONES U OBJETOS SOCIALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ADAPTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y LA COMPRAVENTA POR CUALQUIER TÍTULO DE EQUIPO, MAQUINARIA, REFACCIONES, MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INDUSTRIALES, EFECTOS Y MERCADERÍAS DE TODAS CLASES. EN GENERAL, CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CONEXAS, ACCESORIAS ACCIDENTALES, QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS ANTERIORES.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **CALLE ANTONIA No. 16 A, COL. SAN JERONIMO LIDICE, C.P. 10200, ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MEXICO**.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **53,031** , DE FECHA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **195**, DEL **DISTRITO FEDERAL**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **526665-1** DE FECHA **04 DE DICIEMBRE DE 2014**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

- **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 54,296 VOLUMEN 483**

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2015
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: LIC. PATRICIO GARZA BANDALA NOTARIA 18 DEL DISTRITO FEDERAL

SIN TEXTO

A. de C.V.
Anatole Francia
10200, CDMX

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis

Elekta

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE DE SOCIOS DE EMPRESA, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

➢ **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 54,463 VOLUMEN 1490**
FECHA: 14 DE MAYO DE 2015
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIA 195 DEL DISTRITO FEDERAL

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

NOMBRE	RFC
[redacted]	NO APLICA POR SER EMPRESA EXTRANJERA
[redacted]	NO APLICA POR SER EMPRESA EXTRANJERA

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EME140919G49
REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS NÚMERO [redacted]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **60544** DE FECHA **14 DE MAYO DE 2018**, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. **ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **195**, DEL **CIUDAD DE MEXICO** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **526665-1 NO. DE CONTROL: 402346** DE FECHA **19 JUNIO DE 2018**, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LES HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [redacted]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: A) LA INSTALACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O MANTENIMIENTO A FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE Y EQUIPOS QUE LO CONTENGAN, O A EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE: B) LA ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE MATERIAL RADIOACTIVO Y/O FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE O EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE; C) DISEÑAR, DESARROLLAR, PRODUCIR, FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, MONTAR, INSTALAR, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, REPARAR, DAR SERVICIO O LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON TODA CLASE DE INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS INCLUYENDO TODA CLASE DE REFACCIONES, ACCESORIOS O CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS, D) ACTUAR COMO AGENTE, MEDIADOR, COMISIONISTA, APODERADO O DE OTRA FORMA ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES O INDIVIDUOS. E) SUMINISTRAR Y RECIBIR TODO TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. F) COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ALMACENAR, DISTRIBUIR Y ENTREGAR O NEGOCIAR DE CUALQUIER OTRA MANERA CON TODA CLASE DE EQUIPOS, PARTES, COMPONENTES, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y CUALESQUIERA OTROS BIENES. G) SOLICITAR,

SINTEXHO

OBTENER, GRAVAR Y EXPLOTAR TODAS LAS LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES Y NEGOCIAR CON DICHAS LICENCIAS EN CUALQUIER SUPUESTO PERMITIDO POR LA LEY APLICABLE. H) ARRENDAR, SUBARRENDAR, USAR, POSEER, ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR, Y OPERAR BAJO CUALQUIER CONVENIO O TÍTULO, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES: INCLUYENDO TALLERES, ALMACENES, OFICINAS Y OTRAS INSTALACIONES, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE BIENES O DERECHOS REALES. I) DAR Y TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO O FINANCIAMIENTO, CON O SIN GARANTÍA. J) GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE NO SERÁ REQUERIDA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS O ENTIDADES EN QUE LA SOCIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POSEA MÁS DEL 50% DE LOS DERECHOS DE VOTO. K) ADQUIRIR, USAR, REGISTRAR, CONCESIONAR, EXPLOTAR Y DE CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR CON MARCAS REGISTRADAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR O CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. H) EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS PERMITIDOS POR LA LEY;

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **AV. MARIANO ESCOBEDO No. 476, PISO 10 OFICINA 1001, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P 11590, CIUDAD DE MEXICO.**

LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACION CONJUNTA SON:

PARTICIPANTE "A" HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.
PARTICIPANTE "B" ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

SIN TEXTO

S.A. de C.V.
Mínimo Lídice
10200) CDMX
mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis

Elekta

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": PRESENTA LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE OBLIGA A LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES, OBRAS, MOBILIARIO, PROVEER DE: ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ASÍ COMO EJERCER Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ASI COMO PONER A DISPOSICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO TODO EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA, FACTURACIÓN, COBRANZA, (SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN INTERNA Y EXTERNA), OBJETO DEL CONTRATO Y EN GENERAL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DEL CONTRATO

"**PARTICIPANTE B**". ENTREGA DE EQUIPO, DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS EXISTENTES, INSTALACIÓN, OPERACIÓN DEL MISMO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DEL EQUIPAMIENTO, SOFTWARE, HARDWARE, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO DURANTE TODO EL PERIODO DE LA GARANTIA, CURSOS Y CAPACITACIÓN, OBJETO DE LA LICITACIÓN. ASI MISMO PROVEER EL PERSONAL CALIFICADO Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTROS DE SALUD, PERMISOS DE IMPORTACIÓN, PERMISOS Y LICENCIAS DE LA CNSNS (COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **C. MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER**, REPRESENTANTE LEGAL DE HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO, SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES. EN CASO DE ADJUDICACION SER EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A" SERA EL UNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023**.

SINTEXIS

Human C... S.A. de C.V.
Av. ... Primo Lidice
... 100, CDMX

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER REPRESENTANTE LEGAL HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	**JAVIER PASTOR MARTINEZ** REPRESENTANTE LEGAL ELEKTA MEDICAL, S.A DE C.V.

[redacted]

[redacted]



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México, a veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, yo, **JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA**, titular de la Notaría número Doscientos Dieciocho de la Ciudad de México, **CERTIFICO** que los señores **MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER**, quien se identificó ante mí, con credencial para votar número [redacted], expedida por el Instituto Nacional Electoral y quien me acreditó su personalidad como representante de **"HUMAN CORPORIS"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en los términos que más adelante se indican y **JAVIER PASTOR MARTÍNEZ**, quien se identificó ante mí, con pasaporte número [redacted] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y quien me acreditó su personalidad como representante de **"ELEKTA MEDICAL"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en los términos que más adelante se indican; y los señores [redacted] quien se identificó ante mí, con pasaporte número [redacted] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores e [redacted] quien se identificó ante mí, con credencial para votar número [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, estos dos últimos en su carácter de [redacted] reconocieron como suyas las firmas que calzan el presente documento en la hoja nueve frente y vuelta y ratificaron el contenido del mismo, declarando que es la firma que acostumbran usar en todos los actos jurídicos que celebran. - - -

del Artículo once, cuarenta y seis y cuarenta y siete, también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del Artículo seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos del Artículo setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Laboral, con facultades para absolver y articular posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios para recibir notificaciones, en los términos del Artículo ochocientos sesenta y seis, podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a que se refiere el Artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos del Artículo ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracción primera y sexta, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta; también acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos del Artículo ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro, así como se confieren igualmente facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones; convenios de liquidación y ratificarlos para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa en calidad de Administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramite ante cualesquiera autoridades. Al mismo tiempo podrá realizar actos o celebraciones de contratos de trabajo y rescindirlo. (así)- - - - - - - - - - - - - - -

*- - - Podrá firmar denuncias, querellas y acusaciones penales, podrá constituirse en coadyuvantes del Ministerio Público, en los términos del artículo ciento ocho y ciento veinte del Código Federal de Procedimientos penales, podrá otorgar el perdón a que se refiere el Artículo Noventa y tres del Código Penal, podrá recibir pagos, podrá intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos ya sean civiles, mercantiles, penales, administrativos, laborales e incluso el amparo y desistirse de uno y otros, podrá representar ante toda clase de tribunales de cualquier fuero y ejercitar toda clase de acciones, excepciones, defensas y reconvenciones, comprometerse en árbitros y arbitradores.- - - - - - - - - - - - - -



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

apéndice de este instrumento con la letra "A", y que es del tenor literal siguiente: - "HUMAN CORPORIS", S.A. DE C.V. - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

forma que juzguen convenientes, mediante el otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier naturaleza. - - -

*evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría.- - - -

quince, en la que se acordó reformar al inciso a) del artículo cuarto de sus estatutos sociales, relativo al objeto social. - - -

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

su equivalente en Moneda Nacional o cualquier otra divisa, requerirá actuar conjuntamente con [redacted] Salvo por la limitante antes indiada (sic), este poder podrá ser ejercido conjunta o separadamente. - - -

SIN TEXTO